

42

2 Es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

CONTABILIDAD BANCARIA

Seminario de Investigación Contable

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CONTADURIA

p r e s e n t a n

VERONIKA BETANCOURT LESCHKA

SILVIA ROSARIO MENDOZA



Asesor del Seminario: C.P. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES

México, D. F.

260247

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA CONTADURIA PUBLICA .	
ANTECEDENTES	5
EVOLUCION HISTORICA	6
EL EJERCICIO PROFESIONAL	9
DEFINICION DE CONTADURIA PUBLICA	11
CAPITULO II	
CONTABILIDAD BANCARIA COMO UN ENFOQUE DE LA CONTABILIDAD GENERAL.	
CONCEPTO DE LA CONTABILIDAD GENERAL	13
DEFINICIONES DE LA CONTABILIDAD GENERAL	13
DEFINICION DE CONTABILIDAD BANCARIA	14
CAPITULO III	
EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	
GENERALIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	15
EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	21
EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO	22
CAPITULO IV	
DISPOSICIONES LEGALES Y FISCALES.	
DISPOSICIONES LEGALES	
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	26
DISPOSICIONES FISCALES	
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	28
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	30
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	31
RETENCION POR PAGO DE INTERESES	31
OTRAS OBLIGACIONES COMO CONTRIBUYENTE	31
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS	32
AFORES	33
CAPITULO V	
CATALOGO DE CUENTAS	
1.ACTIVO	39
2.PASIVO	54
3.CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO	65
4.CAPITAL Y RESERVAS	67
5.CUENTAS DE RESULTADOS	68
6.CUENTAS DE ORDEN	81

**CARACTERISTICAS Y EJEMPLIFICACION DEL TRATAMIENTO
CONTABLE DE "OPERACIONES BASICAS BANCARIAS".**

CAPITULO VI

OPERACIONES PASIVAS (CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO) .96

DEPOSITOS BANCARIOS DE DINERO
-CUENTA DE CHEQUES (DEPOSITOS A LA VISTA)97
-CUENTA DE CUEQUES PRODUCTIVAS102
-DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS103
-DEPOSITOS A PLAZO FIJO105

PRESTAMOS DOCUMENTADOS EN PAGARES CON RENDIMIENTO
LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV)107
BONOS BANCARIOS109
ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION109
OBLIGACIONES SUBORDINADAS110
PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO111
PAGARES EN MONEDA EXTRANJERA111

CAPITULO VII

OPERACIONES ACTIVAS (CARTERA DE CREDITOS)118

DESCUENTOS119
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS121
PRESTAMO CON COLATERAL124
PRESTAMOS PRENDARIOS126
CREDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE130
PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES132
CREDITOS DE HABILITACION O AVIO134
PRESTAMOS REFACCIONARIOS137
PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE BIENES O SERVICIOS 139
PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA141

ADEUDOS VENCIDOS

CARTERA VENCIDA145
ADEUDO POR AMORTIZACION VENCIDA146
OTROS ADEUDOS VENCIDOS147

CAPITULO VIII

OTRAS OPERACIONES IMPORTANTES148

COMPRA -VENTA DE MONEDA EXTRANJERA148
REPORTOS151
FUTUROS155
CREDITOS PERSONALES (TARJETAS DE CREDITO)157
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS158
AVALES160

CAPITULO IX	
CRITERIOS CONTABLES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	
PARA EL AÑO 1997.	162
APLICACIONES SUPLETORIAS	163
CAPITULO X	
CASO PRACTICO	169
GLOSARIO	174
ANEXOS (FORMATOS DEL BANCO)	
1.REGISTRO DE FIRMAS DE CHEQUES	182
2.CHEQUE	182
3.CERTIFICADO DE DEPOSITO	183
4.VENTA DE P.R.L.V.	184
5.SOLICITUD DE APROBACION DE LIMITE DE CREDITO	185
6.SOLICITUD DE TARJETA DE CREDITO	186
7.SOLICITUD CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO.	187
8.ESTADO DE CUENTA TARJETA DE CREDITO	188
CONCLUSIONES	189
BIBLIOGRAFIA	191

GRACIAS A . . .

DIOS POR PERMITIRME SER LO QUE SOY.

MI MAMA POR DARME LA VIDA, SU AMISTAD ,
APOYO, CARIÑO Y COMPRENSION EN
TODO MOMENTO.

MI PAPA POR SU LINDO RECUERDO QUE VIVE
EN MI CORAZON, IMPULSANDOME A
LOGRAR LO QUE DESEO.

MI HERMANO POR SU EJEMPLO Y CARIÑO.

PAPI Y MAMI POR CONTAR SIEMPRE CON ELLOS.

MIS PROFESORES

 POR COMPARTIRME SUS CONOCIMIENTOS.

 ESPECIALMENTE EN MEMORIA DE EL
MAESTRO L.C. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES
POR SU EXCELENCIA COMO PERSONA Y
PROFESIONISTA.

VERONIKA.

GRACIAS A:

DIOS: **POR DARME HASTA HOY LA VIDA,
PERMITIRME TERMINAR LA CARRERA
Y LA TESIS QUE AHORA PRESENTO.**

MIS PADRES: **QUE ME DIERON LA VIDA,
SU APOYO Y COMPRENSIÓN QUE
SIEMPRE TUVIERON CONMIGO LO
CUAL ME SIRVIÓ PARA TERMINAR
LA CARRERA Y ESPERO QUE SIGAN
JUNTOS COMO HASTA AHORA.**

MIS HERMANAS: **POR SU APOYO QUE SIEMPRE ME
BRINDARON Y SUS CONSEJOS.**

MIS PROFESORES: **POR COMPARTIR SUS
CONOCIMIENTOS**

MI ASESOR DE TESIS: **L.C. AGUSTIN DIAZ CAMPOMANES,
QUE EN EN TODO MOMENTO ME
APOYO.**

SILVIA.

INTRODUCCION

En el contenido del presente trabajo, deseamos adentrarnos a la “CONTABILIDAD BANCARIA”, sus operaciones y todo lo que de ella se rodea.

Hemos considerado darle primicia a los Orígenes y Antecedentes de la “CONTADURIA PUBLICA”, ya que de ella giran actividades que desde tiempos pasados nos han llevado a la necesidad de realizar registros Contables, es por ello que se ha convertido en una profesión de gran importancia y responsabilidad ya que no solo obtiene información financiera de las transacciones efectuadas entre entidades económicas, sino que las comprueba.

Por todo esto se vio en la necesidad de una especialización dividiendo en siete ramas principales a la Contaduría Pública, siendo el campo de actuación de los profesionistas muy amplio.

Entre las ramas en que se divide encontramos a la “CONTABILIDAD GENERAL” que para lograr su comprensión se requiere de un constante experimentar, cuya ejercitación permitirá un total razonamiento, logrando un criterio suficiente para con ella disponer de un medio de control e información para cualquier entidad.

Entre las entidades a las que se enfocan se encuentran aquellas que rodean a la Banca, por ello esta Contabilidad se denomina... “CONTABILIDAD BANCARIA” ya que se aplica a dichas entidades, con la misma igualdad de principios contables a los que se basa la Contabilidad General y la Única diferencia de que estas instituciones controlan su Contabilidad mediante un “Catálogo de Cuentas” designado por la Comisión Nacional Bancaria quien supervisa que se cumpla con ciertas formalidades y

a su vez con las instrucciones que sirven de base para el registro de operaciones y presentación uniforme de sus Estados Financieros.

El Sistema Financiero Mexicano. Es el conjunto orgánico de las Instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen el ahorro como la inversión económico-político que brinda nuestro país, estando conformado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas entre otros organismos de importancia; considerando que dichas entidades forman parte del Sistema Financiero Mexicano, se pretende hacer referencia a la forma, como en nuestro país ha venido evolucionando desde la etapa de Banca Especializada a la de Banca Múltiple, su nacionalización y reencuentro con la Banca Privada, su estructura actual, hasta la constitución del Banco de México y la promulgación de la "LEGISLACION Y DISPOSICIONES FISCALES" aplicables, que sirven de marco de referencia a la Banca de México ya que las actividades de estas son regidas por la Ley de Instituciones de Crédito y por una serie de Disposiciones Fiscales como lo son la Ley del IVA y la Ley del ISR además de otros impuestos y contribuciones y del funcionamiento, requisitos e integración del Nuevo Sistema de Pensiones (AFORE) que entra en vigor el 1° de julio de 1997 y que tiene gran relación con la Banca Múltiple.

Anteriormente mencionamos que la mayor diferencia entre la Contabilidad General y la Bancaria es la implantación por parte de la Comisión Nacional Bancaria de un "CATALOGO DE CUENTAS" es por ello y su gran importancia que se habla de las particularidades de dicho Catálogo, los propósitos que se persiguen con su codificación inicial por rubros principales y su clasificación más analítica por grupos de cuentas, subcuentas y subsubcuentas presentando el Catálogo de Cuentas Oficial autorizado por dicha comisión.

En lo que se refiere a las Características, descripción y conceptos de las "OPERACIONES BASICAS BANCARIAS Y LA EJEMPLIFICACION DEL

TRATAMIENTO CONTABLE” hacemos mención a las de mayor importancia y utilización tanto en las operaciones Pasivas, Activas como en otras Operaciones Especializadas.

Así posteriormente se presenta un “CASO PRACTICO “ para mayor comprensión y entendimiento de los movimientos y aplicación dentro de la “CONTABILIDAD BANCARIA.”

TEMA DE INVESTIGACION.

“Contabilidad Bancaria”

OBJETO GENERAL

Conocer a la “Contabilidad Bancaria” como área de “Contaduría Pública”.

OBJETO ESPECIFICO

Analizar la “Contabilidad Bancaria”, sus funciones, operaciones e importancia, así como las diferencias practicas con la “Contabilidad General”.

ALCANCE DEL TEMA

El desarrollo del tema tiene como finalidad, conocer l fondo la “Contabilidad Bancaria” y sus operaciones contables ya que ésta, forma parte importante del ejercicio de la profesión del Contador Público

Además se trataran de analizar las diferencias básicas con la Contabilidad General, presentando un caso práctico para poder comprobarlo de acuerdo a sus operaciones.

Por lo que existe un mínimo de información referente al tema, deseamos contribuir ampliándola, al realizar esta investigación.

CAPITULO I

“Antecedentes y Generalidades de la Contaduría Pública”

CAPITULO I

"Antecedentes y generalidades de la Contaduría Pública"

Antecedentes

Varios autores sitúan el inicio de la Actividad Contable en los orígenes más remotos de la vida misma del Hombre, ya que parten de la premisa de que el ser Humano como tal, desde siempre ha tenido la capacidad conceptual de cantidad, aunque desconoce las formas de plasmarla.

Entre ellos algunos investigadores han considerado la existencia de ciertos elementos de contabilidad en los Dibujos Rupestres de las cuevas de Altamira (España) donde han creído captar algunos pictográficos y símbolos que presuponen una Rudimentaria Actividad Contable.

Desde luego, no es posible destacar de manera rotunda dicha posibilidad, pues ciertamente, desde sus inicios, el Hombre se vio obligado a registrar de algún modo datos importantes de su existencia.

Es comprobado que el Hombre Primitivo originalmente se desenvuelve en un sistema de autoconsumo; más tarde evoluciona hasta descubrir el principio de la división del trabajo y posteriormente con el conocimiento de la Agricultura, se desarrolla el concepto de Propiedad, iniciándose así el tránsito del sistema de autoconsumo Familiar al sistema económico basado en el trueque o cambio.

Las transacciones Comerciales llegaron a convertirse en un elemento indispensable de interrelación social este intercambio no sólo se realizó entre los miembros de un mismo grupo, si no que se extendió hacia otras comunidades motivando el surgimiento de primitivas unidades de medida,

así como ciertos símbolos de valor que posteriormente fueron substituidos por el uso de la moneda.

Los primeros registros se realizaron con métodos primitivos , bien haciendo incisiones en un estaca, agrupando ciertos elementos, como lo son piedras, palos, símbolos marcados en la pared, esto a manera de sistemas convencionales.

Provocado por la necesidad de llevar registros de las operaciones realizadas, llegó el momento que marcó la aparición de la *Contabilidad* como respuesta natural a las crecientes necesidades de una sociedad.

EVOLUCION HISTORICA

Orígenes de la Contaduría Pública

A continuación se presenta un sumario cronológico de hechos importantes y relevantes , que son parte de la Historia de la Contaduría Pública:

AÑO

- | | |
|------|--|
| 1494 | Primera edición del <u>Primer Libro</u> sobre " <u>Teneduría de libros</u> " de que se tiene noticia, escrito por <u>Fray Luca Pacciolo</u> , Di Borgo San Sepulcro; aunque e dice que el primer creador de La Partida Doble, fue Benedetto Cotrugli |
| 1519 | Se elige a Don Alfonso Avila, Contador del Ayuntamiento de Veracruz, siendo el primer Contador Oficial que existió en México. |
| 1522 | El 15 de octubre, Carlos V expide el nombramiento a favor de Don Rodrigo de Albornuz como Contador Real de la Nueva España, quien se encarga de la guarda y resguardo de la |

Hacienda de la Corona

- 1581 **Primera Agrupación profesional de Contadores fundada en Venecia Italia**
- 1844 **La Ley del Parlamento Inglés, establece que para conceder la incorporación de una compañía, sería necesario el nombramiento de uno o más auditores.**
- 1845 **El Tribunal de Comercio de la Ciudad de México establece la Escuela Mercantil.**
- 1847 **La Escuela Mercantil cierra sus puertas por la invasión Americana a México**
- 1854 **Se funda la Segunda Escuela de Comercio por decreto de Santa Anna.**
- 1868 **El 15 de Julio , siendo presidente Don Benito Juárez se inaugura, la Escuela Superior de Comercio y Administración.**

- 1887 Se funda en Estados Unidos de Norteamérica la Asociación Americana de Contadores Públicos
- 1890 Se establece en la Escuela Superior de Comercio y Administración , las clases de... operaciones financieras, Operaciones Bancarias y de Bolsa
- 1907 El 15 de marzo, Don Fernando Díez Barroso, sustenta el primer examen de Contador celebrado en México
- 1917 Se fundó en México la Asociación de Contadores Públicos Titulados
- 1923 El 6 de Octubre se firma el acta constitutiva del Instituto de Contadores Públicos Titulados de México
- 1924 Don Fernando Díez Berroso publica el primer texto profesional ;"Sistemas Modernos de Contabilidad "
- 1934 Se firma "Mancera, Hermanos y Compañía S.C." primera firma Mexicana de Contadores Públicos

- 1959 El 21 de abril se establece el decreto que crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, que brinda al Contador Público la oportunidad de que su opinión profesional sea considerada por las Autoridades Hacendarías.
- 1965 La Escuela de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México adquiere el rango de Facultad , al incorporar estudios de maestría, doctorado, y darle el nombre de Licenciatura a la profesión.
- 1973 La Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, cambia de denominación por la de Contaduría y Administración.

EL EJERCICIO PROFESIONAL

En el *ejercicio* de la *profesión Contable*, como en el de cualquier otra actividad humana, debe tenerse en cuenta la *Ética Profesional* la cual en términos generales se ha definido:

como el conjunto de normas de conducta aplicables en el desempeño del trabajo, como respuesta a la obligación de respetar los fundamentos de la sociedad en que se desenvuelven.

Por lo que se refiere a la ETICA DEL CONTADOR , ya desde tiempos remotos hay testimonio que dan fe del interés entre las antiguas culturas del fértil creciente por establecer los preceptos que debían regirla entre los cuales

uno de los más apreciados era el *secreto profesional*, que aseguraba la confianza depositada en los funcionarios que la practicaban.

El esfuerzo por mantener el prestigio de la profesión se consolida con el transcurso del tiempo y gracias al interés y esfuerzo del Instituto mexicano de Contadores Públicos, ha sido posible elaborar y publicar el Código de Etica profesional del Contador, apoyado en los valores universales y en nuestros principios tradicionales, donde se contemplan: Los postulados dividido en cuatro apartados, lo que justifica la utilidad del mismo.

I) ALCANCE DEL CODIGO. Donde se establece no solamente una aplicación de carácter local, sino universal.

II) RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD

Donde se tratan la independencia de criterio, la calidad profesional de los trabajos, la preparación y calidad del profesional y la responsabilidad personal

III) RESPONSABILIDAD HACIA QUIEN PATROCINA

Los servicios que comprende aspectos acerca del secreto profesional, la obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral, lealtad hacia el patrocinador de los servicios y lo relativo a la retribución económica.

IV) RESPONSABILIDAD HACIA LA PROFESION

Donde se hace referencia al respecto a los colegas, la profesión, a la dignificación de la imagen profesional a base de calidad y a la difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

En otros APARTADOS se aboca...

- a) Al tratamiento de normas generales
- b) A la actuación del Contador Público como profesional independiente.
- c) A la actuación del Contador Público en los sectores Público y Privado.
- d) Al contador Público en la docencia.
- e) Los aspectos que se refieren a las sanciones.

Todo esto presentado y definido en sesenta artículos y que tienen como OBJETIVO "...Que los *contadores Públicos realicen siempre un verdadero trabajo profesional, ajustándose a las normas de calidad que ha emitido y poniendo en el desempeño de las mismas el cuidado y diligencia esperados de una persona responsable.....*"

Por lo que se refiere a la ESPECIALIZACIÓN, nos permitimos transferir el texto del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., que nos menciona que cuando la profesión se consolidó en el primer cuarto de siglo el solo enunciado de *Contaduría Pública* llevaba implícita la idea de una nueva *especialidad*, el Contador Público se identificaba como el auditor externo en su trabajo relativo a la dictaminación de Estados Financieros.

Al correr de los años y acelerarse las cambiantes condiciones del ejercicio profesional, se amplió la actividad interdisciplinaria de modo que el Contado Público esta participando cada vez más profunda y ampliamente en el terreno de la microeconomía.

DEFINICION DE CONTADURIA PUBLICA

LA CONTADURIA PUBLICA, deriva de ella siete ramas o especializaciones; las cuales son:

1. Informática
2. Estudio de los Sistemas
3. Costos
4. Contabilidad General
5. Auditoria
6. Fiscal
7. Finanzas

Así es como llegamos a lo que es la DEFINICION de la CONTADURIA PUBLICA.

... “ *Es una disciplina profesional que fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso obtiene y comprueba información financiera derivada de transacciones efectuadas entre entidades económicas.*”

De ellas hemos dicho, se derivan siete ramas , una de las cuales es la CONTABILIDAD GENERAL , la cual es la que se encarga de obtener la información Financiera.

Los enfoques de la Contabilidad General, son varios entre ellos destacan...

- La Contabilidad Financiera
- La Contabilidad Administrativa
- La Contabilidad Gubernamental
- La Contabilidad Bancaria.

CAPITULO II

Contabilidad Bancaria como un Enfoque de la ***“Contabilidad General”***

CAPITULO II

Contabilidad Bancaria como un Enfoque de la "Contabilidad General"

Concepto de la "Contabilidad General"

CONTABILIDAD GENERAL

La contabilidad General es la técnica que se emplea para registrar, controlar, interpretar y aportar información concentrada y analítica sobre las operaciones que realiza un negocio y sirve para la toma de decisiones oportunas.

CONTABILIDAD

A continuación se consignan algunas definiciones de los que podemos entender como contabilidad....

- 1... "Es la ciencia que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que suceden en la vida de un negocio"
2. .. "Es el proceso que se maneja en una entidad económica para clasificar y registrar las operaciones que realiza, conociendo por medio de ellas el comportamiento del negocio a través de la información obtenida."
3. "La contabilidad es el Arte de registrar, clasificar, sumar en forma representativa y en términos monetarios, transacciones o eventos de carácter financiero e interpretar los Resultados Obtenidos"
4. "La contabilidad es el Diseño del sistema de Registro , presentación, análisis e interpretación de la información"

De las DEFINICIONES anteriores se generalizan tres conceptos que tipifican el *objeto* de la Contabilidad y son:

REGISTRO - CONTROL - INFORMACION

Además de estos predominan en las definiciones los siguientes términos

CIENCIA - TECNICA - ARTE

A pesar de que no hay un concepto unánime llegamos a la conclusión y afirmamos que la Contabilidad participa en las tres disciplinas a saber:

- * Es una CIENCIA debido a que requiere una serie de conocimientos especializados para poder aplicarla
- * Es una TECNICA debido a que su aplicación requiere de un conjunto de procedimientos
- * Es un ARTE debido a que su aplicación, resultados y presentación periódica, requiere de habilidad, talento, destreza y estética.

DEFINICION DE CONTABILIDAD BANCARIA

Es una aplicación de la Contabilidad General, pues se sustenta en idénticos Principios, la DIFERENCIA que podemos establecer es que tratándose de un Banco, entidad a la cual se aplica, deben cubrirse una serie de formalidades por tratarse de sociedades que prestan un servicio de Banca y Crédito, actividad que se encuentra supervisada por el Estado a través del órgano de vigilancia Oficial denominado Comisión Nacional Bancaria.

Dentro de las Formalidades a que nos referimos es que se menciona la existencia de un CATALOGO DE CUENTAS cuya codificación sirve de base para el Registro de Operaciones.

Este Documento señala las Cuentas, Subcuentas y Subsubcuentas que deben utilizarse y contiene además instrucciones Generales específicas para su manejo.

CAPITULO III
“El Sistema Financiero Mexicano”

CAPITULO III

"El Sistema Financiero Mexicano"

Generalidades del Sistema Financiero Mexicano.

DEFINICION

Es un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión en el contexto político - económico que brinda nuestro país. Así mismo constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes recursos monetarios.

Esta conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación Bancaria y no Bancaria, mismos que serán analizados estructural y funcionalmente más adelante.

ANTECEDENTES

El origen se remonta a los fines del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de Crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

El 1933 la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V obtuvo la autorización para poder operar como institución Auxiliar de Crédito.

En 1924 es cuando la primera convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1976.

Los hechos más relevantes en esta etapa

1931 Se emite la Ley Orgánica del Banco de México

1933 La Bolsa de Valores cambia su denominación a Sociedad Anónima

1934 Se crea Nacional Financiera como principal fuente de Banco de Fomento.

1946 Se publican reglamentos y ordenamientos para Comisión Nacional de Valores, regule la actividad Bursátil.

1975 Se promulga la Ley de Mercado de Valores dando un importante paso para la consolidación de la actividad Bursátil.

EVOLUCION RECIENTE

El panorama económico de México, en la década de los setenta se caracteriza por la participación del fenómeno inflacionario.

El agravamiento del déficit público y el consiguiente endeudamiento externo concluyó con la devaluación de agosto de 1976.

Al finaliza la década, se inicia una serie de políticas que permiten el fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, entre las medidas más sobresalientes destacan las siguientes.....

- * Publicación del reglamento sobre Banca Múltiple (1976)
- * Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión.
 - Petrobonos (1977)
 - Cetes (1978)
 - Papel Comercial (1980)
 - Aportaciones Bancarias (1981)
- * Establecimiento de la Sociedad de Inversión conocida como Fondo México (FOMEX)
- * 1990 Aprobación de la Ley para reprivatizar la Banca
- * 1990 Consolidación en la Ley de formación de grupos financieros que podrían estar integrados por al menos tres diferentes intermediarios como son:
 - Casa de Bolsa
 - Almacenadoras
 - Arrendadoras financieras
 - Casas de Cambio
 - Empresas de Factoraje
 - Afianzadoras
 - Operadoras de Sociedades de Inversión

- Aseguradoras

Estos grupos se constituirán a través de sociedades controladoras, las cuales deberán poseer cuando menos el 51% del Capital pagado de cada uno de sus integrantes en acciones con derecho a voto.

* 1990 Nueva Ley de Instituciones de Crédito

* 1993 Reforma del Artículo 28 de la Constitución, dando autonomía al Banco de México

* 1993 Facultad de realizar Arrendamiento a las Instituciones de Crédito.

* 1993 Se otorga Facultad de realizar fideicomiso a Casas de Bolsa.

ESTRUCTURA ACTUAL

En 1995, el Gobierno adoptó medidas para brindar mayor eficiencia en las instituciones financieras. Así se produce la conformación de dos grandes bloques identificados como ; organizaciones Bancarias, Financieras y Bursátiles y Organizaciones de Seguros y Fianzas, supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respectivamente.

Dentro del Primer Bloque, las instituciones de banca Múltiple captan la mayor parte de recursos del sistema y se constituyen así en la principal fuente de financiamiento, por su parte la Banca de Desarrollo se dedica a apoyar los programas prioritarios de interés Nacional, en tanto que los organismos Bursátiles promueven la inversión aunada a estas instituciones.

El Segundo Bloque incluye diversos tipos de instituciones como lo son Aseguradoras y Afianzadoras, entre otras entidades que proveen a los sectores públicos y privados de los recursos necesarios para apoyar sus programas de inversión integrándose a los esfuerzos de la Banca.

INSTITUCIONES DE REGULACION Y VIGILANCIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del sistema financiero y tiene a su cargo entre otras las funciones establecidas en las normas mencionadas a continuación.....

Ley Orgánica de la Administración Pública

Artículo 31 A la S. H. C. P. , corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción VII "Planear, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Bancario Mexicano, comprende el Banco Central a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca de Crédito.

BANCO DE MEXICO

Será persona de Derecho Público con carácter autónomo y se denominará Banco de México

(Artículo 1º Ley Banco de México)

Gobierno

El ejercicio de las funciones y la Administración del Banco de México estarán encomendados en una junta de gobierno y un gobernador

Estará integrada por cinco miembros y un gobernador nombrado por el Ejecutivo Federal, quien será el que presida la junta de gobierno, los demás miembros se denominarán subgobernadores. El cargo de gobernador durará seis años y el de subgobernador será de ocho años.

Objetivo

Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano representando una salvaguarda contra el surgimiento de la inflación, al

mismo tiempo que se procurará la estabilidad del poder adquisitivo y se regulará la estabilidad del peso frente al dólar.

Banxico (Banco de México) de acuerdo a su Ley, otorgará un monto limitado de crédito al Gobierno Federal promoviendo la norma que "El Banco de México" goza de plena autonomía quedando desligado del Gobierno no responderá a las necesidades de política económica sino a requerimientos que garanticen la estabilidad económica.

Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación a los puntos anteriores.

Dicha Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1993.

Las FINALIDADES de BANXICO serán.....

- * Promover el sano desarrollo del Sistema Mexicano
- * Propiciar el buen funcionamiento de los Sistemas de Pago

FUNCIONES

- * Regular la emisión de circulante, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- * Operar como Banco de Reserva de las instituciones de crédito y acreditante de última instancia.
- * Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federa y actuar como agente financiero del mismo.
- * Fungir como asesor financiero del Gobierno
- * Participar en el F.M.I. y en otros organismos internacionales que agrupen Bancos Centrales.
- * Emitir billetes y acuñar monedas

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

El 28 de abril de 1995 en el Diario Oficial aparece el decretó donde se creo como órgano desconcertado de la S.H.C.P., con autonomía técnica y facultades ejecutivas teniendo por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades financieras a fin de procurar su estabilidad y

correcto funcionamiento así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto en protección de los intereses del público

Las entidades a las que está comisión supervisa son:

Sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsa de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades de ahorro y préstamo, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, así como otras - instituciones y fideicomisos públicos- que realicen actividades financieras y de los cuales la comisión ejerza facultades de supervisión.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

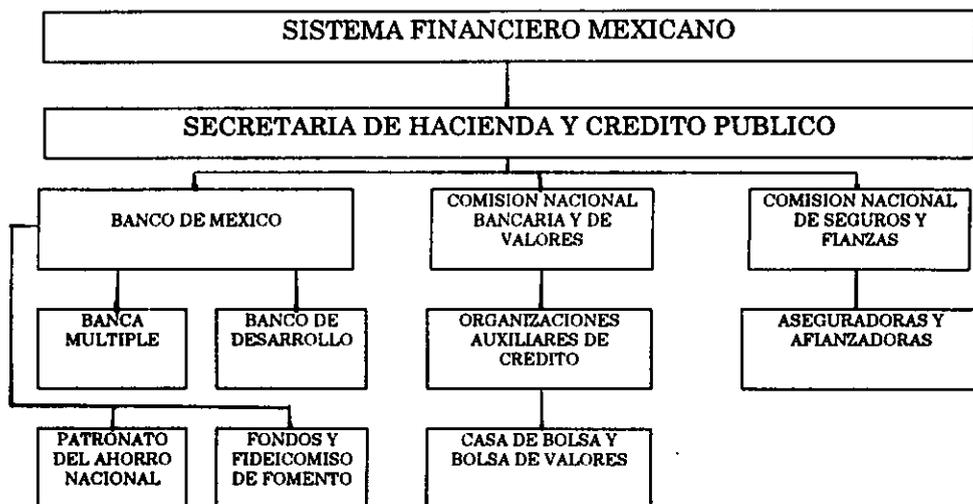
A) Arrendadoras

B) Afianzadoras

- Supervisa, vigila e inspecciona a las instituciones de seguros
- Se encarga de la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas
- Permite a las empresas e individuos llevar a cabo actividades riesgosas, reduciendo mediante el pago de una prima.

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

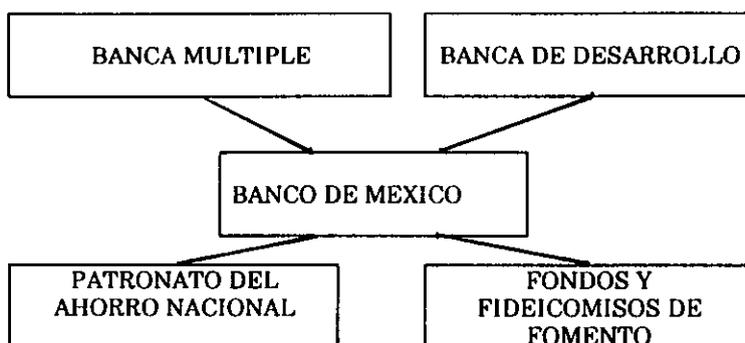
El sistema Financiero Mexicano, quedo integrado en 1955 de la siguiente manera



Así entonces vemos que el SISTEMA BANCARIO MEXICANO por su parte queda integrado por las instituciones de *Banca Múltiple*, las instituciones de *Banca de Desarrollo*, el patronato del *Ahorro Nacional* y los *Fideicomisos Públicos* constituidos por el Gobierno Federal, para el fomento económico.

EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO

Integración del Sistema Bancario Mexicano, de acuerdo con el Artículo Tercero de la Ley de Instituciones de Crédito.



Hablando del “Sistema Bancario Mexicano”, hemos dicho que el Banco de México, esta constituido por:.....

A) Las instituciones de BANCA MÚLTIPLE, las cuales son las siguientes:

BANCO

GRUPO

1. COBERTURA NACIONAL

Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX)

Banamex- Actival

Bancomer S.A.

Bancomer

Banca Serfin, S.A.

Serfin

Banco Mexicano, S.A. (antes Somex) (ahora Santander Mexicano)

Banco Inverlat, S.A. (antes Comermex)

Inverlat

Banco Bital, S.A. (antes Internacional)

Prime Internacional

2. COBERTURA MULTIREGIONAL

Banco del Atlántico

GBM - Atlántico

Bancrecer S.A

Bancrecer

Banca Cremi, S.A

Cremit

Multibanco Mercantil Probusa, S.A. (ahora Banco BBV Bilbao Vizcaya)

Banco Unión, S.A.

Unión

Confía, S.A. Grupo Abaco

Abaco

Banpaís, S.A.

Mexival

3. COBERTURA REGIONAL

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Banoro - Estrategia

Banoro, S.A.

Promex- Finamex

Banca Promex, S.A.

Multiva

Banco del Centro, S.A

Margen

Banco de Oriente S.A.

Obrero

Banco Obrero, S.A

Banorte

Banorte

Citibank (Sucursal en México de un banco extranjero)

4. NUEVOS BANCOS AUTORIZADOS

Banco Capital S.A.

Banco Industrial S.A.

Banco Interestatal. S.A.

Banco del Sureste, S.A.
Bancos Interacciones, S.A.
Banco Inbursa S.A.
Banco Promotor del Norte, S.A.
Banca Mifel, S.A.
Banca Quadram, S.A.
Banco Regional de Monterrey, S.A
Banco Invex, S.A
Banco del Bajío, S.A
Banco Ixe, S.A.
Banco Anáhuac, S.A.
Bansi, S.A.
Banca Afirme, S.A.
Banco Alianza, S.A

Las instituciones extranjeras autorizadas a operar en nuestro país.....

Bank of Tokyo
Banco J.P. Morgan
Chemical Bank
Chase Manhattan Bank
Fiji Bank
Bank of América
Bank of New York
Societe Generale
Banque National de Paris
Banco de Boston

B) LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO SON:

Financiera Nacional Azucarera Nacional Financiera

Banobras

Banco Nacional de Crédito Rural

Banco Nacional de Comercio Exterior

Banco Nacional de Comercio Interior (antes Banco Nacional del pequeño Comercio

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada

C) PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL

D) FONDOS Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO

Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno federal para el Fomento Económico.

CAPITULO IV

"Disposiciones Legales y Fiscales"

CAPITULO IV

“ Disposiciones Legales y Fiscales ”

Disposiciones Legales.

La ACTIVIDAD BANCARIA se rige por la Ley de Instituciones de Crédito del 18 de julio de 1990

Para mayor comprensión mencionaremos algunos puntos de importancia.....

- * *El artículo 2º* Especifica que el servicio de Banca y Crédito será prestado por Instituciones de Crédito que pueden ser:
- a) Instituciones de Banca Múltiple
 - b) Instituciones de Banca de Desarrollo.

Este artículo define el CONCEPTO DE BANCA Y CREDITO como:

1. Captación de recursos del público
2. Colocación de los Recursos Captados en el Mercado
3. Obligación de restituir los recursos captados y en su caso los accesorios

**El artículo 3º* La *Integración* del Sistema Bancario Mexicano (tal como lo vimos en el Capítulo 3º

**El artículo 4º* Objetivos generales de las Instituciones de Banca, de los cuales los más importantes son:

- a) Fomentar el Ahorro Nacional
- b) Apoyar y promover el Desarrollo de las Fuerzas productivas del país.
- c) Canalizar los recursos por regiones propiciando la descentralización del propio sistema

**Artículo 6º* Establece las Disposiciones Legales que rigen la Actividades Bancarias

1. En primer lugar la propia Ley Reglamentaria
2. La ley Orgánica del Banco de México
3. La legislación Mercantil
4. Usos y prácticas Bancarias y Mercantiles
5. El Código Civil para el Distrito Federal
6. El código Fiscal de la Federación

Artículo 7° Menciona la posibilidad de autorizar el establecimiento de Oficinas de representación de Bancos Extranjeros de primer orden.

**Artículo 8°, 9° y 10°* Quienes pretendan dedicarse al servicio de la Banca deberán constituirse con el carácter de sociedades Anónimas, con autorización intransmisible otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Artículo 11°* El Capital Social de las Instituciones de Banca Múltiple se integra por tres clases de Acciones las cuales son las siguientes:

- a) Serie "A" Representará el 51% del propio capital
- b) Serie "a" y "B" Representa el 49% de dicho capital
- c) Serie "L" Podrá representar el 40% del Capital Adicional

**Artículo 46°* En este capítulo nos indican las OPERACIONES que pueden realizar las Instituciones de Crédito entre las que sobresalen:

1. Recibir Depósitos Bancarios a la vista de Ahorro y Plazo
2. Aceptar Préstamos y Créditos
3. Efectuar Descuentos y Otorgar Préstamos o Créditos
4. Otorgar créditos en Cuenta Corriente, expidiendo tarjetas de Crédito
5. Operar como Funcionarios

6. Recibir depósitos de Títulos, valores o Documentos Mercantiles en general, en Administración custodia o garantía, por cuenta de terceros

7. Desempeñar la sindicatura o encargarse de la liquidación judicial o extrajudicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias.

8. Efectuar avalúos, los que tienen igual validez que los hechos por un corredor público o perito

**Artículo 47°* Este nos incluye, que además de las operaciones que se pueden efectuar de acuerdo con el artículo 46° , podrán realizarse otras que sean propias según su respectiva "Ley Orgánica" y necesarias para el desarrollo adecuado de sus funciones y objetivos

**Artículo 48°* Encarga al Banco de México la regulación Monetaria y Crediticia
Para ello determinará tasas de interés, comisiones. Premios y descuentos, plazos de Depósito y en general las características de las operaciones Activas o Pasivas y de Servicios.

En el artículo 99° establece que la CONTABILIDAD de las Instituciones de crédito se apegará a las Disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria.

Disposiciones Fiscales.

A) La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El (IVA) Impuesto al Valor Agregado se grava por los servicios que prestan los bancos.

Las instituciones de Crédito realizan operaciones que en su mayoría están exentas de IVA, según el artículo 15° , fracción X, inciso b) ya que los intereses que reciban o paguen las instituciones de crédito están exentas.

No será aplicable la excepción prevista en el anterior párrafo, ya que en el artículo 15 fracción X, inciso b) , párrafos segundo, tercero y cuarto; no indica que no se aplicará.....

Tratándose de créditos otorgados a personas físicas que no desarrollen actividades empresariales, o no presten servicios personales independientes o no otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles tratándose de créditos otorgados a personas que realicen las actividades mencionadas, no se pagara el impuesto cuando los mimos sean para la adquisición de bienes de inversión de dichas actividades.

Tampoco se aplicará tratándose de créditos otorgados a través de tarjetas de crédito

Solo se Acredita el IVA por Actividades gravadas en el artículo 4° fracción I dice:

“Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa 0% , solo por una parte de las actividades, únicamente se acreditará el impuesto correspondiente a dicha parte.

Si esta no fuese identificable, el acreditamiento procederá únicamente en el por ciento que el valor de los actos por los que si deba pagarse el impuesto o se aplique la tasa del 0%, represente en el valor total de los que el contribuyente realice en su ejercicio”

En el artículo 13° segundo párrafo del Reglamento de la Ley del IVA se contempla lo que es la determinación del IVA acreditable, ya que en su texto nos menciona. “Si el contribuyente está obligado al pago del impuesto sólo por una parte de sus actividades, deberá de identificar los gastos e inversiones que se efectuaron en el mes o en el ejercicio para realizar dicha parte, y considerará como Impuesto Acreditable del mes o del ejercicio el que

le hubiera sido trasladado y el que haya pagado en sus importaciones con motivo de sus gastos e inversiones, cuando no pueda identificar el destino parte de sus gastos e inversiones acreditará el impuesto en la proporción que represente el valor por aquellas por las que esté obligado al pago del impuesto, en el valor total de sus actividades.”

Por ello el IVA que pagan los Bancos sólo lo pueden acreditar en la parte proporcional a sus Actividades Gravadas y gran parte del IVA pagado no se acredita sin embargo, se considera un Gasto de conformidad al artículo 25° fracción XVI de la Ley del ISR, el cual dice que... “El impuesto al Valor Agregado que el Contribuyente pague no será deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta excepto cuando se tendrá derecho al acreditamiento pagado.

B) La ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Las sociedades Nacionales de Crédito se rigen por la Ley del ISR por el Título II de las Personas Morales, Capítulo II A de las Instituciones de Crédito, de Seguros y Fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito y de las Sociedades de Inversión de Capitales, quienes tiene las Obligaciones siguientes:

1. El pago del impuesto anual

Donde se determina en el artículo 10° en procedimiento para obtener el Resultado Fiscal y la Aplicación de la Tasa fijada por la S.H.C.P.

Esta declaración debe presentarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de Terminación del Ejercicio Fiscal

2. Presentar pagos provisionales Mensuales

A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago de conformidad con el artículo 12°

3. Se deben presentar dos ajustes a los pagos provisionales

El primero antes del día 17 del octavo mes del ejercicio y corresponde a los primeros seis meses.

La utilidad fiscal se determinara por el artículo 10° al cual se le aplica la tasa fijada por la S.H.C.P.

El segundo ajuste se debe presentar antes del día 11 del primer mes del siguiente ejercicio y el último día del onceavo mes

De las obligaciones de las personas morales

4. El artículo 58°

Fracción I Llevar registros contables y que estos se realicen de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el del I.S.R., sin embargo, las instituciones de Crédito deben cumplir en el Primer Término, las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Crédito en el Título IV (De las disposiciones generales de la contabilidad)

OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Deben pagar el 2% sobre nóminas, el 1% sobre remuneraciones, las cuotas al INFONAVIT, así como las Cuotas Patronales al IMSS (más adelante mencionaremos lo que son las AFORES)

RETENCION POR PAGO DE INTERESES

Según el artículo 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "Quienes paguen los ingresos señalados en el artículo (a25) están obligados a retener el impuesto a la tasa 20% sobre los diez primeros puntos porcentuales de los intereses pagados, sin deducción alguna; misma que tendrá el carácter de pago definitivo"

OTRAS OBLIGACIONES COMO CONTRIBUYENTE

Con carácter de retenedores los Bancos tienen las siguientes obligaciones.....

1. Retener el impuesto por el pago de salarios aplicando la tarifa del artículo 80 (la cual es la actualizada por la S.H.C.P. y publicada en el Diario Oficial de la Federación). Este impuesto se entera mensualmente.

También presentar declaraciones anuales de sueldos en el mes de febrero de cada año, de acuerdo con el artículo 83 fracción V de la ley del I.S.R

2. Retener el 10% del impuesto en el pago de honorarios y enterarlos mensualmente antes del día 17 de cada mes. Del mismo modo se debe presentar una declaración anual de retenciones en el mes de febrero de cada año, cumpliendo con el artículo 86 de la ley del I.S.R

LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE LAS EMPRESAS

Las instituciones de Crédito, de acuerdo con el artículo 6 fracción II, no pagarán el impuesto al activo de las empresas.

NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL

El IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) es el responsable de ofrecer a sus asegurados los siguientes tipos de seguros:

- 1) Enfermedad y Maternidad.
- 2) Guarderías y Prestaciones Sociales.
- 3) Riesgo de Trabajo(apoyado en Cías de Seguros).
- 4) Invalides y Vida.
- 5) Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez(dando origen al nuevo sistema de pensiones, creando las AFORES que administran los recursos de este sistema)

NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.

En este sistema el trabajador es propietario de su ahorro a través de la CUENTA INDIVIDUAL; basándose en: Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y Vejez.

Siendo el nuevo Sistema de Pensiones parte importante de la seguridad social, tiene los siguientes objetivos:

- Derecho a la salud.
- Asistencia Médica.

Protección de los medios de subsistencia.

servicios sociales para el bienestar.

Pensión al final de su vida de trabajo.

Logrando que los trabajadores tengan una pensión digna y justa, la cual dependerá de lo acumulado en su ahorro para el retiro

AFORES

La ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro, establece que las AFORES serán entidades financieras que se dedicaran de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que integran; así como administrar sociedades de inversión.

Las Administradoras tendrán como objeto principal....

1. Administrar y operar las cuentas individuales, tratándose de subcuentas de vivienda deberán individualizar las aportaciones y rendimientos correspondientes con base en la información que le proporcionan las Instituciones de Seguro Social
2. Recibir de las Instituciones de Seguro Social las cuotas y aportaciones correspondientes a las cuentas individuales, así como recibir de los trabajadores o patrones las aportaciones voluntarias
3. Individualizar las cuotas y aportaciones de seguro social así como los rendimientos derivados de la misma.
4. Enviar al domicilio que le indiquen los trabajadores sus Estados de Cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales y el Estado de sus Inversiones, por lo menos una vez al año, así como establecer servicios de información y atención al público.
5. Prestar servicios de administración a las Sociedades de Inversión.
6. Prestar servicios de Distribución y recompra de acciones representativas del capital de las sociedades de inversión que administran.
7. Operar y pagar bajo las modalidades que la comisión autorice, los retiros programados.

8. Pagar los retiros parciales con cargo a las cuentas individuales de los trabajadores en los términos de las leyes del seguro social.
9. Entregar los recursos a la institución de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido por la contratación de rentas vitalicias o del seguro de sobrevivencia.

Las AFORES deberán cumplir con los requisitos siguientes:

Sociedades anónimas de capital variable, debiendo utilizar en su denominación o a continuación de la AFORE.

Las Administradoras no deberán de utilizar en su denominación expresiones en idioma extranjero, o de alguna asociación religiosa o política, ni símbolos religiosos o patrios que sean objeto de devoción o culto público.

Tener íntegramente suscrito y pagado su capital mínimo.

Contar con un Consejo de Administración y el número de sus administradores será inferior a cinco.

El capital social de las AFORES estará integrado por acciones serie A y B; las A representarán el 51% del capital social adquiridas solo por personas físicas y personas morales Mexicanas estas últimas controladas por nacionales y las de la serie B serán de libre suscripción, se podrá invertir capital extranjero cuya participación será minoritaria con la sola expedición de aquellos inversionistas de países que hayan celebrado con México un tratado de acuerdo internacional que permite el establecimiento de sus filiales en territorio nacional representando un 49%

OPERATIVIDAD de la cuenta individual de los trabajadores.

De acuerdo con la nueva ley del Seguro Social, los trabajadores tienen derecho a la apertura de su cuenta individual en las administradoras de su elección; para abrir las cuentas individuales se le asignará un número de seguridad social al ser afiliados a las instituciones.

Estas sociedades de inversión administradas y operadas; tienen el objeto exclusivo de invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales.

Estas sociedades requieren para su constitución y organización autorización de la CONSAR, la cual autorizará de acuerdo a la opinión de la S.H.C.P. a los solicitantes que presentan propuestas viables económicamente y jurídicamente que satisfaga los siguientes requisitos:

a) Presentar la Solicitud respectiva, así como proyecto de estatutos.

B) Presentar un programa general de operaciones y funcionamiento de la sociedad, que cumpla con los requisitos que establezca la CONSAR.

CAPITULO V
“Catalogo de Cuentas”

CAPITULO V

Catalogo de cuentas.

La codificación de dicho Catálogo de Cuentas sirve de base para el registro de operaciones. Este documento señala las Cuentas, Subcuentas y subsubcuentas que deben utilizarse y contiene además instrucciones generales y específicas para su manejo.

Propósitos que persigue la comisión nacional bancaria con la implantación de un catalogo de cuentas.

Como órgano de vigilancia oficial de la Banca

- Unificar los sistemas de registros de todas las entidades sujetas a su vigilancia.

- Obtener Estados Financieros uniformes, que faciliten su interpretación, comparación y toma de decisiones.

- Facilitar las labores de inspección y vigilancia que lleva a cabo este organismo

- Facilita la elaboración de estadísticas que en materia Bancaria el país requiere.

- Facilitar al Banco de México la revisión de los requerimientos de capitalización de impuestos a la Banca.

- Facilitar al propio Instituto Central su función regulatoria en base a estudios de carácter económico para la toma de decisiones en aspectos financieros, monetarios y crediticios de acuerdo con los recursos que maneja la Banca

La contabilidad que se aplica a la Banca tienen otras particularidades , que lo distinguen de otro tipo de entidades, entre las que pueden citarse...

1. En el registro de las operaciones participan todas las áreas en que se divide la institución, llámense direcciones, sucursales, centros regionales, departamentos, etc....

2. Colabora el propio público con el que se trabaja en la formulación de la documentación contable, tal es el caso de las fichas de depósito y cheques expedidos que constituyen el soporte de registro.

Como ya se comentó, la contabilidad basa el registro de las operaciones en un catálogo de cuentas oficial editado por la Comisión Nacional Bancaria.

No es tan complejo como parece, su codificación Contable se basa en el sistema de clasificación decimal y así tenemos que se ha asignado un número para cada una de las partes esenciales de todo Estado Financiero, como se aprecia a continuación.

BALANCE

ACTIVO (1)	PASIVO (2)
	Complementarias de activo (3)
	Capital y reservas (4)
	Cuentas de resultados (5)

cuentas de orden (6)

De lo anterior se desprende que todas las cuentas que se inicien con el número 1 corresponderán a cuentas de activo; las que se inicien con el número 2 al pasivo y así para los demás grupos con lo que resulta fácil distinguir la naturaleza de las cuentas con solo observar el número que las identifica, además sirve de base para la codificación por grupos, cuentas, subcuentas, subsubcuentas y sectores

Ejemplo: 1. Activo
 11. Caja, Bancos y Corresponsales
 12. Cartera de valores

GRUPOS DE CUENTAS

1. DEL ACTIVO

11. Caja, Bancos y corresponsales
12. Cartera de valores
13. Cartera de créditos

- 14. Futuros y reportos
- 15. Deudores Diversos
- 16. Otras inversiones
- 18. Muebles e inmuebles
- 19. Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

2. DEL PASIVO

- 21. Captación de Recursos del Público.
- 22. Depósitos y Préstamos de Bancos
- 23. Otros depósitos y Obligaciones.
- 24. Futuros y reportos
- 25. Reservas y Provisiones para Obligaciones Diversas
- 26. Intereses Cobrados por Anticipado

3. COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

- 31. Estimaciones para Depreciaciones y castigos

4. CAPITAL Y RESERVAS

- 41. Capital no exhibido
- 42. Capital Social
- 43. Reservas

5. CUENTAS DE RESULTADOS

- 51. Cuentas de Resultado Deudoras
- 52. Cuentas de Resultados Acreedoras

6. CUENTAS DE ORDEN

- 61. Cuentas Deudoras contingentes
- 62. Bienes en Depósitos, custodia o Administración
- 63. Cuentas Deudoras de registro.

De los grupos, se parte a las cuentas del mayor, que como ya se explicó, sirven para el registro, a las cuales para su identificación se les asignan dígitos. La información analítica se obtiene de las subcuentas añadiendo los dígitos

1. ACTIVO**11 CAJA, BANCOS Y CORRESPONSALES**

1101	CAJA
	01 Billetes
	02 Moneda metálica
1102	BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS
1103	BANCOS
	01 Banco de México, depósito sin interés
	02 Banco de México, Depósitos con interés
	03 Banco de México, Depósitos especiales
	04 Del País
	05 Del Extranjero
	06 Depósitos en garantía
	10 Depósitos a Plazo
	14 Depósitos con Instituciones de Crédito del Extranjero
	15 Cuenta Unica Banco de México
1104	EXISTENCIAS EN ORO Y PLATA
	01 Monedas de oro sin valor Nominal
	02 Otras monedas de oro
	03 Oro en otras presentaciones
	04 Monedas de plata
	05 Plata en otras presentaciones
1105	DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO
	01 Compensables por cámara
	02 No compensables
1106	REMESAS EN CAMINO
	01 Sobre el país
	02 Sobre el extranjero
1107	CORRESPONSALES

12	<u>CARTERA DE VALORES</u>
1201	VALORES GUBERNAMENTALES
01	Certificado de la Tesorería de la Federación
02	Inversiones en Cuenta Corriente en el Banco de México, afectos a encaje
03	Otros valores Gubernamentales no afectos a encaje.
04	Bonos del Gobierno Federal, para el pago de la indemnización Bancaria.
05	Bonos de Regularización Monetaria
06	Pagarés de la Tesorería de la Federación
10	Valores Gubernamentales programa de inversión
11	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
12	Bonos de Tesorería de la Federación
13	Bonos Ajustables del Gobierno Federal
90	Otros Valores
1202	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
01	Petrobonos
03	Emitidos por Nacional Financiera
04	Certificados de Plata
90	Otros
1203	ACCIONES
01	Cotizados en Bolsa
02	No cotizados en Bolsa
1204	ACCIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES Y DE SERVICIOS
02	De inmobiliarias Bancarias
03	De arrendadoras Financieras
04	De Transportadoras de Valores

	07	De Casas de Cambio
	08	De Almacenes Generales de Depósito
	09	De Sociedades de Inversión Filiales
		Inversión en Capital Fijo
	90	De otras empresas de servicio complementarios o conexos
1205		OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS
	01	Cotizados en Bolsa
	02	No cotizados en Bolsa
1206		BONOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO
	01	Banco múltiple
	02	Banca de Desarrollo
1207		CUPONES DE INTERESES Y DE DIVIDENDOS
	01	De valores cotizados en bolsa
	02	De valores no cotizados en Bolsa
	03	De valores cotizados en Bolsa, emitidos o garantizados por Instituciones de Crédito
	04	De valores no cotizados en Bolsa, emitidos o garantizados por Instituciones de Crédito
1208		DE CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL SERIE "B"
	01	Emitidos por otras Instituciones
	02	Emitidos por las propia Institución
1210		INCREMENTO POR REVALORIZACION DE VALORES
	0688	De acciones de inmobiliarias bancarias
	0788	De acciones de Arrendadoras financieras
	1088	De acciones de otras empresas de servicios complementarios o convexos
	1188	De acciones cotizadas, emitidas por otras empresas
	1288	De acciones no cotizadas, emitidas por otras empresas
	1388	De Certificados de aportación patrimonial serie "B" de otras

		instituciones
	14	De Almacenes generales de depósito
	1588	De casas de cambio
	16	De sociedades de inversión filiales. - Inversión en capital fijo
	90	De otros valores
1211	88	VALORES EMITIDOS POR ENTIDADES DEL EXTERIOR
	01	De la Tesorería de los Estados Unidos de Norteamérica
	02	Emitidos por Bancos Extranjeros
	03	Otros títulos emitidos en el extranjero
1212		TITULOS A NUESTRO CARGO O CON NUESTRO AVAL RECIBIDOS EN REPORTO
	01	Aceptaciones, régimen Telefax 103/88
	02	Papel comercial extrabursátil con nuestro aval, régimen telefax 103/88
1213		TITULOS BANCARIOS
	01	Aceptaciones bancarias
	02	Papel comercial con aval Bancario
	03	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento
	04	Bonos Bancarios
1214		TITULOS BANCARIOS PROPIOS PARA LA COLOCACIÓN EN REPORTO
	01	Aceptaciones Bancarias
	03	Pagarés con rendimientos liquidable al vencimiento (PRLV)
	04	Bonos Bancarios
13		<u>CARTERA DE CREDITOS</u>
1301		DESCUENTOS
	01	De compra venta de mercancía
	02	Con seguro de COMESEC y/o garantía Bancomext

- 04 Tomados a Instituciones de crédito
- 06 Aceptaciones, régimen telefax 103/80
- 07 Papel comercial extrabursátil con nuestro aval, régimen telefax 103/88
- 10 Al gobierno federal o con su garantía
- 90 Otros descuentos
- 1302 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
- 01 Con una firma
- 02 Con aval o segunda firma
- 03 Con Seguro de COMESEC y/o garantía de Bancomext
- 04 Tomados a Instituciones de crédito
- 06 Financiamiento interbancario
- 10 Al Gobierno federal o con su garantía
- 11 Al Gobierno Federal, para efectos de inversión obligatoria
- 12 Financiamientos a la Banca de desarrollo, para efectos de inversión obligatoria.
- 13 Deuda pública reestructurada
- 50 Por refinanciamiento o capitalización de intereses.
- 1303 PRESTAMOS CON COLATERAL
- 01 Con colateral de Documentos provenientes de compraventa de mercancías
- 02 Con otros colaterales
- 03 Con seguro COMESEC y/o garantía Bancomext
- 04 Tomados a Instituciones del Grupo
- 05 Tomados a Instituciones de Crédito
- 10 Al Gobierno Federal o con su garantía
- 50 Por refinanciamiento o capitalización de intereses.
- 1304 PRESTAMOS PRENDARIOS
- 01 Con garantía de títulos de crédito
- 02 Con garantía de bienes o mercancías

- 03 De documentos con seguro de COMESEC y/o garantía
Bancomext
- 04 Tomados a instituciones de Crédito ajenas al grupo
- 10 Al Gobierno Federal o con su garantía
- 50 Por refinanciamiento o capitalización de intereses
- 1305 CREDITOS SIMPLES EN CUENTA CORRIENTE
- 01 Sin garantía real
- 02 Con aval o segunda firma
- 03 Con garantía de créditos en libros
- 04 Con seguro de COMESEC y/o garantía Bancomext
- 05 Tomados a Instituciones de Crédito
- 07 Financiamiento Interbancario
- 10 Al Gobierno Federal o con su garantía
- 11 Créditos de aceptación
- 12 A suscriptores de papel comercial extrabursátil con nuestro
aval, régimen telefax 103/88
- 13 Con garantía de contrarecibos por ventas al sector público
- 14 Concentrados por agencias en el extranjero
- 50 Por refinanciamiento o capitalización de intereses
- 90 Con otras garantías
- 1306 PRESTAMOS CON GARANTIA DE UNIDADES
INDUSTRIALES
- 01 Financiamiento directo
- 02 Tomados a instituciones d Crédito
- 10 Con garantía del Gobierno Federal
- 1307 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO
- 01 Con garantía propia del crédito
- 02 Con garantía adicional
- 04 Tomados a instituciones de crédito
- 10 Con garantía del Gobierno Federal

1308	CREDITOS REFACCIONARIOS
01	Con garantía propia del crédito
02	Con garantía adicional
04	Tomados a instituciones de crédito
10	Con garantía del Gobierno Federal
1309	PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS
01	Financiamiento directo
02	Tomados a instituciones de crédito
10	Con garantía del Gobierno Federal
1310	PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA
01	Financiamiento directo
02	Tomados a instituciones de crédito
04	Vivienda de tipo medio
50	Por refinanciamiento o capitalización de intereses
90	Otras viviendas
1311	OTROS CREDITOS CON GARANTIA INMOBILIARIA
01	Financiamiento directo
04	Tomados a Instituciones de Crédito
1312	CREDITOS PERSONALES AL CONSUMO
01	Adquisición de bienes de consumo duradero
02	tarjetas de Crédito
03	Préstamo personales
04	Por disposiciones en exceso de depósitos a la vista en cuenta corriente
1314	CARTERA VENCIDA
01	Por descuentos

- 02 Por préstamos quirografarios
 - 03 Por préstamos con colateral
 - 04 Por préstamos prendarios
 - 05 Por créditos simples y créditos en cuneta corriente
 - 06 Por préstamos con garantía de unidades industriales
 - 07 Por créditos de habilitación o avío
 - 08 Por créditos refaccionarios
 - 09 Por préstamos inmobiliarios a empresa de producción de bienes o servicios
 - 10 Por préstamos para la vivienda
 - 11 Por otros créditos con garantía inmobiliaria
 - 12 Por créditos personales al consumo
 - 14 Por otros créditos venidos a menos asegurados con garantías adicionales
- 1315 ADEUDOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS
- 01 Por créditos simples y créditos en cuenta corriente
 - 02 Por préstamos con garantía de unidades industriales
 - 03 Por créditos de habilitación o avío
 - 04 Por créditos refaccionarios
 - 05 Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
 - 06 Por préstamos para la vivienda
 - 07 Por otros créditos con garantía inmobiliaria
 - 08 Por préstamos personales
 - 09 Por préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero
 - 10 Por tarjetas de crédito
 - 110 Por otros créditos venidos a menos a menos asegurados con garantías adicionales
- 1316 OTROS ADEUDOS VENCIDOS

- 01 Por documentos de cobro inmediato
- 02 Por remesas en camino
- 90 Otros
- 1317 CREDITOS VENIDOS A MENOS ASEGURADOS CON GARANTIAS ADICIONALES
 - 01 Con garantía Inmobiliaria
 - 02 Con otras garantías
- 1319 INTERESES DEVENGADOS SOBE PRESTAMOS Y CREDITOS VIGENTES
 - 02 Préstamos Quirografarios
 - 03 Préstamos con colaterales
 - 04 Préstamos prendarios
 - 05 Créditos simples y créditos en cuenta corriente
 - 06 Préstamos con garantía de unidades industriales
 - 07 Créditos de habilitación o avío
 - 08 Créditos refaccionarios
 - 09 Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
 - 10 Préstamos para la vivienda
 - 11 Otros créditos con garantía inmobiliaria
 - 12 Créditos personales al consumo
 - 17 Créditos venidos a menos asegurados con garantías adicionales
 - 90 Otros.
- 1320 INTERESES VENCIDOS
 - 01 Por préstamos quirografarios
 - 02 Por préstamos colaterales
 - 03 Por préstamos prendarios
 - 04 Por c créditos simples y créditos en cuenta corriente
 - 05 Por préstamos con garantía de unidades industriales

- 06 Por créditos de habilitación o avío
- 07 Por créditos refaccionarios
- 08 Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes y servicios
- 09 Por préstamos para la vivienda
- 10 Por otros créditos con garantía inmobiliaria
- 11 Por préstamos personales
- 12 Por préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero
- 13 Por tarjetas de crédito
- 14 Por créditos venidos a menos asegurados con garantías adicionales
- 14 FUTUROS Y REPORTOS
- 1401 FUTUROS A RECIBIR
 - 01 Moneda extranjera
 - 02 Metales
 - 03 valores
 - 04 Moneda nacional
- 1402 DEUDORES POR REPORTO
 - 02 Acciones cotizadas en bolsa
 - 03 Acciones no cotizadas en bolsa
 - 04 Otros títulos no cotizados en bolsa
 - 05 Otros títulos no cotizados en bolsa
 - 06 Divisas
 - 07 Divisas no afectadas a programas especiales del Banco de México
 - 90 Otros valores
- 1404 DEUDORES POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
 - 01 Por compra de cobertura moneda extranjera

- 02 Por venta de cobertura moneda nacional
- 1405 REPORTOS TITULOS A RECIBIR, ACEPTACIONES A
NUESTRO CARGO REGIMEN TELEFAX 103/88
- 1406 REPORTOS TITULOS A RECIBIR, PAPEL COMERCIAL
CON NUESTRO AVAL REGIMEN TELEFAX 103/88
- 1407 DEUDORES POR REPORTE DE ACEPTACIONES A
NUESTRO CARGO
- 1408 DEUDORES POR REPORTE DE PAPEL COMERCIAL
CON NUESTRO AVAL
- 1409 REPORTOS, VALORES GUBERNAMENTALES A
RECIBIR
- 01 Certificados de la Tesorería de la Federación
- 02 Pagarés de la Tesorería de la Federación
- 03 Bonos de la Tesorería de la Federación
- 04 Bonos de desarrollo del Gobierno Federal
- 05 Bonos ajustables del Gobierno Federal
- 1410 DEUDORES POR REPORTE DE VALORES
GUBERNAMENTALES
- 1411 REPORTOS, TITULOS BANCARIOS A RECIBIR
- 01 Aceptaciones Bancarias (AB's)
- 02 Papel comercial con aval bancarios
- 03 Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)
- 04 Bonos bancarios
- 1412 DEUDORES POR REPORTE DE TITULOS BANCARIOS
- 1413 REPORTOS, TITULOS PROPIOS A RECIBIR
- 01 Aceptaciones bancarias
- 02 Papel comercial con aval bancario
- 03 Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento
- 04 Bonos Bancarios
- 15 DEUDORES DIVERSOS

1501	DEUDORES POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE INVERSIONES EN DEPOSITOS Y VALORES
01	Por depósitos en Banco de México
02	Por depósitos en otras instituciones
03	Valores Gubernamentales
04	Certificados de participación
05	Obligaciones y otros títulos
07	Bonos emitidos por la Banca de Desarrollo
08	Por valores emitidos por entidades del exterior
09	Por Títulos Bancarios
90	Otros Valores
1503	MATRIZ Y SUCURSALES
1504	DEUDORES POR COMISIONES Y PREMIOS DEVENGADOS SOBRE OTRAS OPERACIONES VIGENTES
01	Por venta de valores por cuenta de casa de Bolsa
02	Por reportos
03	Por Futuros
04	Por fideicomisos, administraciones o mandatos
1505	OTROS DEUDORES
01	Gastos de juicio
03	Siniestros
90	Oros adeudos
1506	DEUDORES POR INTERESES SOBRE OPERACIONES VENCIDAS
01	Provenientes de operaciones vencidas
02	Provenientes de operaciones vigentes
1507	DEUDORES POR OPERACIONES EN TRAMITE DE REGULARIZACIÓN O LIQUIDACION
1508	DEUDORES POR CERTIFICADOS DE TESORERIA

	CEDIDOS EN PRESTAMO
1509	DEPOSITOS EN GARANTIA A PRESTADORES DE SERVICIOS
1510	IVA PAGADO POR APLICAR
	01 Acreditable
	02 Por importaciones
	03 Prorratable, por adquisición de bienes y servicios y uso temporal de bienes
	04 No acreditable
	05 No deducible
1511	DEPOSITOS EN GARANTIA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1512	OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL
	01 De funcionarios
	02 De empleados
	03 De exfuncionarios
	04 De exempleados
16	<u>OTRAS INVERSIONES</u>
1601	BIENES, MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS
	01 Bienes muebles
	02 Valores
	04 Desechos
	90 Otros
1602	INMUEBLES ADJUDICADOS
	03 Rústicos
	04 Urbanos
	05 Plantas Industriales
	06 Establecimientos Mercantiles
	90 Otros
1603	INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA

1604	PARTES DE INTERESES EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1605	INVERSIONES DE RESERVAS PARA PENSIONES DE PERSONAL Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD
01	Para cobertura mínima del 30%
02	Para cobertura del 70%
03	Efectivo en caja y bancos
05	Deudores por rendimiento de las inversiones
90	Diversos
1606	PRESTAMOS AL PERSONAL DE LA INSTITUCION
01	Personales
02	Para adquisición de vestido y calzado
03	Para adquisición de bienes de consumo duradero
04	Para adquisición, construcciones o mejoras de vivienda
90	Otros
18	<u>INMUEBLES E INMUEBLES</u>
1801	mobiliario y equipo
01	De oficina
02	De cómputo electrónico
03	Periférico del de cómputo electrónico
04	De transporte terrestre
05	De transporte aéreo
15	Diversos
1802	INMUEBLES DESTINADOS A OFICINAS
01	Valor de adquisición
1803	REVALUACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
01	Mobiliario
02	De cómputo electrónico
03	Periférico del de cómputo electrónico
04	De transporte terrestre

	05	De transporte aéreo
1804		REVALUACION DE INMUEBLES
	01	Construcciones
	02	Terreno
19		<u>PAGOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS</u>
1901		PAGOS ANTICIPADOS
	01	De intereses
	02	De impuestos
	03	De comisiones a intermediarios
	04	De otras comisiones
	05	De primas y premios
	06	Por rentas
	15	Por otros conceptos
1902		GASTOS DE INSTALACION
	01	Contribuciones, instalaciones o mejoras permanentes
	03	Obras y adaptaciones en proceso
	90	Otras adaptaciones e instalaciones
1903		GASTOS DE ORGANIZACION
1904		OTROS GASTOS POR AMORTIZACION
	01	De emisión de Bonos
	02	Indemnizaciones por reorganización
	10	Pérdidas por despiramidación de capitales
	90	Otros
1905		GASTOS ANTICIPADOS
	01	Papelería y útiles de escritorio
	02	Chequeras
	04	Útiles y gastos de aseo
	05	Publicidad
	06	Contratos de mantenimiento
	07	Alcancías

	90	Otros		
1906		RESERVAS PENDIENTES DE AMORTIZAR		
	01	Por baja de valores		
	02	Por castigo y quebrantos		
1907		COBERTURA CAMBIARIAS PAGADAS POR APLICAR		
	01	Por operaciones del mercado libre		
	02	Por operaciones del mercado controlado		
2. PASIVO				
21		<u>CAPTACION DE RECURSOS DEL PUBLICO</u>		
2101		CUENTA DE CHEQUES		
	01	Depósito en firme		
	02	Depósito salvo buen cobro		
2102		CUENTA DE AHORRO		
2103		DEPOSITOS RETIRABLES	EN	DIAS
		PREESTABLECIDOS		
	01	Dos días a la semana		
	02	Un día a la semana		
	04	Dos días al mes		
2104		DEPOSITOS A PLAZO FIJO		
	01	De 60 a 89 días		
	02	De 90 a 179 días		
	03	De 180 a 359 días		
	04	de 360 a 539 días		
	05	De 540 a 719 días		
	06	De 720 a 725 días		
2105		DEPOSITOS A PLAZO PROGRAMA ESPECIAL		
2106		BONOS BANCARIOS EN CIRCULACIÓN		
	01	Para la vivienda personas físicas		
	02	Para la vivienda personas morales		

	05	Otros
2107		PRESTAMOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES
	01	De 360 A 539 días
	02	De 540 A 719 días
	03	De 720 a 725 días
2108		DEPOSITOS SIN TERMINO FIJO DE RETIRO
2109		PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO
	01	a 90 días
	02	a 182 días
	03	a 273 días
	04	a 364 días
	05	a 28 días
	06	a 7 días
	07	De 1 a 6 días
	08	De 7 a 13 días
	09	De 14 a 29 días
	10	De 30 a 89 días
	11	De 90 a 179 días
	12	De 180 a 365 días
2113		DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MEXICO
	01	De 2 a 6 días
	02	De 7 a 13 días
	03	De 14 a 29 días
	04	De 30 a 89 días
	05	De 90 a 179 días
	06	De 180 a 365 días
2114		DEPOSITOS A PLAZO EN DOLARES, EN GARANTIA

FIDUCIARIA DE PAGARES

- 01 De 2 a 6 días
 - 02 De 7 a 13 días
 - 03 De 14 a 29 días
 - 04 De 30 a 89 días
 - 05 De 90 a 189 días
 - 06 De 180 a 359 días
 - 07 De 360 a 539 días
 - 08 De 540 a 719 días
 - 09 De 720 días o más
- 2116 DEPOSITOS A PLAZO EN CUENTAS PERSONALES
ESPECIALES PARA EL AHORRO
- 2120 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
- 01 A más de 4 años
 - 02 A 4 años o menos, sin llegar a 3
 - 03 A 3 años o menos, sin llegar a 2
 - 04 A 2 años o menos, sin llegar a 1
 - 05 A 1 año o menos
- 2121 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN MONEDA
NACIONAL
- 01 De conversión voluntaria, computables como capital neto
 - 02 De conversión voluntaria, no computables como capital neto
 - 03 No susceptibles de convertirse en certificados de Aportación Patrimonial
- 2124 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES,
CONSTITUIDOS POR MAQUILADORAS
- 2126 DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON
RENDIMIENTO, PROVENIENTES DE EXPORTACIÓN
- 2127 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES PAGADEROS

- SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR EMPRESAS ESTABLECIDAS EN MEXICO
- 2128 DEPOSITOS A LA VISTA CON RENDIMIENTO, DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
- 2129 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
- 2130 DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.
- 01 De 2 a 6 días
- 02 De 7 a 13 días
- 03 De 14 a 29 días
- 04 De 30 a 89 días
- 05 De 90 a 179 días
- 06 De 180 a 365 días
- 2131 DEPOSITOS A LA VISTA EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
- 2132 DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN DOLARES, PAGADEROS SOBRE EL EXTERIOR, CONSITUIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
- 01 De 2 a 6 días
- 02 De 7 a 13 días
- 03 De 14 a 29 días
- 04 De 30 a 89 días
- 05 De 90 a 179 días

	06	De 180 a 365 días
2133		ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION
	01	A plazo de 30 días
	02	A más de 30 días
	03	Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 97/88 personas morales
	04	Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 97/88 personas físicas
2134		CUENTAS DE CHEQUES, DOLARES, PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN LA FRONTERA NORTE
2135		DEPOSITOS A LA VISTA PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRES DEL FONAPRE
2136		DEPOSITOS A VISTA EN CUNETA CORRIENTE CON INTERESES
	01	Personas físicas
	02	Personas morales
2138		DEPOSITOS DE EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RECIBIDOS POR LAS SUCURSALES DE LA INSTITUCIÓN EN EL EXTERIOR
	01	A la vista
	02	A plazo
2139		PAGARES EN MONEDA EXTRANJERA
	01	Mercado primario
	02	Mercado secundario
22		<u>DEPOSITOS Y PRETAMOS DE BANCOS</u>
2201		DEPOSITOS DE BANCOS A PLAZO
2202		PRETAMOS DE BANCOS
	01	Para regularización del depósito obligatorio
	02	Para apoyo financiero

	03	Para operaciones específicas
	90	Otros
2203		DEPOSITOS Y PRESTAMOS DE BANCOS DEL EXTRANJERO
	01	Depósitos a plazo
	02	Préstamos concertados desde el país
	03	Préstamos concertados por agencias del extranjero
23		<u>OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES</u>
2301		CHEQUES DE CAJA
2302		CHEQUES CERTIFICADOS
2303		CARTA DE CREDITO
2304		GIROS POR PAGAR
	01	Giros
	02	Ordenes de pago
2305		ACEPTACIONES POR CUENTA DE CLIENTES
	01	De empresas medianas y pequeñas
	02	De comercio exterior
	04	Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 103/88 personas morales
	05	Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 103/88 personas físicas
	90	Otros
2306		PRESTAMOS DE FONDOS FIDUCIARIOS PUBLICOS
	01	FOVI-FOGA
	02	Fondos de financiamientos del sector público
	03	FONAPRE
	90	Otros
2307		PRESTAMOS DE CASAS DE BOLSA
2308		DEPOSITOS EN GARANTIA
	01	Por alquiler de cajas de seguridad

	02	Por operaciones de crédito
	03	Por compromisos de uso o devolución de divisas
	90	Por otros conceptos
2309		ACREEDORES POR INTERESES
	02	De cuentas de ahorro
	03	De depósitos a plazo
	11	Derivados de depósito
	12	Por redescuentos
	90	Por otros conceptos
2310		ACREEDORES POR OBLIGACIONES VENCIDAS
	01	Por bonos bancarios
	02	Por depósitos a plazo
	03	Por préstamos de empresas y particulares
	04	Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento
	05	Por otros títulos en circulación y depósitos
	06	Por depósitos a plazo en cuentas personales especiales para el ahorro
	07	Por pagarés en moneda extranjera
2311		ACREEDORES DIVERSOS
	01	Cobros por aplicar
	02	Cámara de compensación
	03	Efectivo de fideicomisos
	04	Efectivo de mandatos y comisiones
	06	Depósitos por aclarar
	07	Impuestos retenidos
	08	Sobrantes de cajeros
	90	Otros acreedores
2312		DEPOSITOS Y OBLIGACIONES NO SUJETOS A INVERSON

	01	Judiciales
	90	Otros
2313		DIVIDENDOS DECRETADOS
2314		DEPOSITOS PARA SERVICIOS DE AMORTIZACION E INTERESES
2315		IVA POR PAGAR
	01	Por enajenación de bienes
	02	Por prestación de servicios afectos al impuesto
	03	Por otorgamiento de uso y goce temporal de bienes
2316		RECAUDACIONES FISCALES Y SIMILARES
	01	Efectivo
	02	Cheques de caja para pago de recaudaciones
2317		DEPOSITOS PARA EFECTUAR INVERSIONES POR CUENTA DE TERCEROS
	01	Cuenta maestra
	02	Saldos acreedores de tarjeta de crédito
	05	Otras operaciones de Banca de inversión
24		<u>FUTUROS Y REPORTOS</u>
2401		FUTUROS A ENTREGAR
	01	Moneda extranjera
	02	Metales
	03	Valores
	04	Moneda nacional
2402		ACREEDORES POR REPORTO
2403		REPORTOS, TITULOS Y DIVISAS A ENTREGAR
	01	Acciones cotizadas
	02	Acciones no cotizadas
	03	Otros títulos cotizados
	04	Otros títulos no cotizados
	05	Divisas

- 06 Divisas no afectadas a programa especial de Banco de México
- 2404 ACREEDORES POR COBERTURA DE RIESGOS CAMBIARIOS
- 01 Por venta de cobertura moneda extranjera
- 02 Por compra de cobertura moneda nacional
- 2405 ACREEDORES POR REPORTO DE ACCIONES A NUESTRO CARGO
- 2406 ACREEDORES POR REPORTO DE PAPEL COMERCIAL CON NUESTRO AVAL
- 2407 REPORTOS, TITULOS A ENTREGAR, ACEPTACIONES A NUESTRO CARGO
- 2408 REPORTOS, TITULOS A ENTREGAR, PAPEL COMERCIAL CON NUESTRO AVAL
- 2409 ACREEDORES POR REPORTO DE VALORES GUBERNAMENTALES
- 2410 REPORTOS, VALORES GUBERNAMENTALES A ENTREGAR
- 01 Certificados de la Tesorería de la Federación
- 02 Pagarés de la Tesorería de la Federación
- 03 Bonos de la Tesorería de la Federación
- 04 Bonos de desarrollo del Gobierno Federal
- 05 Bonos ajustables del Gobierno Federal
- 2411 ACREEDORES POR REPORTO DE TITULOS BANCARIOS
- 2412 REPORTOS TITULOS BANCARIOS A ENTREGAR
- 01 Aceptaciones bancarias (AB's)
- 02 Papel comercial con aval Bancario
- 03 Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)
- 04 Bonos bancarios

2413	ACREEDORES POR REPORTO DE TITULOS PROPIOS
25	<u>RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES</u>
	<u>DIVERSAS</u>
2501	RESERVAS PARA PENSIONES DE PERSONAL
2501	RESERVAS PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD
2503	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
01	Para el impuesto Sobre la Renta (ISR)
02	Para gratificaciones del personal
03	Para emolumentos a consejeros y comisarios
04	Para cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social
05	Para afianzamiento de personal
06	Para obligaciones contingentes
07	Para intereses penales
08	Para impuesto del 1% sobre remuneración al trabajo personal
09	Para cuotas al INFONAVIT
10	Para premios por reporto al Banco de México, programa especial
11	Participación del personal en las utilidades (P.T.U.)
13	Para pagos de servicios telefónicos y teles
14	Para pago de artículos promocionales
17	Para gastos derivados de la expedición de tarjetas de crédito
18	Para seguros de grupo
19	Para renta de inmuebles
20	Para renta y mantenimiento de equipo
21	Para otros reportos
90	Para otras obligaciones
2504	PROVISION POR INCREMENTOS EN LA VALORIZACION MENSUAL DE CARTERA VENCIDA

	EN MONEDA EXTRANJERA
2505	PROVISIONES PREVENTIVAS PARA COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS
	01 Bajo (B)
	02 Medio (C)
	03 Alto (D)
	04 Irrecuperable (E)
26	<u>CREDITOS DIFERIDOS</u>
2601	INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO
	01 Por descuentos
	02 Por préstamos quirografarios
	03 Por préstamos con colateral
	04 Por préstamos prendarios
	05 Por créditos simples y créditos en cuenta corriente
	06 Por préstamos con garantía de unidades industriales
	07 Por créditos de habitación o avío
	08 Por créditos refaccionarios
	09 Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
	10 Por préstamos para la vivienda
	11 Por otros créditos con garantía inmobiliaria
	12 Por préstamos personales al consumo
	15 Por financiamiento interbancario, y descuentos tomado
	17 Por créditos venidos a menos, asegurados con garantías adicionales
	90 Otros
2602	COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO
	01 Por créditos simples y créditos en cuenta corriente
	02 Por créditos de habitación o avío
	03 Por créditos refaccionarios

	04	Por préstamos con garantía de unidades industriales
	05	Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
	06	Por préstamos para la vivienda
	07	Por otros créditos con garantía inmobiliaria
	08	Por operaciones fiduciarias
	90	Otras
2603		RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
2604		OTROS PRODUCTOS COBRADO POR ANTICIPADO
2605		UTILIDADES POR REALIZAR EN VENTA DE INMUEBLES
2607		COBERTURAS CAMBIARIAS COBRADAS POR DEVENGAR
2608		UTILIDADES POR REALIZAR EN DEUDA PUBLICA RECIBIDA DE TERCEROS

3. CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

31		<u>ESTIMACIONES PARA DEPRECIACIONES Y GASTOS</u>
3101		ESTIMACION POR BAJA DE VALORES
	01	Acciones
	02	Acciones de organizaciones auxiliares
	04	Acciones de empresas de servicios complementarios o conexos a la Banca
	05	Acciones de inmobiliarias Bancarias
	90	Para otros valores
3102		ESTIMACION PARA CASTIGO DE CREDITOS, INTERESES Y OTROS ADEUDOS
	01	De créditos
	02	De intereses
	90	De otros adeudos

3103		DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	01	De oficinas
	02	De cómputo electrónico
	03	Periférico del cómputo electrónico
	04	De transporte terrestre
	05	De transporte aéreo
	90	Diversos
3104		DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES
	01	Depreciación
	02	Pérdida por estimación
3105		ESTIMACION PARA CASTIGO DE BIENES MUEBLES Y VALORES ADJUDICADOS
	01	Bienes muebles
	02	Valores
	03	Desechos
	90	Otros
3106		ESTIMACION PARA CASTIGO DE INMUEBLES ADJUDICADOS
	03	Rústicos
	04	Urbanos
	05	Plantas industriales
	06	Establecimientos mercantiles
	90	Otros
3107		DEPRECIACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION
	01	De construcciones, instalaciones y mejoras permanentes
	90	De otras adaptaciones e instalaciones
3108		AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACION

3109	AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ORGANIZACION	67
	01 De emisión de bonos	
	02 Indemnizaciones por reorganización	
	10 Pérdida por despiramidación de capitales	
	90 Otros	
3110	ESTIMACION POR BAJA DE VALOR DE INVERSIONES PARA PENSIONES DE PERSONAL Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	

4. CAPITAL Y RESERVAS

41	<u>CAPITAL CONTABLE EXHIBIDO Y PERDIDA LIQUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>
4101	CAPITAL FIJO NO SUSCRITO
4102	CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO
4103	PERDIDA LIQUIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
4104	CAPITAL FIJO ADICIONAL NO SUSCRITO
4105	CAPITAL FIJO ADICIONAL NO EXHIBIDO
42	<u>CAPITAL SOCIAL</u>
4201	CAPITAL FIJO
4202	OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL
	01 A más de 5 años
	02 A 5 años o menos, sin llegar a 4
	03 A 4 años o menos, sin llegar a 3
	04 A 3 años o menos, sin llegar a 2
	05 A 2 años o menos, sin llegar a 1
	06 A 1 año o menos
4203	CAPITAL FIJO ADICIONAL

43	<u>RESERVAS</u>
4301	RESERVA LEGAL
4302	RESERVA DE PREVISION
4303	RESERVA PARA REINVERSION
4304	OTRAS RESERVAS
4305	RESERVA POR PRIMAS SOBRE CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL
4309	RESERVA POR PERDIDA PENDIENTE DE AMORTIZACION POR BAJA DE VALORES
44	<u>UTILIDADES POR APLICAR</u>
4401	UTILIDADES POR APLICAR
45	<u>SUPERAVITS POR REVALUACION DE ACTIVOS</u>
4501	SUPERAVI POR ALZA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS VALORES
01	De cartera de valores
02	De acciones de organizaciones auxiliares y empresas de servicios conexos a la Banca
4502	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES
4503	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES DE INMOBILIARIAS BANCARIAS
4504	SUPERAVIT POR REVALUACION DE MOBILIARIOS Y EQUIPO

5. CUENTAS DE RESULTADOS

51	<u>CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS</u>
5101	INTERESES PAGADOS SUJETOS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)
01	Por bonos bancarios
02	Por préstamos de empresas particulares
03	Por depósitos a plazo retirables en días preestablecidos

- 04 Por depósitos a plazo
- 05 Por operaciones con instituciones en el extranjero
- 09 Por depósitos a plazo fijo, en dólares en garantía fiduciaria de pagarés
- 10 Por cuenta de ahorro
- 11 Por depósitos a la vista en moneda nacional, provenientes de exportaciones
- 12 Por depósitos a la vista en dólares, constituidos por maquiladoras
- 13 Por depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior constituidos por empresas establecidas en México
- 15 Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento
- 16 Por depósitos a plazo en cuantas personales especiales para el ahorro
- 17 Por depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por entidades financieras del exterior
- 18 Por depósitos a plazo fijo en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por entidades financieras del exterior
- 19 Por Aceptaciones Bancarias en circulación
- 20 Por obligaciones subordinadas en moneda nacional
- 21 Por cuentas de cheques en dólares establecidas por residentes en la frontera norte
- 22 Por depósitos a la vista en cuenta corriente con interés
- 31 Por depósitos en moneda extranjera de Organismos Internacionales y corresponsales en el extranjero no bancarios
- 32 Depósitos en garantía de compromisos de uso o devolución de divisas
- 33 Depósitos en cuentas de cheques con interés
- 34 Por pagarés en moneda extranjera

90	Otros
5102	INTERESES PAGADOS NO SUJETOS A RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
01	Por préstamos de Bancos
02	Por descuentos
03	Por bonos bancarios
04	Por préstamos de empresas y particulares
05	Por depósitos a plazos retirables en días preestablecidos
06	Por depósitos a plazo
07	Por cuentas de ahorro
08	A casas de bolsa por préstamos recibidos
09	Por tasas diferenciales y coberturas alternativas
10	Por faltantes en depósito legal
11	Por programa especial
12	Por certificados financieros
13	Por préstamos de fondos fiduciarios públicos
15	Por depósitos a plazo fijo en dólares, pagaderos sobre el exterior, constituidos por empresas establecidas en México
16	Por depósitos a plazo en dólares, en garantía fiduciaria de pagarés
17	Por depósitos a la vista en moneda nacional proveniente de exportaciones
18	Por depósitos a la vista en dólares constituidos por maquiladoras
19	Por depósitos a la vista en dólares pagaderos sobre el exterior, constituidos por empresas establecidas en México
20	Por obligaciones subordinadas en circulación
22	Por pagarés con vencimiento liquidable al vencimiento
23	Por depósitos a la vista con rendimiento, de instituciones y sociedades mutualistas de seguros

- 24 Por depósitos a la vista en dólares, pagaderos sobre el exterior constituidos por instituciones y sociedades mutualistas de seguros
 - 25 Por depósitos a plazo fijo en dólares pagaderos sobre el exterior, constituidos por instituciones y sociedades mutualistas de seguros
 - 26 Por depósitos en garantía de compromisos de uso o devaluación de divisas
 - 27 Por aceptaciones bancarias en circulación
 - 28 Por cuentas de cheques en dólares a favor de sociedades mercantiles establecidas en la frontera norte
 - 29 Por obligaciones subordinadas en moneda nacional
 - 30 Por depósitos a la vista provenientes de recursos libres de FONAPRE
 - 31 Por aceptaciones negociadas régimen telefax 103/88
 - 32 Por depósitos en moneda extranjera de organismos internacionales y corresponsales del exterior no bancarios
 - 33 Por depósitos de empresas y personas físicas residentes en el extranjero, recibidos por las sucursales de la institución en el exterior
 - 34 Por intercambio de remesas
 - 35 Por depósito en bancos a plazo
 - 36 Depósitos en cuenta de cheques con intereses
 - 37 Por pagarés en moneda extranjera
 - 90 Otros
- 5103 COMISIONES PAGADAS A INTERMEDIARIOS
- 01 Por préstamos de empresas y particulares
 - 02 Por depósitos a plazo
 - 03 Por colocación de aceptaciones bancarias en circulación
 - 90 Otras

5104		PREMIOS PAGADOS POR REPORTOS
	03	De títulos valores
	04	De Cetes
	05	Pagarés
	06	De divisas
	07	Por aceptaciones
	08	Por papel comercial con nuestro aval, régimen telefax 103/88
	09	Por bonos de la Tesorería de la Federación
	10	Por Bonos Ajustables al Gobierno Federal
	11	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
	12	Por Reporto de Títulos Bancarios de Otras Instituciones
	13	Por Reportos de Títulos Bancarios a cargo de la propia Institución
	90	Otros
5105		REMUNERACIONES AL PERSONAL
	01	Sueldos a funcionarios
	02	Gratificaciones a Funcionarios
	03	Sueldos a empleados
	04	Gratificaciones a empleados
	05	Tiempo extraordinario
	06	Compensación por antigüedad
	07	Prima por vacaciones
	08	Prima de antigüedad por separación
	09	Indemnizaciones por despido
	11	Subsidio para automóvil
	12	Premios
	90	Otros
5106		PRESTACIONES AL PERSONAL
	01	Para el desarrollo cultural, técnico, profesional y deportivo

	02	Iguales y honorarios médicos
	03	Medicinas, hospitales y clínicas
	04	Cuotas pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social
	05	Subsidios
	06	Beneficios por invalidez
	07	Pagos por defunción
	08	Primas de seguro de accidentes personales
	09	Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda
5106		PRESTACIONES AL PERSONAL
	10	Reservas para pensiones del personal
	11	Uniformes
	12	Presentes de antigüedad
	14	Comedores
	15	Comidas y cenas
	90	Otras
5107		REMUNERACIONES A CONSEJEROS Y COMISARIOS
	01	Al consejo directivo
	02	Al consejo consultivo
5108		OTROS HONORARIOS
	01	Por servicios profesionales
	02	A Asesores
	90	Otros
5109		RENTAS PAGADAS
	01	De locales para oficina
	02	De áreas para estacionamientos
	03	De equipo en arrendamiento financiero
	04	De equipo
	90	Otras
5110		GASTOS DE PROMOCION

	01	Publicidad
	02	Artículos promocionales
	03	Atención a clientes
	90	Diversos
5111		OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
	01	Cuotas
	02	Gastos de viaje y viáticos
	03	Gastos legales
	04	Gastos por asistencia técnica y tecnología recibida
	05	Gastos de reparación y mantenimiento
	06	Vigilancia y sistemas de seguridad
	07	Seguros
	08	Fianzas
	09	Donativos
	10	Suscripciones
	11	Correo, teléfono y otros servicios de comunicación
	12	Mensajerías, combustibles y transportes locales
	13	Papelería, útiles de escritorio y artículos de computación
	14	Energía eléctrica, calefacción y refrigeración
	15	Derechos de agua y cooperaciones diversas
	16	Gastos y útiles de aseo
	17	Publicaciones obligatoria
	18	Gastos por asistencia de Funcionarios a convenciones
	22	Servicio de fotocopiado y microfilmación
	23	Fletes y acarreos
	24	Gastos de operación, tarjetas de crédito
	25	Bolsas de lona y polietileno
	26	Decoración y ornato de oficinas
	90	Otros
5112		COMISIONES PAGADAS

	01	Por cobranzas
	02	Por créditos comerciales
	03	Corretajes
	04	Situaciones
	06	Por intercambio y venta de remesas
	90	Otros
5113		IMPUESTOS DIVERSOS
	01	Impuesto de 1% sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal
	02	Impuesto al Valor Agregado (IVA)
	03	Impuesto predial
	04	Placas y tenencia
	90	Otros
5114		CASTIGOS
	01	Títulos valores
	02	Créditos
	03	Intereses
	04	Adeudos Diversos
	05	Bienes adjudicados
	90	Otros
5115		DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	01	Depreciaciones
	02	Amortizaciones
5116		QUEBRANTOS DIVERSOS
	01	En valores realizados
	02	En muebles e inmuebles vendidos
	03	Ajuste a inversiones de la reserva para pensiones de personal
	04	Diversos
	05	Fraudes

	06	Remesas extraviadas
	07	Diferencias sin aclarar
	08	Siniestros
	09	Falto y falso
	90	Otros
5117		CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	01	Castigos
	02	Gastos por atención a clientes
	03	Donativos
	04	Multas, recargos y otras sanciones administrativas
	05	Intereses penales
	06	Amortizaciones y depreciaciones
	07	Recargos pagados al Seguro Social (IMSS)
	08	Gastos médicos y hospitalarios erogados en el extranjero
	09	Gastos de automóviles y aviones de uso no indispensable para los fines del negocio
	10	Impuesto al Valor Agregado (IVA)
	90	Otros
5118		IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS
	01	Del ejercicio
	02	Por liquidaciones de ejercicios anteriores
	03	No acreditable conforme al art. 52-B de la ley
5119		PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES (PTU)
5120		APORTACIONES PATRIMONIALES AL FONDO DE APOYO PREVENTIVO A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
	01	Ordinarias
	02	Extraordinarias

5125 AFECTADAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE
PROVISIONES GLOBALES PARA LA CARTERA
CREDITICIA

52 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

5201 INTERESE COBRADOS

- 01 Por depósito
- 02 Por financiamiento interbancarios
- 03 Por descuento interbancario tomado
- 04 Por operaciones del programa especial
- 05 Sobre inversiones en valores
- 06 Por descuentos
- 07 Por préstamos quirografario
- 08 Por préstamos con colateral
- 09 Por préstamos prendarios
- 10 Por créditos simples y créditos en cuenta corriente
- 11 Por préstamos con garantía de unidades industriales
- 12 Por créditos de habilitación o avío
- 13 Por créditos refaccionarios
- 14 Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción y servicios
- 15 Por préstamos para la vivienda
- 16 Por otros créditos con garantía inmobiliaria
- 17 Por préstamos personales al consumo
- 18 Por préstamos personales a la institución
- 19 Por créditos venidos a menos asegurados con garantía adicional
- 20 Por Bonos de Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria
- 23 Por bonos de regularización monetaria
- 24 Por pagarés de la Tesorería de la Federación

25	Otros
26	Por obligaciones y otros títulos
27	Por bonos emitidos por Instituciones de Crédito
28	Por remesas en camino
29	Por operaciones desconectadas con fondos de fomento
30	Por certificados de participación
31	Por disposiciones en exceso de depósitos a la vista en cuenta corriente
32	Por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
33	Por Bonos de la Tesorería de la Federación
34	Por Bonos ajustables del Gobierno Federal
35	Aceptaciones Bancarias (AB's)
36	Papel comercial con aval bancario
37	Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento
38	Bonos bancarios
39	Operaciones descontadas con Instituciones de Crédito
90	Otros
5202	COMISIONES COBRADAS
01	Por descuentos
02	Por préstamos quirografarios
03	Por préstamos con colateral
04	Por préstamos prendarios
05	Por créditos simples y créditos en cuenta corriente
06	Por préstamos con garantía de unidades industriales
07	Por créditos de habilitación o avío
08	Por créditos refaccionario
09	Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
10	Por préstamos para la vivienda
11	Por otros créditos con garantía inmobiliaria

	12	Por préstamos personales al consumo
	13	Por remesas en camino
	15	Por depósitos a la vista en cuenta corriente con intereses
	90	Otras
5203		DIVIDENDOS
	01	En efectivo
	02	En acciones
	03	En acciones de organizaciones auxiliares y de servicios
5204		OTRAS COMISIONES Y PREMIOS COBRADOS
	01	Por venta de valores
	02	Por operaciones contingente
	03	Por registros de corresponsalías
	04	Por cobranzas
	05	Por situaciones de fondos
	06	Por cheques de viajero
	07	Por fideicomisos, administraciones y mandatos
	08	Por cobros con cuenta de terceros
	09	Administración de valores
	10	Premios por reportos
	11	Por avalúos
	12	Por aceptaciones de documentos a cargo de empresas medianas y pequeñas
	13	Por aceptaciones para comercio exterior
	14	Por otras aceptaciones
	15	Por aceptaciones para el mercado de dinero, régimen telefax 103/88
	16	Por avales en papel comercial extrabursátil, régimen telefax 103/88
	90	Por otros conceptos
5205		CAMBIOS

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

	01	Por compraventa de divisas
	02	Por compraventa de oro
	03	Por compraventa de plata
	04	Por valorización de divisas
	05	Por valorización de oro
	06	Por valorización de plata
	07	Por cobertura de riesgos cambiarios
5206		OTROS PRODUCTOS Y BENEFICIOS
	01	Por compraventa de valores
	02	Por alquiler de cajas de Seguridad
	03	Por derechos de guarda
	04	Por manejo de cuentas
	05	Por ajustes de primas en seguro colectivo de ahorradores
	06	Por asesorías, asistencia técnica y otros servicios
	07	De publicidad compartida con establecimientos afiliados a tarjeta de crédito
	08	Por venta de bienes
	09	Por arrendamiento y subarrendamiento
	10	Por deuda pública reestructurada adquirida de terceros
	11	Por indexación de Bonos ajustables del Gobierno Federal
	90	Otros
5207		RECUPERACIONES
	01	De créditos y adeudos castigados
	02	De baja de valores estimada
	03	De intereses penales
	04	De gastos prorrateados entre filiales
	05	De Impuesto Sobre la Renta (ISR)
	90	Otras
5208		RENDIMIENTOS DE TITULOS VALORES ADQUIRIDOS A TASA DE DESCUENTO

01	Certificados de la Tesorería de la Federación
02	Pagarés de la Tesorería de la Federación
03	Bonos de la Tesorería de la Federación
04	Bonos ajustables del Gobierno Federal
05	Bonos de desarrollo del Gobierno Federal
90	Otros
5230	PERDIDAS Y GANANCIAS

6. CUENTAS DE ORDEN

61	<u>CUENTAS DEUDORAS CONTINGENTES</u>
6101	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO EN INSTITUCIONES DE CREDITO
01	Descuentos
02	Préstamos quirografarios
03	Préstamos con colateral
04	Préstamos prendarios
05	Créditos simples y créditos en cuenta corriente
06	Préstamos con garantía de unidades industriales
07	Créditos de habilitación o avío
08	Créditos refaccionarios
09	Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios
10	Préstamos para la vivienda
11	Otros créditos con garantía inmobiliaria
12	Créditos personales al consumo
6102	OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO
01	Con fondos de Fomento
02	En Banco de México. Programa especial y otros
03	Con compañías aseguradoras

	90	Otros
6103		DEUDORES POR AVAL
	01	Ordinarios
	02	Por operaciones del mercado de dinero, régimen telefax 103/88
6104		DEUDORES POR FIANZAS
	01	Con garantía de efectivo
	02	Con garantía de valores
6105		APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES
	01	Especiales
	02	No especiales
	03	Operaciones al amparo del Programa de Apoyo a Exportadores Indirectos
6106		DEUDORES POR RECLAMACIONES
6107		APOYOS DEL FOGA PARA FINES DE LIQUIDEZ
62		<u>BIENES EN DEPOSITO CUSTODIA O</u> <u>ADMINISTRACION</u>
6201		VALORES EN CUSTODIA
	01	Con valor nominal
	02	Sin valor nominal
6202		VALORES EN GARANTIA
	01	En guarda
	02	Al cobro
6203		COBRANZAS
	01	En plaza
	02	Fuera de plaza
6204		VALORES EN ADMINISTRACION
6205		MANDATOS Y COMISIONES
	01	Garantía

	02	administración
	03	Inversión
	90	Otros
6206		FIDEICOMISOS
	01	Garantía
6208		VALORES Y OTROS BIENES EN COMISION
	01	Valores
	02	Monedas de oro sin valor nominal
	03	Otras monedas de oro
	04	Oro en otras presentaciones
	05	Monedas de plata
	06	Plata en otras presentaciones
	07	Divisas
	90	Otros
6209		DOCUMENTOS POR MERCANCIAS A ENTREGAR CONTRA ACEPTACIONES O COBROS
6210		CHEQUES DE VIAJERO RECIBIDOS
6211		FIANZAS POR COMPROMISOS DE USO O DEVOLUCION DE DIVISAS
6212		CUENTA MAESTRA, PERSONAS FISICAS
	01	En instrumentos, títulos y valores de la propia Institución
	02	En títulos y valores de Bancos Múltiples
	03	En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
	04	En valores Gubernamentales
	05	En valores de empresas del Sector Público
	06	En valores de empresas del Sector Privado
	07	En acciones de sociedades de inversión
6213		CUENTA MAESTRA, PERSONAS MORALES FONDO INVERTIDO
	01	En instrumentos títulos y valores de la propia institución

	02	En títulos y valores de otros Bancos Múltiples
	03	En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
	04	En valores Gubernamentales
	05	En valores de empresas del sector público
	06	En valores de empresas del sector privado
6214		CUENTA MAESTRA, PERSONAS MORALES FONDO DISPONIBLE
	01	En instrumentos, títulos y valores de la propia Institución
	02	En títulos y valores de otros Bancos Múltiples
	03	En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
	04	En valores Gubernamentales
	05	En valores de empresas del sector público
	06	En valores de empresas del sector privado
6215		SALDOS ACREEDORES DE TARJETA DE CREDITO
	01	En instrumentos, títulos y valores de la propia Institución
	02	En títulos y valores de otros Bancos Múltiples
	03	En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
	04	En valores Gubernamentales
	05	En valores de empresas del sector público
	06	En valores de empresas del sector privado
6216		OTROS FIDEICOMISOS ABIERTOS
	01	En instrumentos, títulos y valores de la propia Institución
	02	En títulos y valores de otros Bancos Múltiples
	03	En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
	04	En valores Gubernamentales
	05	En valores de empresas del sector público
	06	En valores de empresas del sector privado
6217		MANDATOS, COMISIONES Y FIDEICOMISOS CERRADOS DE INVERSION EN VALORES
	01	En instrumentos, títulos y valores de la propia Institución

- 02 En títulos y valores de otros Bancos Múltiples
- 03 En títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
- 04 En valores Gubernamentales
- 05 En valores de empresas del sector público
- 06 En valores de empresas del sector privado
- 07 En acciones de sociedades de inversión
- 08 En valores de otros intermediarios financieros no bancarios
- 6224 ADMINISTRACION DE TITULOS Y VALORES EN VENTA DIRECTA
 - 02 De instrumentos, títulos y valores de otros Bancos Múltiples
 - 03 De instrumentos, títulos y valores de otros Bancos de Desarrollo
 - 04 De valores gubernamentales
 - 05 De valores de empresas del sector público
- 6225 TITULOS Y VALORES EN ADMINISTRACION DE SOCIEDADES DE INVERSION BANCARIAS PROPIAS
 - 01 Sociedades de inversión de Renta Fija
 - 02 Sociedades de inversión comunes y de Renta Variable
- 63 CUENTAS DEUDORAS DE REGISTRO
- 6301 APERTURA DE CREDITOS
 - 01 Créditos simples y créditos en cuenta corriente
 - 02 Préstamos con garantía de unidades industriales
 - 03 Créditos de habilitación o avío
 - 04 Créditos refaccionarios
 - 05 Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes y servicios
 - 06 Préstamos para la vivienda
 - 07 Otros créditos con garantía inmobiliaria
 - 08 Créditos personales al consumo

6302		BANCO DE MEXICO CREDITOS POR SU CUENTA
6303		APERTURA DE CREDITOS COMERCIALES REVOCABLES
6304		CREDITOS REVOCADOS
6305		CREDITOS IRREVOCABLES
	01	Deducibles
	02	No deducibles
6306		HIPOTECAS EN ASEGURAMIENTO DE CREDITOS
6308		DEFICIENTES DE RECUPERACION APOYADOS POR EL FOGA
6309		DEUDORES POR PROVISIÓN PARA SERVICIO DE AMORTIZACION
6310		ACTIVOS AFECTOS EN GARANTÍA DE PRESTAMOS DEL BANCO DE MEXICO
	01	Depósitos en efectivo
	02	Valores
	03	Créditos
6311		BONOS BANCARIOS EMITIDOS
	01	Para la vivienda
	90	Otros
6312		ACTIVO AMORTIZADO ANTICIPANTE
6313		COBRANZAS RECIBIDAS DE MATRIZ Y SUCURSALES
6314		BONOS Y CUPONES POR INCINERAR
	01	Bonos bancarios
	02	Obligaciones garantizadas
	03	Bonos hipotecarios
	04	Cédulas hipotecarias
	05	Bonos financieros
	07	Certificados de Depósitos bancarios
6316		CONTROL DE VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE

	CREDITOS
6317	CONTROL DE VENCIMIENTO DE PASIVOS
6318	ACEPTACIONES EN CARTERA
6319	IVA REGISTRO POR ENTIDADES FEDERATIVAS
6320	SUPERAVIT CAPITALIZADO POR REVALUACION DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
6321	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS
6322	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS EN MONEDA NACIONAL
	01 De conversión obligatoria
	02 De conversión voluntaria, computables como capital neto
	03 De conversión voluntaria, no computables como capital neto
	04 No susceptibles de convertirse en Certificados de Aportación patrimonial
6328	BIENES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO, CAPTADOS POR CUENTA DEL BANCO DE MEXICO
	01 Efectivo
	02 Depósitos
	03 Fondo del mercado de dinero
	04 Acciones
	05 Bonos
	06 Metales amonedados
	90 Otros conceptos
6329	COBRANZAS EN MONEDA EXTRANJERA POR CUENTA DEL BANCO DE MEXICO
6330	CUENTAS ESPECIALES EN MONEDA EXTRANJERA, DE REPRESENTACIONES Y ORGANISMOS DEL EXTERIOR POR CUENTA DEL BANCO DE MEXICO
6331	COMPROMISOS DE VENTA DE DIVISAS DE

	EXPORTADORES
6334	OTROS RENDIMIENTOS DE ENCAJE LEGAL
6335	REPORTOS SOBRE DIVISAS SEGUN PROGRAMA DEL BANCO DE MEXICO
6336	DEPOSITOS EN DÓLARES PARA PAGOS A ENTIDADES FINANCIERAS Y PROVEEDORES DEL EXTRANJERO, POR CUENTA DEL BANCO DE MEXICO
	01 Por depósitos para pagos a entidades financieras del extranjero
	02 Por depósitos para pagos a proveedores del extranjero
6337	CONTRATOS DE COBERTURA POR CUENTA DE FICORCA
	01 Sistema número 1
	02 Sistema número 2
	03 Sistema número 3
	04 Sistema número 4
	05 Para cobertura de endeudamientos otorgados, garantizados o asegurados por organismos oficiales del exterior
6338	CREDITOS CONCEDIDOS POR CUENTA DE FICORCA
	01 Sistema número 2
	02 Sistema número 4
	03 Para cobertura de endeudamientos otorgados, garantizados o asegurados por organismos oficiales del exterior
6339	PRESTAMOS EN DOLARES RECIBIDOS POR CUENTA DE FICORCA
	01 Sistema número 3
	02 Sistema número 4
	03 Para cobertura de endeudamientos otorgados, garantizados o asegurados por organismos oficiales del exterior
6340	COMPROMISOS DE USO O DEVOLUCION DE DIVISAS

	DE IMPORTADORES
6342	CERTIFICADOS DE DERECHO A LA IMPORTACION PARA LA EXPORTACION
6343	PAGARES DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION
	01 Por cuenta propia
	02 Por cuenta de terceros
6346	CONTROL DE INVERSIONES EFECTUADAS CON RECURSOS LIBRES DE FONAPRE
	01 A plazo hasta 90 días
	02 A plazo superior hasta 90 días
6347	APOYOS RECIBIDOS EN FONAPRE
	01 Depósitos especiales
	02 Préstamos y créditos
	03 Descuentos de cartera
	04 Suscripción de obligaciones subordinadas
	05 Suscripción de certificados de aportación patrimonial Serie "B"
	90 Otros apoyos
6348	PRODUCTOS A FAVOR DE FIDEICOMITENTES, MANDANTES O COMITENTES, PROCEDENTES DE OPERACIONES BANCARIAS DE OPERACION
	01 Cuenta maestra
	02 Saldos acreedores de tarjetas de crédito
	03 Otros fideicomisos abiertos
	90 Otros productos
6349	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6350	OPCIONES DE COMPRA A EJERCER, EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6351	MONTO ORIGINAL DE INVERSIONES. EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

- 6352 DEDUCCION FISCAL DE VALORES
CORRESPONDIENTES AL MONTO ORIGINAL DE
INVERSIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- 01 Depreciación sobre monto original de inversión
 - 02 Ajuste por actualización de depreciación
- 6353 DEDUCCION FISCAL DE CARGA FINANCIERA EN
ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- 6354 COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS POR
ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- 6372 DEDUCCION FISCAL A VALOR PRESENTE DE
INVERSIONES EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO
- 6373 DEDUCCION POR DEPRECIACION ACTUALIZADA
PARA EFECTOS FISCALES
- 6376 CLASIFICACION POR GRADO DE RIESGO DE LA
CARTERA DE CREDITOS
- 01 Mínimo (A)
 - 02 Bajo (B)
 - 03 Medio (C)
 - 04 Alto (D)
 - 05 Irrecuperable (E)
 - 06 No califica
 - 07 Cartera exceptuada
- 6377 PROVISIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS
CREDITICIOS, SUJETAS A APLICACION GRADUAL
- 01 Bajo (B)
 - 02 Medio (C)
 - 03 Alto (D)
 - 04 Irrecuperable (E)
- 6378 INTERESES VENCIDOS CON AFECTACION A
RESULTADOS PENDIENTES

01	Sobre operaciones vigentes
02	Sobre operaciones vencidas
6390	CONCEPTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS
64	<u>CUENTAS ACREEDORAS DE CONTINGENCIA</u>
6401	RESPONSABILIDAD POR ENDOSO
6402	OTRAS RESPONSABILIDADES POR ENDOSO
6403	RESPONSABILIDADES POR AVAL
6404	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS
6405	CREDITOS COMERCIALES IRREVOCABLES CONCEDIDOS
6406	RECLAMACIONES EN TRAMITE
6407	APOYOS RECIBIDOS DEL FOGA
65	<u>VALORES EN DEPOSITO, CUSTODIA O</u> <u>ADMINISTRACION</u>
6501	DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA
6502	DEPOSITOS DE VALORES EN GARANTIA
6503	REMITENTES DE COBRANZA
6504	DEPOSITANTES DE VALORES EN ADMINISTRACION
6505	MANDANTES Y COMITENTES
6506	FIDEICOMITENTES
6507	ACREEDORES PR POSESION TEMPORAL DE BIENES
6508	COMITENTES
6509	DEPOSITANTES DE MERCANCIAS A ENTREGAR
6510	REMITENTES DE CHEQUES PARA VIAJERO
6511	COMPROMISOS DE USO O DEVOLUCION DE DIVISAS AFINAZADOS
6512	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN VALORES EN CUENTA MAESTRA DE PERSONAS FISICAS
6513	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN

	VALORES DE CUENTA MAESTRA DE PERSONAS MORALES FONDO INVERTIDO
6514	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN VALORES DE CUENTA MAESTRA DE PERSONAS MORALES FONDO DISPONIBLE
6515	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN VALORES DE SALDOS A ACREEDORES DE TARJETAS DE CREDITO
6516	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN VALORES DE OTROS FIDEICOMISOS ABIERTOS
6517	RECURSOS RECIBIDOS PARA SU INVERSION EN VALORES DE MANDATOS, COMISIONES Y FIDEICOMISOS CERRADOS
6524	TITULOS Y VALORES PARA SU VENTA DIRECTA, EN ADMINISTRACION
6525	ADMINISTRACION DE TITULOS Y VALORES DE SOCIEDADES DE INVERSION BANCARIAS PROPIAS
6604	RENOVACIONES OTORGADAS
6605	CASTIGOS APLICADOS
6606	GARANTIAS HIPOTECARIAS ADICIONALES
6608	CREDITOS RECUPERADOS CON APOYO DEL FOGA
6609	PROVISIONES PENDIENTES DE COBRO PARA SERVICIOS DE AMORTIZACION
6610	GARANTIAS DE PRESTAMOS DEL BANCO DE MEXICO
6611	EMISIONES DE BONOS BANCARIOS
6612	AMORTIZACIONES ANTICIPO DE ACTIVO
6613	COBRANZAS DE VALORES- MATRIZ Y SUCURSALES
6614	TITULOS Y CUPONES REMITIDOS
6616	VENCIMIENTOS DE LA CARTERA DE CREDITOS
6617	VENCIMIENTOS DE PASIVOS

- 6618 ACEPTACIONES EN CURSO DE COLOCACION
- 6619 CONTRAPRESTACIONES AFECTADAS AL IVA
- 6620 CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR REVALUACION
DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 6621 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
- 6622 EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN
MONEDA NACIONAL
- 6628 BANCO DE MEXICO. CAPTACION POR SU CUENTA DE
BIENES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO
- 6629 BANCO DE MEXICO. REGISTRO DE COBRANZAS EN
MONEDA EXTRANJERA, POR SU CUENTA
- 6630 BANCO DE MEXICO. APERTURA DE CUENTAS
ESPECIALES EN MONEDA EXTRANJERA DE
REPRESENTACIONES Y ORGANISMOS DEL
EXTERIOR
- 6631 DIVISAS DE EXPORTADORES, COMPROMISOS DE
VENTA
- 6634 ENCAJE LEGAL, OTROS RENDIMIENTOS
- 6635 BANCO DE MEXICO. REPORTOS SOBRE DIVISAS
SEGUN SU PROGRAMA
- 6636 BANCO DE MEXICO. DEPOSITOS EN DOLARES POR
SU CUENTA, PARA PAGOS A ENTIDADES
FINANCIERAS Y PROVEEDORES DEL EXTRANJERO
- 6637 FICORCA. CONTRATOS DE COBERTURA
- 6638 FICORCA. CREDITOS CONCEDIDOS POR SU CUENTA
- 6639 FICORCA. PRESTAMOS RECIBIDOS POR SU CUENTA
- 6640 REGISTRO DE COMPROMISOS DE USO O
DEVOLUCION DE DIVISAS DE IMPORTADORES
- 6642 CERTIFICADOS DIMEX EN TRAMITE
- 6643 REGISTRO DE PAGARES DE LA TESORERIA DE LA

	FEDERACION
6646	DEPOSITOS, PRESTAMOS Y CREDITOS RECIBIDOS DE FONAPRE COMO INVERSION DE RECURSOS LIBRES
01	Por depósitos aplazo
02	Por pagarés
03	Por aceptaciones
04	Por otros conceptos
6647	RESPONSABILIDADES POR APOYOS RECIBIDOS EN FONAPRES
6648	PRODUCTIVIDAD GENERADA POR OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS
6649	RESPONSABILIDADES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6650	RESPONSABILIDADES POR OPCIONES TERMINALES A EJERCER, EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6651	ARRENDAMIENTO FINANCIERO. MONTO ORIGINAL DE INVERSIONES. DEDUCIBLE
6652	MONTO ORIGINAL DE INVERSIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUCIDO EN ISR
6653	CARGA FINANCIERA DEDUCIBLE, POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6654	COMPONENTES INFLACIONARIO DISMINUIBLE DE CARGAS FINANCIERAS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
6672	DEDUCCION INMEDIATA EFECTUADA DE INVERSIONES EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO
6673	DEPRECIACION ACTUALIZADA DEDUCIDA PARA EFECTOS FISCALES
6676	CARTERA DE CREDITOS CALIFICADA

- 6677 APLICACION GRADUAL DE PROVISIONES
PREVENTIVAS
- 6678 AFECTACION A RESULTADOS PENDIENTES POR
INTERESES VENCIDOS
- 6690 REGISTRO DE CONCEPTOS DIVERSOS NO
ESPECIFICADOS

CAPITULO VI
“Operaciones Pasivas”

CAPITULO VI

OPERACIONES PASIVAS

CUENTAS PASIVAS

Una de las FUNCIONES principales que realizan las Instituciones de Banca Múltiple es la Captación de Recursos del Público Inversionista, por lo cual el Banco contrae una obligación. Desde el punto de vista Técnico, contablemente debe registrarse como un pasivo por ello se les denomina "Operaciones Pasivas".

Las operaciones Pasivas

Los Instrumentos de Captación de Recursos habituales en la Banca, son principalmente.....

A) Depósitos bancarios en Dinero (en todas las modalidades)

1. Cuenta de Cheques o Depósitos a la Vista
2. Cuenta de Cheques Productivas
3. Depósitos retirables en días preestablecidos
4. Depósitos a plazo fijo

B) Prestamos Documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)

C) Bonos Bancarios

D) Aceptaciones Bancarias en circulación (AB's)

E) Obligaciones Subordinadas

F) Papel comercial con Aval Bancario

G) Pagarés en Moneda Extranjera (Principalmente en Dólares de E.U.A.

Hemos decidido dar a conocer un capítulo para estas operaciones pasivas, sus características y tratamiento contable.

A) Depósitos Bancarios en Dinero

- a) Cuenta de cheques o depósitos a la vista

2101. Cuenta de cheques. Es el contrato que se establece entre una Institución de Crédito y un Cuenta-habiente, que puede ser persona física o moral, al momento en que dicha persona confía en la institución y deposita cierta cantidad de dinero mediante el cual, el Banco se compromete a manejar sus depósitos a la vista, poniéndolos a su disposición total o parcialmente cuando el cliente lo requiera. A esta acción se le conoce como Apertura de Cuenta de Cheques o Depósitos a la Vista.

Una vez formalizado el contrato de referencia. La Institución de Crédito proporciona al nuevo cuenta-habiente, chequeras como comúnmente se les conoce, para que éste pueda expedir cheques sobre los fondos que obran en poder de la Institución.

Cabe añadir que el manejo de las cuentas de cheques se ha generalizado cobrar comisiones por concepto de manejo de cuenta, si el saldo de la misma no cubre un mínimo establecido y por cheques expedidos; así mismo abona determinados intereses en constancia con la importancia de los depósitos que el cliente mantenga en el Banco.

El Banco de México permite a las Instituciones de Crédito recibir depósitos a la vista en cuenta de cheques.

Esta forma de DEPOSITOS es una de las operaciones más comunes e importantes que ofrecen las Instituciones debido a que facilitan las operaciones mercantiles y privadas.

Las empresas normalmente efectúan sus pagos mediante cheques por ser un sistema más cómodo y seguro, que realizarlos en efectivo.

EL BANCO DE MEXICO reglamenta estas operaciones mediante las disposiciones siguientes:

1. CUENTAHABIENTES se puede recibir de personas físicas y morales
2. LAS INSTITUCIONES DE CREDITO sólo pueden recibir depósitos a la vista en cuenta de cheques

3. Las instituciones de crédito determinan libremente los montos mínimos para la apertura de una cuenta de cheques

4. RETIROS. Se pueden efectuar retiros parciales o hasta por el monto del depósito llamado saldo.

5. DEPOSITOS. Se pueden efectuar libremente.

La LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO reglamenta esta operación y tiene entre otras disposiciones , las siguientes:

Artículo 269 "En los DEPOSITOS A LA VISTA en cuentas de cheques, el depositante tiene derecho a hacer libremente remesas en efectivo para abono de su cuenta y a disponer, total o parcialmente de la suma depositada, mediante cheques girados a cargo del depositario. Los depósitos en dinero, constituidos a la vista en instituciones de Crédito, se entenderán entregados en cuenta de cheques, salvo convenio en contrario".

Artículo 176 Indica los DATOS que debe contener un CHEQUE y los cuales son:

- a) La mención de ser CHEQUE (inserta en el texto en el documento)
- b) Lugar y Fecha de expedición
- c) Orden incondicional de pagar la suma determinada de dinero a la presentación del cheque
- d) NOMBRE Y FIRMA de quien expide el cheque

Artículo 178. El cheque es pagadero a la presentación, aún cuando tenga una fecha posterior siempre y cuando tenga fondos el girador, si no los tiene el Banco deberá fundar su rechazo precisamente en esa circunstancia no es la postdatación.

El procedimiento de expedir el cheque, postdatado constituye no solamente una infracción en la fracción II del artículo 176

contrariando al artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; sino también desvirtúa la naturaleza del cheque mismo, convirtiéndolo de ser un instrumento de pago a ser un instrumento de crédito.

Artículo 179. EXPEDICION DEL CHEQUE

Puede expedirse Nominativo en el cual aparecerá el nombre de la persona física o moral (o sea a quien deba pagarse)

O bien puede ser AL PORTADOR indicando en el cheque esta palabra, lo que indica que el tenedor es quien lo presenta al cobro.

Artículo 182. "La presentación de un cheque en Cámara de compensación surte los mismos efectos que la hecha directamente al librador" Esto es, el beneficiario del cheque puede presentarse a cobrarlo (Depositándolo en su cuenta de cheques) en una Institución de crédito distinta de aquella que expidió el Cheque.

A continuación daremos a conocer el registro contable para operaciones en cuenta de cheques.

REGISTRO CONTABLE

		Debe	Haber
	<u>1</u>		
1101	Caja	x	
2101	Cuenta de Cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
	(depósitos en efectivo en cuenta de cheques)		
	<u>2</u>		
2101	Cuenta de cheques	x	

2101 01	Depósitos en firme		
2101	Cuenta de Cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
	(Depósitos de un cheque de una cuenta del mismo Banco y Plaza)		
		<u>3</u>	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
1101	Caja		x
	(Pago de un cheque del mismo Banco y plaza)		
		<u>4</u>	
1105	Documentos de Cobro inmediato		x
1105 01	Compensables por Cámara		
2101	Cuenta de cheques		x
2101 02	Depósitos salvo buen cobro		
	(Depósitos de un cheque de una cuenta de otro Banco en la misma plaza, Depósito salvo buen cobro)		
		<u>4A</u>	
1103	Bancos		x
2101	Cuenta de cheques		x
2101 02	Depósitos salvo buen cobro		
1105	Documentos de buen cobro		x
1105 01	Compensables por cámara		
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
	(Por el depósito en firme)		
		<u>5</u>	

1106	Remesas en camino	x	
1106 01	Sobre el país		
2101	Cuenta de cheques		x
2101 02	Depósitos salvo buen cobro (Depósitos salvo buen cobro de un cheque de una cuenta de otro banco y otra plaza)		

 5A

1103	Bancos	x	
2101	Cuenta de cheques	x	
2101 02	Depósitos salvo buen cobro		
1106	Remesas en camino		x
1106 01	Sobre el país		
2101	Cuentas de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme (por el Depósito en firme)		

 6

2101	Cuenta de cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		
2302	Cheques certificados (certificación de un cheque)		x

 6A

2302	Cheques certificados	x	
1101	Caja (cobro de cheque certificado)		x

 7

1101	Caja	x	
------	------	---	--

2301	Cheques de caja	x
	(expedición (venta) de un cheque de caja)	

_____ 7A _____

2301	Cheques de caja	x
1101	Caja	x
	(Cobro de cheques de caja)	

2101 CUENTAS DE CHEQUES PRODUCTIVAS

Algunas Instituciones de crédito han dado un giro a las llamadas cuentas de cheques por medio de las cuentas productivas, las cuales generan un interés variable en función del saldo promedio de la cuenta.

En estos casos es común que el banco cobre una comisión por cada cheque expedido.

Tratamiento contable

Contablemente se trata de una cuenta de cheques como la comentada anteriormente. Las diferencias se dan únicamente en el pago de intereses y en las comisiones cobradas. Los asientos contables que se generan son los siguientes:

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	_____ 1 _____		
2101	Cuenta de Cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 14	Otras		
	(Cobro de las comisiones sobre cheques expedidos)		

_____ 2 _____

5102	Intereses pagados no sujetos a retención	x
------	--	---

del ISR

5102 50 Diversos

2101 Cuentas de cheques

x

2101 01 Depósitos en firme

(Pago de intereses a las sociedades
mercantiles)**2103 DEPOSITOS RETIRABLES EN DIAS PREESTABLECIDOS**

Esta forma de captación de recursos se puede recibir tanto de personas físicas como de personas morales, y consiste en efectuar un depósito que puede ser retirado, sólo en días pactados en el contrato y por lo cual la institución de crédito paga un interés.

Las características de estos depósitos son:

- a) Se documentan mediante contrato
- b) Los montos mínimos a invertir los determina libremente cada institución
- c) Rendimientos. El Banco de México comunica a las instituciones la tasa base y sobretasa de interés que se deban pagar por estos depósitos, aun que existe la libertad de ofrecer la tasa que mejor convenga a cada institución. La tasa base es del 12% anual, la cual está gravada para efectos del ISR.

La sobretasa es variable y está excenta del ISR, para personas físicas
La tasa de interés autorizada durante el mes será aplicable al saldo promedio diario mensual del depósito con divisor de 360 por los días de inversión.

$$\text{Interés} = \frac{\text{Saldo promedio diario de inversión} \times \text{tasa de interés} \times \text{días de inversión}}{360}$$

d) Retiros. El depositante tiene derecho a retirar total o parcialmente su depósito, optando por cualquiera de las tres alternativas que se estipulan en el contrato que son :

1. Retiros 2 días a la semana:

Retiros el día x y en el z de cada semana, siempre y cuando tres días antes de la fecha de retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito, por lo menos igual al importe del retiro. Los importes pueden ser por ejemplo:

lunes y jueves o Martes y viernes

2. Retiros un día a la semana:

Retiros el día x de cada semana, siempre y cuando siete días antes de la fecha de retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito, al menos igual al importe del retiro.

3. Retiros 2 días al mes:

Retiro el día x y el día z de cada mes, siempre y cuando quince días antes de la fecha de retiro hubiere un saldo en la cuenta de depósito, al menos igual al importe del retiro.

El retiro puede ser por ejemplo:

El día 1 y 16 de cada mes o el día 4 y 19 de cada mes.

Cuando 1 día de retiro sea no hábil, el retiro podrá efectuarse al siguiente día hábil.

E(Depósitos). El depositante puede incrementar su depósito cualquier día hábil de la semana.

A continuación presentaremos el registro contable....

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	_____1_____		
1101	Caja	x	
2103	Depósitos retirables en días preestablecidos (registro del deposito)		x

 2

5101	Intereses pagados sujetos a retención del ISR	x
5101 03	Por depósitos a plazo retirables en días preestablecidos	
5102	Intereses pagados no sujetos a retención del IS	x
	R	
5102 05	Por depósitos a plazo retirables en días preestablecidos	
2301	Cheques de caja	x
2316	Recaudaciones fiscales y similares	x
	(Registro del pago de intereses con cheque de caja y la retención del 15% o 21% del ISR en pagos a personas físicas)	

 3

2103	Depósitos retirables en días preestablecidos	x
1101	Caja	x
	(Registro del retiro del depósito)	

2104 DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Este tipo de captación de recursos consiste en depositar una cantidad de dinero que sólo podrá ser retirada al cumplirse el día de vencimiento, así estipulado en el certificado de depósito.

Sus características son las siguientes:

- a) La captación puede recibirse de personas físicas o morales
- b) Los depósitos se documentan en certificados de depósito plazo o en constancia de depósito a plazo
- c) Los montos mínimos a depositar los determina libremente cada institución

d) Los depósitos se reciben a los siguientes términos o plazos

- de 60 a 89 días
- de 90 a 179 días
- de 180 a 359 días
- de 360 a 539 días
- de 540 a 719 días
- de 720 a 725 días

Los depósitos serán retirables al vencimiento del plazo que se ha contratada; si el vencimiento cae en un día no hábil, el retiro se puede efectuar al día siguiente hábil.

f) Rendimientos

El Banco de México comunica a las Instituciones la tasa base y la sobretasa de interés que se debe pagar por estos depósitos, si bien existe la libertad de ofrecer la tasa que mejor convenga a cada institución.

La tasa base es del 12% anual y esta gravada para efectos del ISR. La sobretasa es variable y esta excenta del ISR para personas físicas

$$\text{Interés} = \frac{\text{Depósito} \times \text{tasa de interés}}{360} \times \text{días de inversión}$$

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	_____1_____		
1101	Caja	x	
2104	Depósitos a plazo fijo (Registro del depósito)		x
	_____2_____		
5101	Intereses pagados sujetos a retención del ISR	x	
5101 04	Por depósitos a plazos		
5102	Intereses pagados no sujetos a retención del ISR	x	

5102 06	Por depósitos a plazo	
2301	Cheques de caja	x
2316	Recaudaciones fiscales y similares	x
	(Registro del pago de intereses con cheques de caja y la retención del 15% o 21% del ISR en pagos a personas físicas)	

B) 2109 pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento

Esta forma de captación consiste en depositar una cantidad a los plazos que autoriza el Banco de México. La inversión se Retira, junto con los intereses, al vencimiento del pagaré; en este caso la institución no paga intereses mensuales

Las características son las siguientes:

- a) La captación se recibe de personas físicas o morales
- b) Se documentan en pagarés numerados progresivamente
- c) Los montos mínimos a invertir los determina cada institución
- d) Los pagarés se pueden expedir a 7 y 28 días; a 3, 6, 9 y 12 meses.
- e) Los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, no podrán ser pagados antes, salvo por orden judicial.
- f) Rendimientos. Como en los demás depósitos, cada institución tiene libertad de asignar sus propias tasas de interés, sin embargo, el Banco de México, comunica a las instituciones la tasa base y la sobretasa de interés que se deben pagar por los pagarés. La tasa base es del 12%, gravada para efectos del ISR.

La sobretasa es variable y está exenta del ISR para personas físicas

La tasa de interés determinada en el pagaré será aplicable a todo el período pactado.

Cálculo de los rendimientos

$$\text{Intereses} = \frac{\text{Importe del pagaré} \times \text{Tasa de interés}}{360} \times \text{días naturales de inversión}$$

Los intereses se pagan junto con el capital, al vencimiento del pagaré

REGISTRO CONTABLE

	_____ 1 _____		
1101	Caja	x	
2109	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (Registro de la inversión)		x
	_____ 2 _____		
5101	Intereses pagados sujetos a retención del IS R	x	
5101 15	Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento		
5102	Intereses pagados no sujetos a retención del ISR	x	
5102 22	Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento		
2309	Acreedores por intereses		x
2309 05	Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento		
2316	Recaudaciones fiscales y similares (Registro de la provisión de intereses por pagarés y el ISR del 15% o 21% en pagares de personas físicas)		x

2109	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	x
2309	Acreedores por intereses	x
2309 05	Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	
1101	Caja (Registro del retiro de la inversión y de los intereses)	x

C) BONOS BANCARIOS

Definición. Bonos Bancarios a largo plazo para finalizar proyectos (de inversión) industriales, donde se consigna la obligación del Gobierno Federal a través de NAFINSA para liquidar la suma de dinero al vencimiento de los Documentos.

Emisor. Nacional Financiera

Objetivo. Captar recursos a largo plazo para apoyo de la inversión Pública y privada orientadas al Desarrollo industrial económico del país apoyando infraestructura tecnológica.

Garantía. No existe pero Nafin se obliga a liquidar al vencimiento

Plazo. 10 años con 130 cupones a plazo de 28 días

Valor nominal 100,000 m.n.

Adquirientes. Personas físicas y morales ya sean mexicanos o extranjeras

Comisión. No existe

Custodia. NAFINSA

Régimen fiscal. Personas físicas - Retención y pago definitivo 1.4%

Personas morales - Acumulable

Residentes en el extranjero 15%

Operaciones autorizadas. Compra y venta

D) 2133 AB's ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION

DEFINICION. Letras de cambio giradas por empresas Domiciliadas en México a su orden y aceptadas por Instituciones de Banca Múltiple en Base al IMEAS de crédito

EMISOR. Personas morales aceptadas por instituciones de Banca Múltiple

OBJETIVO. Financiamiento a corto plazo, Captación Bancaria

GARANTIA. Respaldo de la institución de Banca Múltiple. 7 y 182 días y múltiplos de siete. Son el **PLAZO** de las AB's

EL VALOR NOMINAL. Es de 100,000 m.n. y múltiplos

Los **ADQUIRIENTES.** Son las personas físicas y personas morales ya sean mexicanas o extranjeras

En las Aceptaciones Bancarias la **COMISION** por cuenta del emisor sin cargo al inversionista, así la **CUSTODIA** depende del INDEVAL o Instituciones de Banca Múltiple.

RÉGIMEN FISCAL. Personas Físicas - retención y pago definitivo 1.4%

Personas morales Acumulable

Residentes en el extranjero 15%

OPERACIONES AUTORIZADAS. Compra y venta de reportos

COLOCACION. 1. Pública, operadora de bolsa depositarse en INDEVAL - Operarse en Bolsa. 2. Extrabursatil. Depósito de Instituciones de Banca Múltiple - Directo Público

e)2120 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

2121 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN MONEDA NACIONAL

CONCEPTO. Este tipo de títulos se encuentra reglamentado por el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito que expresa...

Las obligaciones Subordinadas y sus supones serán títulos de crédito con los mismos requisitos y características que los Bonos Bancarios, salvo

En caso de liquidación de la emisora, el pago de las obligaciones subordinadas se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los titulares de las acciones o de los certificados de aportación patrimonial, en su caso el haber social.

Estos títulos podrán emitirse en moneda nacional o extranjera.

F) PAPEL COMERCIAL CON AVAL BANCARIO

DEFINICION Es un pagaré suscrito sin garantía sobre los activos de la empresa emisora. En el cual se estipula una deuda con plazo, pagadera a fecha determinada.

Emisor. Sociedades anónimas registradas en régimen nacional de valores e intermediarios

OBJETIVO. Se utiliza como línea de crédito revolvente para financiar necesidades de capital de trabajo

No tiene **GARANTIA** específica y su **PLAZO** tiene vencimiento de acuerdo a la necesidad de la emisora, pactado entre la casa de bolsa y la emisora

VALOR NOMINAL 100,000 m.n. o múltiplo

Adquirientes Son personas físicas y morales, mexicanos y extranjeros

La **COMISION** es por venta del emisor sin cargo al inversionista.

La **Custodia** depende del INDEVAL, su **Régimen fiscal** es en personas físicas la retención y pago definitivo del 1.4% y en personas morales es acumulable.

Operaciones autorizadas Compra - Venta y reporto en caso de avalado.

Información Adicional. Debido a que es un instrumento sin garantía específica. La sobretasa que se paga va en relación directa a la calidad y situación financiera de corto plazo de la emisora.

G) 2139 PAGARES EN MONEDA EXTRANJERA

PAGARES EN DOLARES

Con objeto de que los inversionistas en moneda extranjera no desvíen sus fondos al exterior, últimamente se ha permitido a los Bancos el captar fondos a través de un pagaré en Dólares.

Las características son similares al del pagaré en moneda nacional con las siguientes diferencias....

- a) Se compra en el mercado libre (al tipo de cambio libre)

b) Cubre una tasa de interés, variable en función al monto de la inversión

c) Se documenta en dólares

d) Se cobra al vencimiento en moneda nacional al tipo de cambio libre.

REGISTRO CONTABLE

	DEBE	HABER
<u>1</u>		
1101	Caja	
1101XX	Subcuenta que corresponda	
Ó		
2101	Cuenta de cheques	x
2101XX	Subcuenta que corresponda	
5001	Compraventa en moneda extranjera	x
5001 02	Dólares U.S.A. tipo de cambio libre	
5000	Compraventa en moneda nacional	x
5000 02	Dólares tipo de cambio libre	
1102	Billetes y monedas extranjeros	x
	Dólares tipo de cambio libre	
	(venta de la posición del mercado libre)	
<u>2</u>		
5000	Compraventa Moneda Nacional	x
5000 02	Dólares U.S.A. T.C. libre	
1102	Billetes y Monedas extranjeros	x
	Dólares U.S.A. T.C libre	
5001	Compraventa Moneda extranjera	x
5001 02	Dólares U.S.A. T.C. libre	
1101	Caja	x
1101 xx	Subcuenta que corresponda	
	(Compra de la posición del mercado libre)	

 3

1101	Caja	x	
1101 xx	Subcuenta que corresponda		
1102	Compraventa moneda extranjera	x	
	Dólares U.S.A. T.C libre		
2139	pagarés en moneda extranjera		x
5000	Compraventa moneda nacional		x
5000 02	Dólares U.S.A. T.C. libre		
	(Suscripción de pagarés a favor del inversionista)		

 4

6204	Valores en Administración	x	
6504	Depositantes en valores en administración		x
6504 00	Dólares U.S.A. T.C. libre		
	(Depósitos de títulos en administración)		

 5

6390	Conceptos diversos no especificados	x	
6690	Registro de conceptos diversos no especificados		x
	Dólares U.S.A. T.C. libre		
	(Registro de los títulos en poder de tenedores físicos)		

 6

6317	Control de vencimiento de pasivos	x	
6020	Segundo semestre de 19XX	x	
	Dólares U.S.A. T.C. libre		
6020 xx	Subcuenta que corresponda		

5101*	Intereses pagados sujetos a retención ISR	x
5101 34	Por pagarés en moneda extranjera	
510134 xx	Subcuenta según el plazo que corresponda	
ó		
5102*	Intereses pagados no sujetos a retención del ISR	x
510237	Por pagarés en moneda extranjera	
510237 xx	Subcuenta según el plazo que corresponda	
5000	Compraventa moneda nacional	x
5000 02	Dólares U.S.A. T.C. libre	
1101	Caja	x
xx	Subcuenta que corresponda	
ó		
2301	Cheques de caja	
2139**	Pagarés en moneda extranjera	x
2311	Acreedores diversos	x
2311 07	Impuestos retenidos	x
23110702	ISR retenido por pago de intereses	
5001	Compraventa moneda extranjera	
500102	Dólares U.S.A. T.C. libre	
	(Pago o reinversión de intereses)	
	*(por la parte correspondiente a los intereses pagados no	
	** (Por la reinversión de intereses)	
	<u>9</u>	
2311	Acreedores diversos	x
2311 07	Impuestos retenidos	
2311 02	ISR retenido por pago de intereses	
2301	Cheques de caja	x

2301 xx	Subcuenta que corresponda (Entero del impuesto retenido)		
	<u>10</u>		
2139	Pagarés en moneda extranjera	x	
2310	Acreeedores por obligaciones vencidas (traspaso a acreedores por obligaciones vencidas no pagadas en la fecha de vencimiento)		x
	<u>11</u>		
2139	Pagarés en moneda extranjera	x	
ó			
2310	Acreeedores por obligaciones vencidas	x	
5000	Compraventa moneda nacional	x	
500002	Dólares U.S.A. T.C. libre		
1101	Caja		x
1101xx	Subcuenta que corresponda		
2301	Cheques de caja		x
2301xx	Subcuenta que corresponda		
5001	Compraventa moneda extranjera		x
500102	Dólares U.S.A T.C. libre (Liquidación del documento)		
	<u>12</u>		
6504	Depositantes de valores en administración	x	
6204	Valores en administración (Baja de los títulos en administración)		x
	<u>13</u>		
6690	Registro de conceptos diversos no especificados	x	

	Dólares U.S.A. T.C. controlado	
6390	Conceptos diversos no especificados	x
	Pagarés en moneda extranjera dólares	
	U.S.A. T.C. libre	
	(Baja de los títulos en poder de tenedores físicos)	
	_____14_____	
6617	Vencimiento de pasivos	x
6617 00	Dólares U.S.A. T.C. controlado	
6317	Control de vencimiento de pasivos segundo semestre de 19xx dólares U.S.A. t.c. libre	x
6617xx	Subcuenta que corresponda	
	(Baja del control semestral de vencimientos de pasivos)	

CAPITULO VII
“Operaciones Activas”

CAPITULO VII

OPERACIONES ACTIVAS

OPERACIONES ACTIVAS (Cartera de créditos)

Una vez que el Banco ha captado los Recursos debe canalizarlos por medio de als operaciones activas, que son aquellas que realizan como fuente de financiamiento a personas físicas o morales, para propiciar el desarrollo de las actividades productivas (industriales, comerciales, agrícolas, ganadera, etc...).

La Cartera de crédito constituye el grupo principal del activo de una Institución de crédito. A este rubro se canalizan los recursos captados, estableciéndose la función de intermediación que desempeñan los bancos , o sea el ejercicio de la Banca y Crédito.

Dentro de operaciones habituales que realiza un Banco, están las que se conocen como...

- Descuento de Documentos, operación sana, si el Banco toma la precaución de comprobar que los documentos recibidos procedan de una compra - venta de mercancías efectivamente realizada y que no se trata de documentos apócrifos suscritos sólo con la finalidad de obtener créditos. Si la operación es auténtica, el Banco tiene dos fuentes de cobro: el deudor directo y el girador de los documentos o sea que generó la operación de compra - venta.

Existen otros adeudos, parte de las operaciones crediticias (operaciones activas) por lo que en este capítulo daremos a conocer sus características principales y tratamiento contable.

Dentro de la cartera de créditos encontramos las operaciones siguientes:

- Descuentos
- Préstamos quirografarios

- Préstamos con colateral
- Préstamos prendarios
- Créditos simples y en cuenta corriente
- Préstamos con garantía de unidades industriales
- Créditos de habilitación o avío
- Préstamos Refaccionarios
- Etc...

1301 DESCUENTOS DE DOCUMENTOS

Financiamiento tradicional y habitual en la Banca Comercial.

Esta operación consiste en "DESCONTAR" letras de cambio o pagarés (que son títulos de crédito) los cuales provienen de las ventas a crédito de los clientes.

Esta operación para que sea auténtica, debe provenir de una compra - venta de mercancías efectivamente realizada. La operación es bastante sana para el Banco, ya que tiene dos fuentes de cobro; el cedente y el obligado directo que es el girador. En síntesis, la operación de descuento puede conceptuarse como el pago anticipado de un documento y así lo podemos apreciar en forma de esquema.....

COMPRADOR	-----VENDEDOR-----	BANCO
(Girador)	(Cedente)	(Efectivo)

El DESCUENTO se formaliza endosando en propiedad dichos títulos (letras de cambio o pagarés) en favor del Banco, es decir prácticamente se le venden al Banco, por lo tanto no se suscribe el pagaré.

El Banco entrega al cliente el valor nominal del título, descontándole los intereses correspondientes.

El beneficio para el cliente en esta operación, se basa en que no tiene que esperar hasta el vencimiento de su documento por cobrar para volver a tener fondos, o para continuar con el ciclo comercial (comprar, producir, vender, cobrar, etc...) ya que mediante el descuento puede convertir de inmediato su cartera en efectivo y continuar con su ciclo.

El costo financiero que se deriva de esta operación, debe ser compensado con el margen de rentabilidad que el cliente obtiene de su propio giro, el cual se supone, debe ser superior al costo.

Actualmente esta forma de financiamiento ha decaído en la Banca, debido a que las ventas a crédito generalmente no se documentan con títulos de crédito (letras o pagarés), sino con contrarecibos, por ello no es posible el formalizar el descuento legalmente.

Esta operación ha sido tomada y fortalecida por las empresas de factoraje (Organizaciones Auxiliares de Crédito), regidas también por la Comisión Nacional Bancaria y a quienes les está autorizado tomar contrarecibos, pero que sea formalizada la operación legalmente, mediante un contrato para sustituir la figura del endoso.

Cuando un Banco toma en descuento una letra de cambio o pagaré, tiene legalmente el derecho de su cobro al vencimiento tanto al cliente que se lo endosó (beneficio anterior) como al que lo suscribió originalmente (el cliente de su cliente)

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
1301	Descuentos	x	
1301 01	De compra venta de mercancías		
2601	Intereses cobrados por anticipado		x
2601 01	Por descuentos		
2101	Cuentas de cheques		
2101 01	Depósitos en firme		x
	(Descuento del documento)		
	<u>2</u>		
2101	Cuentas de cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		

2601	Intereses cobrados por anticipado	x	
2601 01	Por descuentos		
1301	Descuentos		x
1301 01	De compra venta de mercancías		
5201	Intereses cobrados		x
5201 06	Por descuentos		

(Vencimiento y pago del descuento)

1302 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

Este adeudo está respaldado con la firma del deudor en un documento, o sea que se trata de créditos con garantía personal, por lo que se les ha catalogado como quirografarios, es decir créditos de firma, s acaso para asegurar mejor forma de recuperación los Bancos exigen el aval de un tercero, pero aún así siguen siendo créditos de firma.

Esta operación consiste en entregar una cantidad de dinero a una persona llamada "prestatario", que se obliga a pagarla con un interés estipulado. El préstamo se documenta con un pagaré a favor del Banco.

Este tipo de préstamo se le puede otorgar a personas físicas o morales que demuestren tener solvencia tanto moral como económica generalmente se destinan a incrementar el capital de trabajo.

De acuerdo al artículo 170 de la Ley de títulos y operaciones de crédito, el pagaré deberá contener los requisitos siguientes:

- a) La mención de ser pagaré (en el texto del documento)
- b) La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero
- c) El nombre de la persona a quién ha de hacerse el pago
- d) Fecha y lugar de pago
- e) La fecha y el lugar en que se estará suscribiendo el documento
- f) La firma del suscriptor o de la persona que firme en su nombre o sea su aval o también como segunda firma.

Cada Institución, tiene su política propia, por ello los INTERESES pueden ser cobrados de tres formas las cuales son:

- Por Anticipado, es decir descontándolos del capital entregado
- Mensual vencidos, es decir pagaderos el día último de cada mes (normalmente se da este caso en créditos a dos meses o más)
- Al vencimiento final conjuntamente con el capital.

Las tasas de interés que se aplican varían de un Banco a otro, según la política crediticia de cada institución. Generalmente se dan en función del "Costo Porcentual Promedio" (C.P.P) o de la tasa ponderada de las últimas cuatro semanas de CETES más un diferencial.

A continuación se presenta la definición que el Banco de México tiene de los que es el C.P.P.

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPITACIÓN (C.P.P)

Estimación referida al costo porcentual promedio de captación por concepto de tasa y, en su caso, sobretasa de interés de los pasivos en moneda nacional a cargo del conjunto de las instituciones de Banca Múltiple, correspondientes exclusivamente a préstamos de empresas y particulares y depósitos a plazo, excepto de ahorro. Dicha estimación el Banco de México la da a conocer mensualmente a través del Diario Oficial de la Federación, según resolución del Banco de México del 16 de octubre de 1981, publicada, en ese Diario el día 20 del mismo mes y año.

Es evidente que el C.P.P. no es más que un promedio ponderado del costo de obtención de recursos de las instituciones de Banca Múltiple.

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	1		
1302	Préstamos Quirografarios	x	
1302 01	Con una firma		
1302 02	Con un aval o segunda firma		
Ó			

2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme (Otorgamiento del préstamo)	

 2

1319	Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes	x
1319 02	Préstamos quirografarios	
1319 01	Con una firma	
ó		
1319 02	Con aval o segunda firma	
5201	Intereses cobrado	x
5201 07	Por préstamos quirografarios (Intereses devengados mensualmente)	

 3

1101	Caja	x
ó		
2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme	
1302	Préstamos quirografarios	x
1302 04	Con una firma	
1302 02	Con aval o segunda firma	
ó		
1319	Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes	x
1319 02	Préstamos quirografarios	
1319 0201	Con una firma	
ó		
1319 0202	Con aval o segunda firma	

(Cobro en efectivo o en cheque de los intereses
devengados y del préstamo quirografario)

1303 PRÉSTAMO CON COLATERAL

La operación crediticia a que estamos haciendo referencia es parecida a la del descuento, puesto que consiste en tomar letras o pagarés provenientes de ventas a crédito de los clientes., pero en lugar de que se endosen los títulos de crédito en propiedad, lo hacen en garantía y además se suscribe un pagaré en favor del Banco.

Estos préstamos se respaldan con garantía colateral representada por documentos provenientes de las ventas de mercancías efectivamente realizadas.

Cada Banco tiene ciertas políticas, dependiendo de cada uno, se puede otorgar un crédito hasta por el 100% del valor de la garantía colateral, o por tan sólo un porcentaje del mismo por ejemplo: 60%, 70%, etc...

Si no es liquidado al vencimiento del crédito, el Banco podría ejercer su garantía y cobrar directamente al suscriptor del título original, el cual constituyó la garantía.

Esta operación de alguna forma se considera sana para el Banco ya que tiene dos fuentes de cobro, la del pagaré a su favor y la de los colaterales, únicamente debería cuidarse que provengan de la compra venta de mercancías efectuadas habitualmente por el cliente.

También se parece al quirografario., su diferencia es que este no cuenta con garantía alguna y en el colateral se tiene el endoso en garantía de una letra de cambio o pagaré.

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	_____1_____		
1303	Préstamos con colateral	x	
1303 01	Con colateral de documentos provenientes de compra venta de mercancías		

2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme (Otorgamiento del préstamo con garantía colateral)	
	<u>2</u>	
6202	Valores en garantía	x
6202 01	En guarda	
6502	Depositantes de valores en garantía (Por el registro en cuentas de orden de la garantía, recibo de documentos colaterales provenientes de sus ventas)	x
	<u>3</u>	
1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 03	Préstamos con colateral	
5201	Intereses cobrados	x
5201 08	Por préstamos con colateral (Intereses devengados mensualmente)	
	<u>4</u>	
2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme	
6502	Depositantes de valores en garantía	x
1303	Préstamos con colateral	
1303 01	Con colateral de documentos provenientes de la compra venta de mercancías	
1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 03	Préstamos con colateral	
6202	Valores en garantía	x

(por liquidación del crédito y la cancelación del registro de las garantías por su devolución

1304 PRESTAMOS PRENDARIOS

Los préstamos prendarios son el clásico crédito con garantía real, consiste en otorgar un crédito a una persona física o moral (llamado prestatario), que se obliga a pagarla con interés estipulado. Para que la institución otorgue crédito, el prestatario debe entregar una garantía de fácil realización y se documenta mediante pagaré donde se especifican las características de la garantía.

La garantía puede consistir en materia prima o productos libres de todo gravamen depositados en almacenes de concesión federal. El certificado de depósito, bonos de prenda y títulos de crédito se endosan a través de la institución.

También puede ser garantía del préstamo los valores o acciones que deberán de endosarse a favor del banco si son nominativos.

Esta operación es sana, pues su recuperación es asegurada ya que tiene respuesta pronta por parte del banco por la entrega de mercancías amparadas por los títulos de crédito ya mencionados. Es una operación a corto plazo en la que los intereses generalmente se cobran por anticipado.

Este tipo de préstamos se otorga tanto a personas físicas como morales de conocida solvencia moral y económica que se dediquen al comercio a la industria.

El costo del financiamiento incluye la cobertura de los intereses y comisiones de mercado.

Las ventajas para el cliente son que pueda disponer de recursos que le permiten continuar e intensificar sus actividades productivas o bien cubrir necesidades transitorias de efectivo, contra la pignoración de bienes o mercancías teniendo la seguridad de la custodia de los bienes entregados en garantía.

A) Si los intereses son cobrados por anticipado: mencionaremos un tipo de registro contable y...

B) Si los intereses son mensualmente cobrados: mencionaremos otro tipo de registro contable.

REGISTRO CONTABLE

a) En el caso de que los intereses se cobren por anticipado...

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
1304	Préstamos prendario	x	
1304 01	Con garantía de títulos de crédito		
1304 02	Con garantía de bienes o mercancías		
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
2601	Intereses cobrados por anticipado		x
2601 04	Por préstamos prendarios		
6202	Valores en garantía		x
6202 01	En guarda		
6			
6202 02	A cobro		
6502	Depositantes de valores en garantía		x
	(Préstamos otorgado descontando los intereses cobrados por anticipado así como el registro de los bienes recibidos en garantía)		
	<u>2</u>		
2601	Intereses cobrados por anticipado	x	
2601 04	Por préstamos prendarios		
5201	Intereses cobrados		x
5201 09	Por préstamos prendarios		
	(Intereses devengados cada mes)		

<u>3</u>	
2101	Cuenta de cheques
2101 01	Depósitos en firme
1304	Préstamos prendarios
1304 01	Con garantía de títulos de crédito
6	
1304 02	Con garantía de bienes o mercancías
6502	Depositantes de valores en garantía
6202	Valores en garantía
6202 01	En guarda
6	
6202 02	Al cobro
	(Cobro del préstamo así como la entrega al prestatario de los bienes entregados en garantía)

b) Intereses cobrados mensualmente

<u>1</u>		DEBE	HABER
1304	Prestamos prendarios	x	
1304 01	Con garantía de títulos de crédito		
1304 02	Con garantía de bienes o mercancías		
6202	Valores en garantía	x	
6202 01	En guarda		
6202 02	Al cobro		
2101	Cuentas de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
6502	Depositantes de valores en garantía		x
	(Otorgamiento del crédito en cuenta de cheques del acreditado así como registro de la garantía)		

recibida)

 2

1319	Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes	x
1319 04	Prestamos prendarios	
13190401	Con garantía de títulos de crédito con una firma	
13190402	Con garantía de bienes o mercancías	
5201	Intereses cobrados	x
520109	Por préstamos prendarios (Intereses devengados mensualmente	

 3

2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	depósitos en firme	
1304	Prestamos prendarios	x
1304 01	Con garantía de títulos de crédito Ó	
1304 02	Con garantía de bienes o mercancías	
1319	Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes	x
1319 04	Prestamos prendarios	
1319 0401	Con garantía de títulos de crédito con una firma Ó	
13190402	Con garantía de bienes o mercancías	

 3

6502	Depositantes de valores en garantía
6202	Valores en garantía

6202 01 En guarda

6

6202 02 Al cobro

(Liquidación de préstamo prendario así como la devolución al prestatario de los bienes entregados)

1305 CREDITOS SIMPLES Y EN CUENTA CORRIENTE

Estos créditos normalmente, son a median o largo plazo, siempre respaldados por un contrato de apertura de crédito, generalmente se conceden a personas físicas o morales; cualquiera que sea su actividad, pero siempre y cuando se especifiquen con toda exactitud el destino de los fondos; estos créditos pueden ser...

1. Sin garantía real
2. Sin aval o segunda firma
3. Con garantía de crédito en libros
4. Con otras garantías

Este es un crédito muy flexible en cuanto a acreditado, destino, actividad, garantías, etc...

REGISTRO CONTABLE

	DEBE	HABER
<u>1</u>		
6301 Apertura de créditos	x	
6301 01 Crédito simple		
6601 Acreedores por créditos concedidos		x
(Registro en cuentas de orden del contrato de apertura de crédito pendiente de disponer)		
<u>2</u>		
1305 Crédito simple	x	
1305 01 Sin garantía		

6

1305 02	Con aval o segunda firma		
1305 90	Con garantía hipotecaria		
6601	Acreedores por créditos concedidos	x	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 05	Por créditos simples		
6301	Apertura de créditos		x
6301 01	Créditos simples		

(Por el registro de la disposición del crédito ya sea parcial o total, por su cancelación también sea total o parcial de la apertura de crédito, por la comisión por apertura de crédito cobrada, esto según el monto parcial o total dispuesto)

 3

1319	Intereses devengados dispuestos vigentes	x	
1319 05	Créditos simples		
5201	Intereses cobrados		x
5201 10	Por créditos simples		

(Por los intereses provisionales dispuestos en cada mes)

 4

2101	Cuentas de cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		
1305	Crédito simple		x
1305 01	Sin garantía		

6

1305 02	Con aval o segunda firma	
ó		
1305 90	Otras garantías	
1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 05	Créditos simples	
	(Cobro de la mensualidad del capital y también de los intereses)	

1306 PRESTAMO CON GARANTIA DE UNIDADES INDUSTRIALES

Desde el momento en que se indica que la garantía es la unidad industrial completa, se refiere que este crédito es para personas únicamente con actividad industrial ya sea físicas o morales.

Se registrarán en esta cuenta préstamos distintos a los de avío y refaccionarios que se concedan con garantía, por parte de la unidad industrial completa.

Se llama Unidad Industrial todos los activos que se aprecien en el Balance ; desde las cuenta de Caja y Bancos hasta las de los cargos diferidos

Se apoyan en la celebración de un contrato de apertura de crédito, en la que se fijan las condiciones bajo las cuales se va a regir el préstamo, tales como...

- Nombre de la empresa deudora
- Fecha de operación
- Fechas de vencimiento
- Importe de crédito
- Forma de disposición
- Intereses
- Comisiones
- Especificación de las garantías

- Vigilancia del destino del crédito
- Inscripción en el Registro Público de la propiedad
- Etc...

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
6301	Apertura de créditos	x	
6301 02	Préstamo con garantía de unidades industriales		
6601	Acreeedores por créditos concedidos (registro en cuentas de orden del contrato de apertura de un crédito pendiente para disponer)		x
	<u>2</u>		
1306	Préstamos con garantía de unidades industriales	x	
1306 01	Financiamiento directo		
6601	Acreeedores por créditos concedidos	x	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 06	Por préstamos con garantía de unidades industriales		
6301	Apertura de créditos		x
6301 02	Prestamos con garantía de Unidades Industriales		
	(Por la disposición del crédito, por la comisión por apertura de crédito cobrada y por la cancelación ya sea parcial o total de las aperturas de crédito según el monto)		

 3

1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 06	Préstamos con garantía de unidades industriales	
5201	Intereses cobrados	x
5201 11	Por préstamos con garantía de unidades industriales	
	(Por intereses provisionales correspondientes a cada mes)	

 4

2101	Cuenta de cheques	x
2101 1	Depósitos en firme	
1306	Préstamos con garantía de unidades industriales	x
1306 01	Financiamiento directo	
1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 06	Préstamos con garantía de unidades industriales	
	(Cobro de la mensualidad del capital y de sus intereses)	

1307 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

En virtud de este contrato de crédito, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

Esta operación de crédito, da una cantidad de dinero mediante una institución de crédito a una persona física o moral, quien se obliga a pagar dicha cantidad de dinero más un interés.

Las características de esta operación son las siguientes:

- a) Se otorga a personas físicas o morales que se dediquen a las actividades industriales, agrícolas o ganaderas.
- b) El préstamo puede ejercer en una o varias administraciones a través de la suscripción de pagarés y al amparo del contrato de crédito de habilitación o avío.
- c) Se formaliza mediante un contrato de apertura de crédito, en el cual se especifican las condiciones del préstamo (monto, tasa de interés, moratorios, plazo, etc.)

Este contrato deberá ser registrado en la localidad correspondiente en el Registro Público de la Propiedad

d) Este crédito deberá ser garantizado de conformidad con la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía natural y obligada de estos, son las materias primas y materiales adquiridos y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito aunque estos sean futuros o pendientes, pero además, se puede construir no obligadamente, una garantía adicional prendaria o hipotecaria de otros bienes.

REGISTRO CONTABLE

DEBE HABER

1

6301	Apertura de créditos
6301 03	Créditos de habilitación o avío
6601	Acreeedores por créditos concedidos (Registro en cuentas de orden de la Apertura del Contrato de crédito pendientes a disponer)

 2

1307	Créditos de habilitación o avío	x	
1307 01	Con garantía propia		
ó			
1307 02	Con garantía adicional		
6601	Acreedores por créditos concedidos	x	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 07	Por créditos de habilitación o avío		
6301	Apertura de créditos		x
6301 03	Créditos de habilitación o avío		
	(Por la disposición del crédito en forma ya sea parcial o total, por la comisión por la apertura cobrada u por la cancelación de la apertura del crédito parcial o total según el monto dispuesto parcial o total)		

 3

1319	Intereses devengados vigentes	x	
1319 07	Créditos de habilitación o avío		
5201	Intereses cobrados		x
5201 12	Por habilitación o avío (créditos)		
	(Por los intereses correspondientes a cada mes)		

 4

2101	Cuenta de cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		
1307	Créditos de habilitación o avío		x
1307 01	Con garantía propia del crédito		

6

1307 02	Con garantía adicional	
1319	Intereses devengados vigentes	x
1319 07	Créditos de habilitación o avío (Cobro de la mensualidad del capital y de los intereses)	

1308 CREDITOS (PRESTAMOS) REFACCIONARIOS

Por la realización del crédito refaccionario, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos ganado de cría y animales, realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, apertura de tierras para el cultivo, en compra de e instalación de maquinaria, etc...

Es una operación de crédito mediante la cual una institución de crédito que se denomina "acreditante", da una cantidad de dinero a una persona moral o física llamada "acreditado", que se obliga a pagar dicha cantidad más sus intereses.

Las características son las siguientes....

A) Se otorgará a personas morales o físicas siempre y cuando desarrollen actividades industriales, agrícolas o ganaderas

B) Se formalizará con el contrato de apertura de crédito, donde se especifican las condiciones del préstamo (monto, tasas de interés, intereses moratorios, plazo de amortización, etc.....). El documento debe quedar inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la localidad que le corresponda.

C) El préstamo se dispone o ejerce en una varias administraciones a través de la suscripción de pagarés.

D) La garantía. Con el destino de los mismos los cuales son: aperos instrumentos de labranza, ganado, animales de cría, maquinaria, equipo, etc.. (Como parte de activos fijos) y adicional los que no son obligadamente, prendaria y/o hipotecaria de otros bienes.

Esto de acuerdo con el artículo 324 de la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito.

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
6301	Apertura de créditos	x	
6301 04	Créditos refaccionarios		
6601	Acreedores por créditos concedidos		x
	(registro en cuentas de orden del contrato de la apertura del crédito, pendiente de disponer)		
	<u>2</u>		
1308	Créditos refaccionarios	x	
6601	Acreedores por créditos concedidos	x	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
5201	Intereses cobrados		x
5201 13	Por créditos refaccionarios		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 08	Por créditos refaccionarios		
6301	Apertura de créditos		x
6301 04	Créditos refaccionarios		
	(Registro de disposición del crédito, cobrando el banco intereses del mes, comisiones por apertura de crédito refaccionario e IVA sobre estas así como la cancelación de cuentas de orden)		
	<u>3</u>		
1319	Intereses cobrados sobre préstamos y créditos	x	

	vigentes	
131908	Créditos refaccionarios	
5201	Intereses cobrados	x
5201 13	Por créditos refaccionarios (registro de los intereses devengados por cada mes)	
	<u>4</u>	
2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme	
1319	Intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes	x
1319008	Créditos refaccionarios (cobro de los intereses devengados)	

	<u>5</u>	
2101	Cuenta de cheques	x
2101 01	Depósitos en firme	
1308	Créditos refaccionarios (Cobro del capital ya sea la mensualidad o el total del crédito)	x

1309 PRESTAMOS INMOBILIARIOS A EMPRESAS DE PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS

Son préstamos que se concederán a empresas de producción de bienes o servicios para compra o edificación de inmuebles destinados al objeto social del acreditado.

Es un crédito comúnmente conocido como hipotecario

Se trata de créditos a largo plazo, de 10 a 20 años, con tasas de interés ajustables, que compensen la baja del poder adquisitivo de la moneda, en los que la garantía queda siendo el propio crédito.

El financiamiento que se otorga se refiere a la construcción y no a su operativa; las empresas de producción de bienes o servicios, entre otras son fábricas, industriales, refaccionadoras, hoteles, supermercados, salas cinematográficas, hospitales, centros deportivos, etc.

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
6301	Apertura de créditos	x	
6301 05	Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios		
6601	Acreeedores por Créditos concedidos (Registro en cuentas de orden por la apertura del contrato de crédito)		x
	<u>2</u>		
1309	Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios	x	
1309 01	Financiamiento directo		
6601	Acreeedores por créditos concedidos	x	
2101	Cuenta de cheques		x
2101 01	Depósitos en firme		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 09	Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios		
6301	Apertura de créditos		x
6301 05	Préstamos inmobiliarios a empresas de		

producción de bienes o servicios
 (por la disposición del crédito, por la comisión,
 por la cancelación parcial o total de la
 apertura de crédito según el monto dispuesto)

 3

1319	Intereses devengados vigentes	x	
1319 09	Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios		
5201	Intereses cobrados		x
5201 14	Por préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios (por los intereses provisionados de cada mes en que el crédito este vigente)		

 4

2101	Cuenta de cheques	x	
2101 01	Depósitos en firme		
1309	Préstamos inmobiliarios e empresas de producción de bienes o servicios		x
1309 01	Financiamiento directo		
1319	Intereses devengados vigentes		x
1319 09	Préstamos inmobiliarios a empresas de producción de bienes o servicios		

1310 PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA

Cada uno de los Bancos tiene la libertad de otorgar o no ese tipo de financiamiento y de los términos del préstamo, con una única limitación la cual es legal y consiste en que ningún crédito Bancario podrá exceder a los veinte años de plazo.

REGISTRO CONTABLE

DEBE HABER

1

6301	Apertura de créditos	x	
6301 06	Préstamos para la vivienda		
6601	Acreedores por créditos concedidos (Contrato de apertura del crédito)		x

2

1310	Préstamo para la vivienda	x	
1310 01	Financiamiento directo		
2301	Cheques de caja		x
6601	Acreedores por créditos concedidos	x	
6301	Apertura de créditos		x
6301 06	Préstamos para la vivienda		
5202	Comisiones cobradas		x
5202 10	Por préstamos para la vivienda (Otorgamiento del crédito, cancelación de las cuentas de orden y cobro de la comisión de apertura)		

3

1319	Intereses devengados sobre préstamo y créditos vigentes		
1319 10	Préstamo para la vivienda		
5201	Intereses cobrados		
5201 15	Préstamos para la vivienda (Registro de los intereses devengados cada mes)		

4

1101	Caja (o su equivalente)	x	
------	--------------------------	---	--

1319	Intereses cobrados sobre préstamos y créditos vigentes	x	143
1310 10	Préstamos para la vivienda		
1310	Préstamos para la vivienda	x	
1310 01	Financiamiento Directo (Cobro de la mensualidad de la amortización de capital e intereses)		

Si estos créditos de préstamo para la vivienda cumplen con las reglas que le corresponden, podrán tratarse a través del Fondo de operación y financiamiento Bancario a la vivienda llamado FOVI en Banco de México, los registros serán.....

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
1103	Bancos	x	
1103 02	Banco de México, depósitos con intereses		
2306	Préstamos de fondos fiduciarios públicos subcuenta que corresponda (Crédito recibido del fondo)		x
	<u>2</u>		
6102	Otros títulos descontados con nuestro endoso	x	
6402	Otras responsabilidades por endoso (Registro de las cuentas de orden)		x

 3

6310	Activos afectos en garantía del préstamo del Banco de México	x	
6610	Garantías del préstamo del Banco de México (Registro del documento en garantía)		x

 4

5102	Intereses pagados no sujetos a retención de IS R	x	
5102 13	Por préstamos de fondos fiduciarios públicos		
2309	Acreeedores por intereses		x
2309 03	Derivados de depósitos a plazo (Registro de los intereses)		

 5

2309	Acreeedores por intereses	x	
2309 03	Derivados de depósito a plazo		
1103	Bancos		x
1103 02	Banco de México, depósitos con intereses (Pago mensual de intereses)		

 6

2306	Préstamos de fondos fiduciarios públicos	x	
1103	Bancos		x
1103 02	Banco de México, depósito con interés (Rescate de la cartera)		

 7

6402	Otras responsabilidades por endoso	x	
6102	Otros títulos descontados con nuestro endoso (Cancelación de cuentas de orden)		x
_____ 8 _____			
6610	Garantías de préstamos del Banco de México	x	
6310	Activos afectos en garantía de préstamos (baja del documento en garantía)		x

ADEUDOS VENCIDOS

1314 CARTERA VENCIDA

Se registrarán todos aquellos adeudos vencidos cuando se trate de partidas redimibles en un solo pago.

El plazo de tolerancia para efectuar los trasposos de la cartera vigente a la vencida son de 15 días

Esta cuenta se clasifica a la vez en subcuentas.....

1314 01 Transitoria (Trámite administrativo)

Se registrarán todos aquellos vencidos que se considere que con determinada presión de cobro por el Banco se logrará su recuperación, sin que sea necesario seguir un procedimiento judicial para su recuperación.

1314 02 En trámite de cobranza judicial

Se registrarán aquellos adeudos en los que el Banco ya haya iniciado un trámite judicial para obtener la liquidación del adeudo vencido.

Para precisar que posibilidades de recuperación existen se deberá de mantener información con el encargado de la cobranza judicial.

Se requiere conocer...

a) Nombre, razón social o denominación del deudor y datos generales del crédito reclamado (tipo de operación, importe y vencimiento).

- b) Clase de juicio seguido, juzgado y número de expediente.
- c) Diligencias efectuadas
- d) Bienes embargados (Detallarlos con toda precisión y su valor aproximado, cuando sea factible calcularlo. Avalúos en su caso.
- e) Si existen embargos o gravámenes que se encuentren en lugares posteriores preferentes al efectuado por la institución (Acreedor, monto, etc...)
- f) Comentarios generales y opinión del abogado sobre la situación general del asunto y las posibilidades de recuperación.

El hecho de que un juicio tenga mucho tiempo de iniciado y no se haya logrado resolverlo satisfactoriamente es un síntoma o indicio de la existencia de problemas que han impedido llevar a un buen término la cobranza, por lo que se examinará con detenimiento el adeudo en cuestión, a efecto de tomar la decisión más conveniente que proceda, para evaluar la cartera crediticia.

1314 03 Con reservas constituidas

Actualmente se le llama provisiones par la Cobertura de Riesgos Crediticios.

Este se aumentará con el comportamiento del riesgo de cartera crediticia y su calificación.

A su vez disminuirá por la aplicación de las que califiquen como adeudos irre recuperables.

1315 ADEUDOS POR AMORTIZACIONES VENCIDAS

Para efectuar el traspaso a esta cuenta se concede tolerancia de treinta días.

Se establece generalmente en créditos otorgados a plazos medianos y amplios, avíos, refaccionarios o inmobiliarios en los que su disposición se hace mediante base entregas periódicas, en función de las necesidades de financiamiento, asimismo su pago se ajusta a la generación de recursos de los deudores, se toma como base el ciclo productivo de la empresa de que se trate.

1316 OTROS ADEUDOS VENCIDOS

Subcuentas siguientes...

1316 01 Por documentos de cobro inmediato

1316 02 Por remesas en camino

1316 Por otros conceptos.

La primera se utiliza para traspasar los documentos de cobro inmediato, que no hayan sido cobrados en términos de dos días hábiles.

La siguiente se emplea para el traspaso de las remesas en camino sobre el país y sobre el extranjero, que no hayan sido liquidadas en los plazos de 15 y 30 días.

La última de las subcuentas por otros adeudos vencidos son las que no reúnan las características de adeudos ya comentados

CAPITULO VIII

"Otras operaciones Importantes"

CAPITULO VIII

OTRAS OPERACIONES IMPORTANTES.

Los bancos han incrementado sus actividades debido a los servicios que prestan, así creando últimamente las cuentas de cheques productivas, ya mencionadas en el capítulo de operaciones pasivas, además de nuevas operaciones como lo son cuentas maestras, las tarjetas de crédito y las de inversión, las sociedades de inversión, como otro servicio para los clientes se han creado cajeros automáticos como existen otros Bancos totalmente automatizados.

Algunas operaciones son clasificadas por los Bancos indistintamente ya sean activas o pasivas, estas son:

Las tarjetas de crédito

Las tarjetas de inversión

Reportos

Futuros

Compraventa de moneda extranjera

En este capítulo mencionaremos las actividades fiduciarias además lo avales.

COMPRAVENTA MONEDA EXTRANJERA

Debido a que las entidades productivas o de servicios se ven en la necesidad de efectuar exportaciones e importaciones se realiza la compraventa de divisas (moneda extranjera).

Para satisfacer dichas necesidades se ve la necesidad de recurrir a un intermediario estos podrán ser las casas de cambio así como los Bancos, para poder cambiar sus monedas de nacional a extranjera y viceversa, gracias a esto se presenta una utilidad ya que al cambiar una moneda a un tipo de cambio y venderlas a un mayor precio se beneficiará.

Las características de esta compra venta son las siguientes:

1. Para registrar los saldos en moneda extranjera se establecerán cuentas necesarias idénticas a lo que corresponda en moneda nacional.

2. Para su registro contable la Comisión Nacional Bancaria no les ha asignado por lo que cada Banco puede darle uno propio, las cuentas adicionales a que nos referimos son:

s/n compra venta moneda nacional

s/n compra venta moneda extranjera

*NOTA en la cuenta Pagarés en dólares 2139 mencionamos estas otras cuentas y se les asigno un número provisional para el ejemplo del Registro Contable son..

Compra venta Moneda Nacional 5000

Compra venta Moneda Extranjera 5001

para la clave de monedas: Moneda nacional 01

Moneda Extranjera 02

3. para mayor control antes del número de la cuenta se antepondrá el número clave de moneda que se estará manejando.

REGISTRO CONTABLE

CLAVE DE

MONEDA

DEBE HABER

		1	
02	1102	Billetes y monedas extranjeros	x
02	5001	Compra venta moneda extranjera por operaciones de mercado libre	x
01	5000	Compra venta moneda nacional por operaciones de mercado libre	x
01	1101	Caja (Por la compra de dólares al tipo de cambio que se liquida en efectivo)	x

<u>2</u>		
01	1101	Caja
01	5000	Compra venta moneda nacional por operaciones de mercado libre
02	5001	Compra venta moneda extranjera por operaciones de mercado libre
02	1102	Billetes y monedas extranjeras (Por la venta del Banco de dólares al tipo de cambio liquidándoselos en efectivo)

Para obtener la utilidad o pérdida en cambios, será necesario obtener el saldo de la cuenta de compra venta de moneda extranjera multiplicándolo por el tipo de cambio, así le restaremos el saldo de la cuenta de compra venta de moneda nacional, con esto obtendremos la utilidad en cambios o la pérdida en cambios

REGISTRO CONTABLE

			DEBE	HABER
<u>1</u>				
01	5000	Compra venta moneda nacional por operaciones de mercado libre	x	
01	5205	Cambios		
	01	Por compra venta de divisas		
	01	Por operaciones en el mercado libre		x
(Registro de la utilidad en cambios)				

REPORTOS

1403 Reportos - títulos y divisas a recibir

2403 Reportos - títulos y divisas a entregar

1402 Deudores por Reporto

2402 Acreedores por Reporto

5104 Premios pagados por reporto

Del Reporto

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Artículo 259. "En virtud del Reporto, el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficios del reportador, salvo pacto en contrario.

El reporto se perfecciona por la entrega de los títulos y su endoso cuando sean nominativos"

Artículo 260 "El reporto debe constar por escrito, expresándose el nombre completo del reporteador y del reportado, la clase de títulos dados en reporto y datos necesarios para su identificación, el término fijado para el vencimiento de la operación, el precio y premios pactados o la manera de calcularlos".

El reporto es efectuado mediante contrato, en el que el "reportado (cliente), entrega al "reportado" (Banco), una cantidad de títulos valores a cambio de un precio convenido más una comisión, con el compromiso que a su vencimiento, se devuelva al mismo precio convenido, una cantidad igual de los títulos valores de la misma especie y características aunque físicamente no serán los mismos.

1. Cuando el Banco es el "reportador" los registros son:

REGISTRO CONTABLE

 1

1402	Deudores por reporto	x	
1101	Caja		x
	(Pago del reporto)		

 2

1203	Acciones	x	
1203 01	Cotizadas en bolsa		
2402	Reportos, títulos y divisas a entregar		x
2403 01	Acciones cotizadas		
	(Recepción de las acciones que entrega el reportador)		

 3

1504	Deudores por comisiones y premios devengados sobre otras operaciones vigentes	x	
1504 02	Por reportos		
5204	Otras comisiones y premios cobrados		x
5204 10	Premios por reporto		
	(Comisión devengada por reporto)		

 4

1504	Deudores por comisiones y premios devengados sobre otras operaciones vigentes	x	
1504 02	Por reportos		
5204	Otras comisiones y premios cobrados		x
5204 10	Premios por reporto		
	(Comisión devengado por reporto)		

<u>5</u>			
1101	Caja	x	
1402	Deudores por reporto		x
1504	Deudores por comisiones y premios devengados sobre otras operaciones		x
1504 02	Por reportos (Cobro del reporto y comisiones)		

<u>6</u>			
2403	Reportos títulos divisas a entrega	x	
2403 01	Acciones cotizadas		
1203	Acciones		x
1203 01	Cotizadas en bolsa (Entrega de acciones al reportado)		

2. Cuando el banco es el "reportado los registros son:

<u>1</u>			
1101	Caja	x	
2402	Acreeedores por reporto (Cobro de reporto)		x

<u>2</u>			
1403	Reportos títulos y divisas a recibir	x	
1403 02	Acciones cotizadas en bolsa		
1203	Acciones		x
1203 01	Cotizadas en bolsa		

(Entrega de acciones al reportador)

<u>3</u>		
5104	Premios pagados por reporto	x
5104 02	No sujetos a retención	
2311	Acreeedores diversos	x
2311 05	Otros acreedores	
	(Comisión devengada por reporto)	
<u>4</u>		
5104	Premios pagados por reporto	x
5104 02	No sujetos a retención	
2311	Acreeedores diversos	x
2311 05	Otros acreedores	
	(Comisión devengada por reporto)	
<u>5</u>		
2402	Acreeedores por reporto	x
2311	Acreeedores diversos	x
2311 05	Otros acreedores	
1101	Caja	x
	(pago de reporto y comisiones)	
<u>6</u>		
1203	Acciones	x
1203 01	Cotizadas en bolsa	
1403	Reportos títulos y divisas a recibir	x
	(Recepción de la acciones que devuelve el reporteador)	

FUTUROS

1401 Futuros a recibir

2401 Futuros a entregar

Subcuentas 01 Moneda extranjera

02 Metales

03 valores

04 Moneda nacional

Actualmente la Banca opera a presente es decir a plazos relativamente cortos, por la incertidumbre en se vive financieramente

Estas operaciones son frecuentes de realizar con empresas que realizan operaciones de importación o exportación de bienes o mercancías, las cuales realizarán pagos o cobros en Moneda extranjera, así quedarán a salvo de las fluctuaciones que se podrían presentar en el tipo de cambio de la moneda.

Para respaldar estas operaciones mencionadas se celebra un contrato de futuro para la compra de divisas a un plazo determinado, corto por lo general, mediante la celebración del contrato ya mencionado, al vender las divisas al tipo de cambio que se fije al momento de la celebración del contrato contra la entrega de su equivalencia en moneda nacional

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
1401	Futuros a recibir	x	
1401 04	Moneda nacional		
5000	Compra venta de moneda nacional		x
	(Por la celebración del contrato de futuro)		

		<u>2</u>	
5000	Compra venta moneda extranjera	x	
2401	Futuros a entregar		x
2401 01	Moneda extranjera (Venta de dólares, a plazo al tipo de cambio)		
		<u>3</u>	
1401	Futuros a recibir	x	
1401 01	Moneda extranjera		
5000	Compra venta moneda extranjera		x
		<u>4</u>	
5001	Compra venta moneda nacional	x	
2401	Futuros a entregar		x
2401 04	Moneda nacional (Por la celebración del contrato de futuro, para la compra de dólares al tipo de cambio y plazo)		
Liquidación de las operaciones de futuro			
		<u>1</u>	
1102	Billetes y monedas extranjeros	x	
1401	Futuros a recibir		x
1401 01	Moneda extranjera (Por la recepción de los dólares)		
		<u>2</u>	
2401	Futuros a entregar	x	
2401 04	Moneda nacional		
1103	Bancos		x
1103 04	Del país (Por la entrega de la moneda nacional al tipo de cambio convenido)		

	_____3_____		
1101	Caja (o su equivalente)	x	
1401	Futuros a recibir		x
1401 04	Moneda nacional		

	_____4_____		
2401	Futuros a entregar	x	
2401 01	Moneda extranjera		x
1102	Billetes y monedas extranjeros		
	(Por la entrega de los dólares al vencimiento del contrato)		

1312 CREDITOS PERSONALES AL CONSUMO

131202 TARJETAS DE CREDITO

Las características que presentan son las siguientes:

1. Se celebra un contrato de crédito el cual estará abierto pero hasta cierto limite autorizado.
2. El cliente conocido como tarjetahabiente puede efectuar pagos a su cuenta.
3. Por los retiros de efectivo el banco cobrará ciertas comisiones.
4. Los intereses, cuando el saldo a su cargo se presente el banco cargara intereses a la tasa que sea mayor de Costo Porcentual Promedio de Captación (C.P.P.) por uno punto cinco o la tasa ponderada de CETES de las últimas cuatro semanas por uno punto cinco.

El cliente con este saldo tiene veinte días después de la fecha de corte de su estado de cuenta para pagar el total del adeudo sin que se le cobren intereses.

Si este no paga el Banco le cargará intereses sobre el saldo promedio diario a su cargo.

5. El monto del pago mínimo se determina:

Pago mínimo= Saldo final - intereses - Comisión + Intereses

10

Para realizar el pago mínimo se tendrán veinte días después de la fecha de corte o se cargarán intereses moratorios si no se realiza.

Este saldo mínimo también puede depender de la inflación, de la institución, o del 10% del saldo final.

6. Saldo a favor, en este caso el banco abona a su cuenta intereses variables(este depende del rendimiento del fondo de inversión), sobre el saldo promedio diario a su favor por los días naturales de este saldo.

7. Otra ventaja de tener saldos a favor es que el Banco no le cobrará comisión por el uso de la tarjeta o retiros de efectivo.

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Estas actividades son operaciones que realiza el Banco, esto se refiere en la Ley de Títulos y operaciones de Crédito.

El Fideicomiso

Artículo 346. En virtud del fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria.

Los elementos del fideicomiso, son tres básicamente

- a) El primero es el FIDEICOMITENTE. Esta persona constituye el fideicomiso aportando un patrimonio, el cual consiste en valores, bienes muebles o bienes inmuebles además estipulan sus condiciones.
- b) La INSTITUCION FIDUCIARIA. Es el segundo elemento, esta es representada por una institución de crédito que recibe dichos bienes con la misión de cumplir con las disposiciones expresadas del fideicomitente.

c) Por último es el FIDEICOMISARIO El cual es el beneficiario o persona que recibe el beneficio del fideicomiso, puede ser el propio fideicomitente, o una tercer persona.

CLASIFICACION DE LOS FIDEICOMISOS

1. FIDEICOMISOS DE GARANTIA. su propósito fundamental es garantizar el cumplimiento de una obligación y puede otorgarse sobre inmuebles o sobre valores y derechos.

a) Si se otorga sobre inmuebles, quedan con garantía bienes inmuebles, mediante la afectación de éstos en fideicomiso.

En caso de incumplimiento se procederá a la venta de los bienes para que con ellos se cubra el adeudo correspondiente.

b) Si se otorgará sobre valores y derechos, la garantía sería éstos, mediante la afectación en fideicomiso. Al igual que el anterior se cubriría el incumplimiento.

2. FIDEICOMISO DE INVERSION. El fideicomiso entrega una determinada cantidad de dinero a una institución fiduciaria para que la invierta, administre y reinvierta, en títulos o valores que ofrezcan mayor rentabilidad así como seguridad, por lo regular en beneficio de fideicomitente o de personas designadas por él.

3. FIDEICOMISOS PUBLICO DE FOMENTO. Los fondos de fomento son los fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal que su principal objetivos, es el de canalizar recursos crediticios con tasas menores a las del mercado y a sectores de la población que son considerados como prioritarios dentro de los programas nacionales de desarrollo, esto por sus características de actividades económicas, ubicación geográfica o situación económica precaria.

Los Bancos están obligados a llevar por separado la contabilidad de cada fideicomiso que acepten.

Al utilizar fideicomiso los Bancos tienen la posibilidad de captar recursos por medio de nuevos instrumentos como las sociedades de inversión,

las tarjetas de crédito con saldos a favor y cuentas maestras. Estos recursos que se captan el Banco los destina a fideicomiso de inversión.

Avales

6103 DEUDORES POR AVAL

6403 RESPONSABILIDAD POR AVAL

Se lleva a cabo con la realización de un contrato de apertura de crédito por aval, en el cual se establecerán las condiciones bajo las cuales el banco presta su aval, lo que da al nacimiento de un pasivo de contingencia los cuales serán registrados en las cuentas mencionadas al principio.

Se deberán de estudiar la solvencia del cliente, la experiencia de pago en varios años; para que el banco pueda otorgar su aval.

Si el obligado directo no cumple, tendrá que pagar la Institución, haciendo frente al aval otorgado; por este caso la responsabilidad contingente se convierte en real y pasará de cuentas de orden a cuentas de balance.

Un aval, es un medio por el cual se garantizará todo o en parte la obligación que contrae otra persona, en caso de no cumplir con dicha obligación el aval se hará responsable.

REGISTRO CONTABLE

		DEBE	HABER
	<u>1</u>		
6103	Deudores por aval	x	
6403	Responsabilidades por Aval		x
	(Registro del contrato de apertura de crédito por aval en cuentas de orden de contingencia)		
	<u>2</u>		
1101	Caja	x	
5204	Otras comisiones cobradas		

5204 02 Por operaciones contingentes
 52040202 Avaless x
 (Por el cobro de la comisión en favor del banco)

3

6403 Responsabilidades por aval x
 6103 Deudores por aval x
 (La cancelación de responsabilidad contingente cuando el avalado para la obligación y presenta el documento al banco para cancelar su aval)

4

1316 Otros adeudos vencidos x
 1316 90 Por otros conceptos
 6403 Responsabilidades por aval x
 2301 Cheques de caja x
 (en favor del beneficiario)
 6103 Deudores por aval x
 (Por el cheque del documento que no fue cubierto por el obligado directo y que el banco tuvo que hacer frente a la responsabilidad contraída, convirtiéndose la responsabilidad contingente en una responsabilidad real)

*NOTA Este asiento se realizará si el obligado directo no paga, en este caso, el banco tendrá que iniciar las gestiones de cobro que procedan a lograr el pago del documento no cubierto por su cliente.

CAPITULO IX

“Criterios Contables Aplicables a las Instituciones de Crédito”

CAPITULO IX

Criterios Contables Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Con el propósito de contar con una sola circular que compile los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria con fundamento en los artículos 97, 99 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito; y las fracciones III y XXXVI del artículo 4 y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emite las siguientes disposiciones en la circular Num. 1343 "CRITERIOS CONTABLES" aplicables a partir del ejercicio de 1997

- Las instituciones de Crédito se ajustarán a los "Criterios de contabilidad para las Instituciones de Crédito"

- Los criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito se dividen:

A) Criterios relativos al esquema general de la contabilidad

Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a las instituciones de crédito

B) Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

C) Criterios aplicables a conceptos específicos

- Los títulos conservados a vencimiento deberán valuarse a costo de adquisición.

Se deja sin efecto la circular 1284 del 29 de diciembre de 1995 y el oficio circular 13256 - 1137 del 22 de febrero de 1995 así como las demás disposiciones emitidas por esta comisión.

Los títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales que recibieron de la reestructuración de la deuda externa durante los años de 1989 y 1990, así como los que posteriormente

como "Bonos Globales" se registrarán a costo de adquisición y se presentarán dentro de la Cartera de Valores bajo la categoría de títulos conservados a vencimiento previa autorización de la CNBV

Los créditos que contractualmente prevean el refinanciamiento de intereses ordinarios como forma de pago y que se consideren vencidos en los términos de cartera crediticia, las instituciones mantendrán registrados en su contabilidad los intereses objeto del refinanciamiento y que formen parte del principal adeudo, devengados hasta el 31 de diciembre de 1996, provisionándose como resultado de la calificación de la cartera crediticia. Los intereses devengados no cobrados provenientes de créditos vencidos el 31 de diciembre de 1996 no objetos de refinanciamiento se provisionaran en su totalidad.

Los créditos reestructurados o que se reestructuren por medio del programa de las UDIS, con apoyo del gobierno federal, del programa de beneficios Adicionales a los deudores del crédito para la vivienda, acuerdos para el Financiamiento del Sector Agropecuarios y pesquero; Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa se considerará como créditos vigentes desde la fecha de su reestructuración para efectos de la Cartera Crediticia, por lo que los intereses que se generan por los conceptos antes mencionados se contabilizan con base en lo devengado, en tanto el deudor respectivo se maneja al corriente de sus pagos.

Los títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales recibidos como reestructuración de créditos con sus deudores o como dación en pago, se registrara dentro de la cartera de valores en "Títulos disponibles para la venta previa autorización de la CNBV".

Los créditos para la vivienda vencidos el 31 de diciembre de 1996, así como los de 1997 podrán:

a) Provisionar por concepto de cobertura de riesgo crediticio el 35% del importe total del crédito a la fecha que corresponda, aplicando mensualmente la variación en el valor del la UDI en un plazo máximo de 2 años contados a

partir del 1 de enero de 1997. Para ello las instituciones realizarán de inmediato una provisión mínima del 10% y el resto se creará una cuenta de cargo diferido, dicha cuenta se denominará en UDIS y se amortizará mensualmente bajo el método de línea recta en un plazo máximo de 8 años a partir de 1997.

b) Reconocer mensualmente contra sus resultados en un plazo máximo de dos años a partir de 1997, el monto resultante de aplicar al importe total del crédito de que se trate la variación en el valor de la UDI en el período de que se trate. No se consideran para estos efectos los créditos otorgados en 1997.

Hasta el 30 de junio de 1997, las instituciones de crédito podrán acumular como ingreso los intereses que se deriven de "Esquemas de pagos mínimos equivalentes a renta, dentro del programa de beneficios adicionales a los deudores de crédito para la vivienda hasta por un importe del 30% como máximo comparado de la cartera de créditos para la vivienda vencidos el 31 de diciembre de 1996, teniendo viabilidad de recuperación de pago.

Las instituciones de crédito deberán mantener como mínimo provisiones preventivas para coberturas de riesgos crediticios un 45% de la cartera total vencida.

Las instituciones de Crédito presentarán información relativa a los ajustes resultantes de la aplicación inicial de los Criterios de Contabilidad con cifras al 31 de diciembre de 1996 y que afecten el valor de su capital.

ESQUEMA BASICO DEL CONJUNTO DE CRITERIOS CONTABLES APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en el boletín A - 1 "Esquema de la teoría Básica de la Contabilidad Financiera" en el cual especifica los conceptos de la estructura básica de la Contabilidad que a continuación se señalan:

PRINCIPIOS

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

REGLAS PARTICULARES

Es la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros; los cuales se dividen en reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas al modo particular de incluir y revelar adecuadamente cada concepto de dichos estados.

CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES

Debido a que el sistema de información contable no es automática, ni los principios proporcionan guías para resolver cualquier dilema es necesario utilizar un juicio para operar el sistema y obtener información que en lo posible se apegue a los requisitos mencionados.

Estos juicios deben de observar en todo momento que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable.

ALCANCE DEL CRITERIO

La contabilidad de las instituciones de crédito seguirá la estructura básica definida por el IMCP en el boletín A - 1, los cuales son:

Principios

Reglas particulares

Criterios prudenciales de aplicación de reglas particulares

Las instituciones les serán aplicables los principios de contabilidad emitidos por IMCP, y en ningún caso aplicarán las disposiciones establecidas en el boletín A - 8 "Aplicación supletoria de las normas internacionales de

contabilidad, ya que para este efecto se aplicaran la "Aplicación supletoria de los criterios contables" la cual se explicara más adelante, las cuales fueron publicadas mediante la circular 1343 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 10 de enero de 1997.

Las instituciones de crédito observarán los lineamientos contables de las reglas particulares de las series B, C y D de los principios de contabilidad emitidos por el IMCP, excepto cuando a discreción de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el hecho de que las instituciones de crédito realizan operaciones especializadas sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial.

APLICACION SUPLETORIA DE CRITERIOS CONTABLES

OBJETIVO Y AL ALCANCE DEL PRESENTE CRITERIO

Su objetivo es establecer las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a los lineamientos contables para las instituciones de crédito.

No se aplicará el concepto de supletoriedad en el caso de operaciones que por la legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas

DEFINICION

Para efectos de los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas expresas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en los particular, y del IMCP en lo general, éstas so cubiertas por un conjunto formal y reconocido de reglas distinto a aquellas emitidas por esta Comisión.

PROCESO DE SUPLETORIEDAD

Las normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el IASC (International Accounting Standards Committee), así como los principios contables definidos (U. S. Generally Accepted Accounting Principles) emitidos por el FASB (Financial Accounting Standards Board) son supletoriamente, parte de los criterios de contabilidad par las

instituciones de crédito mexicanas así como de aquellas filiales extranjeras que operen en el país.

El proceso supletorio estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) A falta de criterio contable expreso de la CNBV para las instituciones de crédito, o un contexto más amplio, del IMCP, se aplicara el primer lugar, la supletoriedad de las normas emitidas por el IASC. En caso de no existir normas emitidas por estas últimas, se aplicará la supletoriedad de las normas emitidas por el FASB
- b) Para que una Norma sea aplicada supletoriamente como criterio contable, será necesario que haya sido emitida con carácter de definitiva;
- c) En aspectos no previstos por el IASC y el FAB, se aplicará el proceso de supletoriedad con cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de reglas formal y reconocido. Lo anterior esta sujeto a que no se contravenga la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad emitidos por la CNBV y;
- d) Al momento de emitirse un criterio contable por parte de la CNBV o del IMCP sobre un tema en el que se aplicó el proceso de supletoriedad, la nueva normatividad sustituirá a los criterios que hayan sido aplicados con anterioridad a la misma.

El efecto resultante de aplicar por primera vez una regla supletoria, deberá ser tratado como un cambio de una regla particular por una nueva disposición normativa, en los términos establecidos por el IMCP en los boletines correspondientes.

Las instituciones de crédito que apliquen el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la CNBV.

Los aspectos a comunicar a la CNBV son los siguientes:

- Cual fue el criterio que se aplicó supletoriamente
- Como se realizó dicha aplicación.
- Cual fue la fuente supletoria utilizada

Cuando se aplique algún criterio supletorio, la norma deberá ser empleada en su totalidad.

En adición a la comunicación a esta comisión, las instituciones de crédito deberán revelar mediante notas a los estados financieros este hecho, así como su adecuada cuantificación.

"Caso Practico"

CASO PRACTICO

1. el Señor Rosas decide abrir una cuenta de cheques productiva, con una aportación inicial de \$5,000,000 el día 15 de enero de 1997
2. el Señor Rosas emite un cheque salvo buen cobro por \$320,000
3. El Señor Rosas realiza un depósito por 480,000
4. El 31 de enero de 1997 se pagan intereses al señor Rosas de su cuenta productiva, por \$ 150
5. El 31 de enero cobran comisiones al Señor Rosas, por \$50
6. Se le cobra IVA por la Comisión al Señor Rosas por \$ 7.50

CUENTA	SUB	CONCEPTO	DEBE	HABER
		<u>1</u>		
1101		Caja	\$5,000,000.00	
2101		Cuenta de cheques		\$5,000,000.00
	01	Depósito en firme		
		Apertura de la cuenta del Señor Rosas		
		<u>2</u>		
2101		Cuenta de cheques	\$320,000.00	
	01	Depósitos en firme		
1101		Caja		\$320,000.00
		Pago de cheque emitido por el Sr. Rosas		
		<u>3</u>		
1101		Caja	\$480,000.00	
2101		Cuenta de cheques		\$480,000.00
	01	Depósitos en firme		
		Depósito en cuenta de cheques productiva del Señor Rosas		
		<u>4</u>		
5102		Intereses Pagados	\$150.00	
	50	Diversos		
2101		Cuenta de cheques		\$150.00
	01	Depósitos en firme		
		Intereses pagados al Sr.		

Rosas a su cta. productiva

		<u>5</u>	
2101		Cuenta de cheques	\$50.00
	01	Depósitos en firme	
5202		Comisiones cobradas	\$50.00
	14	Otras	
		Cobro de comisiones por uso de cheques	
		<u>6</u>	
2101		Cuenta de cheques	\$7.50
	01	Depósitos en firme	
2315		IVA por pagar	\$7.50
	02	Por prestación de servicios	
		Cobro de IVA por comisiones	

INSTITUCION DE CREDITO
(Domicilio Social)
Estado de resultados del ejercicio comprendido entre el
1 de enero y el 31 de diciembre de 199_

Intereses cobrados		
Dividendos		
Cambios		
Comisiones y premios cobrados	\$ _____	
TOTAL DE INGRESOS		\$ _____
Menos:		
Intereses pagados		
Comisiones y premios pagados		
Cambios (pérdida)	\$ _____	\$ _____
SUBTOTAL		\$ _____
Menos:		
Remuneraciones y prestaciones al personal		
Remuneracionea a consejeros y Comisarios		
Otros honorarios		
Rentas		
Gastos de promoción		
Castigos, depreciaciones y amortizaciones		
Impuestos diversos		
Otros gastos de Operación y Admon.	\$ _____	\$ _____
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION		\$ _____
Otros productos, beneficios y recuperaciones	\$ _____	\$ _____
Menos		
ISR	\$ _____	\$ _____
PTU		\$ _____
UTILIDAD O PERDIDA NETA		

INSTITUCION DE CREDITO
 (Domicilio Social)
 Balance General al 31 de Diciembre de 199_

ACTIVO	Pasivo
Caja	Depósitos a la vista
Depósitos en Banco de México	Depósitos de ahorro
Otras disponibilidades	Otras obligaciones
Valores gubernamentales	Bonos Bancarios
Acciones	Préstamos de empresas y particulares
Valores de Renta Fija	Bancos y corresponsales
Menos	Prestamos de bancos
Estimación en Baja de Valores	Préstamos de casa
Descuentos	Futuros a entregar
Préstamos Quirografarios y Prend	Acreedores de Reporto
Préstamos Refaccionarios	Otros depósitos
Valores en préstamo	Reservas y provisiones para obligaciones diver.
Futuros a recibir	Créditos diferidos
Amortizaciones y créditos vencidos	CAPITAL
Deudores diversos	Capital social
Valores de Muebles e Inmuebles	Reserva legal
Mobiliario y equipo	Utilidad para aplicar
Cargos diferidos	Resultados en ejercicio en curso

Cuentas de orden

Director General

Contador

GLOSARIO

"Relativo a los conceptos que integran los Estados Financieros"

Cuando la importancia relativa del concepto lo amerite, el monto específico de este, deberá revelarse mediante notas a los estados financieros; en caso de esta revelación se aplicará lo siguiente

El desglose de Disponibilidades mediante nota a los estados financieros, es de la siguiente forma:

- Caja
- Depósitos en Banco de México
- Bancos del país y del extranjero
- Otras disponibilidades

Los depósitos en Banco de México, deberán separarse en cuentas corrientes y cuenta especial.

Si existe "CALL MONEY" dentro de depósitos en Bancos u los saldos son relevantes, se mencionará con que instituciones se tienen los montos más relevantes, las tasas de rendimientos y se están documentados o no; en caso de estar denominados en moneda extranjera, reflejar el saldo y el tipo de cambio a que están valuados.

Cuando alguna partida de las disponibilidades tengan restricciones o el fin a que se destinan deberán revelarse.

Cuando el monto de los metales preciosos amonedados sea importante al igual que el efectivo en moneda extranjera, se indicará el monto de dichos metales y la clase de moneda extranjera que se trate, así como las cotizaciones utilizadas para la conversión y su equivalente en moneda nacional.

Las remesas en camino deberán presentarse en disponibilidades si son cobrables dentro de un plazo máximo de 15 días en el país o 30 días en el extranjero, en caso contrario deberán presentar como adeudos vencidos y en caso de existir certeza de que dichas remesas no son recuperables, deberán castigarse directamente sobre resultados del ejercicio.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Tienen como fin reconocer:

- Gasto inicial de los instrumentos financieros
- Ganancia o pérdida por la tenencia de estos
- variación de Precio de los títulos
- Cancelar los títulos del Balance general cuando se enajenen.

Aplicable lo anterior a los mercados nacionales e internacionales de los siguientes instrumentos:

	Inversiones Subsidiarias
INVERSIONES PERMANENTES	Inversiones asociadas.
	Negocios Conjuntos
INVERSIONES ESTABLECIDAS PARA PLANES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
TITULOS PARA OPERACIONES DE REPORTO Y PRESTAMO DE VALORES	

Cada trimestre deberá reevaluar la situación que guardan los títulos.

Dentro de los Instrumentos financieros existen **ACTIVOS FINANCIEROS COTIZADOS Y LOS NO COTIZADOS** que a continuación se explicarán.

ACTIVOS FINANCIEROS COTIZADOS

Los activos financieros cotizados al momento de su adquisición, se clasifican en 3 categorías y son:

	TITULOS PARA NEGOCIAR
ACTIVOS FINANCIEROS COTIZADOS	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	

Títulos de deuda que por disposición o autorización expresa de la CNBV, únicamente se consideran en esta categoría a los títulos de deuda que a juicio de la CNBV presentan un bajo grado de bursatilidad, el cual distorsione la confiabilidad de la información.

Reglas de registro

Los títulos conservados a vencimiento se registrarán inicialmente a su costo de adquisición.

Reglas de valuación.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda, se realizarán conforme al método de interés imputado o línea recta, de acuerdo a la naturaleza del instrumento. Los rendimientos se deberán reconocer en resultados.

ACTIVOS FINANCIEROS NO COTIZADOS.

Estos pueden ser:

- Instrumentos de capital
- Títulos de deuda no cotizados

Dichos instrumentos se registrarán a costo de adquisición, aunque los títulos de deuda se toman como base el método de costo amortizado y sujeto a ajustes posteriores.

TITULOS DE DEUDA

Cuando la institución de Crédito obtenga evidencias de que el título de deuda no cotizada presente un riesgo de crédito, o se valor de estimación experimenta un decremento permanente en su valor, el costo del título registrado en contabilidad deberá modificarse. Su valor disminuirá de acuerdo a la estimación que las instituciones calcularán de estos títulos, tomando como base los nuevos esperados de efectivo, descontados a la tasa implícita original del título; el monto que resulte deberá llevarse a resultados. Si posteriormente a la disminución del valor del título existe la certeza que el emisor cubrirá un monto superior al estimado, se realizará una

nueva estimación del título; el efecto de esta revaluación deberá reconocerse en resultados del ejercicio.

TITULOS PARA NEGOCIAR

Son aquellos que la administración de la entidad tiene en posición propia, con el propósito de obtener ganancias derivadas de su operación, no formando parte de los títulos de deuda no cotizados.

Reglas de Registro

Se registra la erogación neta en efectivo, incluyendo comisiones por corretaje y premios pagados por adquirir el título.

Reglas de valuación.

El rendimiento se calculará por el método de interés imputado o línea recta reconociéndose este en el estado de resultados.

Los Activos Bursátiles se valuarán a su valor neto de realización, tomando como base valores de mercado.

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Títulos de deuda y acciones que:

No cuentan con la disposición de la CNBV para conservarlos en vencimiento.

No son títulos para negociar

Reglas de Registro

Se registra a su costo de adquisición

Reglas de Valuación

El devengamiento del rendimiento se realiza conforme al método de interés imputado o línea recta.

Los títulos se valuarán diariamente a su valor neto de realización tomando como base valores de mercado, dando efecto contable al cierre de cada mes.

Los ajustes de las valuaciones a mercado se llevarán contra el Capital Contable de la Institución de Crédito; los ajustes que se reconozcan antes de que termine la operación no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas, hasta que no se realice en efectivo.

La revaluación del título no podrá ser superior al valor del costo estimado.

TITULOS ACCIONARIOS

La inversión temporal en acciones no cotizadas se registrarán inicialmente al costo de adquisición, modificándose al final de cada período contable para reflejar el valor proporcional de la inversión, utilizando el método de participación.

Revelación en los Estados Financieros.

Las instituciones de Crédito deberán presentar mediante notas a los Estados Financieros, información correspondiente a cada categoría de los títulos lo siguiente:

- Naturaleza de cada una de las categorías, condiciones generales, así como los criterios por los cuales clasificaron las inversiones.
- Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando riesgos asociados a los mismos.
- Pérdidas y ganancias no realizadas registradas en el Capital Contable, así como incrementos y decrementos presentados durante el año.
- Pérdidas y ganancias no realizadas que haya sido incluida o distribuida en el estado de resultados.
- Evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de Instrumentos Financieros.

- Los instrumentos disponibles para la venta o conservados a vencimiento que se hayan vendido o traspasado, se indicará el monto y las causas que lo originaron.

REPORTO

Las características de un REPORTO (representa una venta de activos) son las siguientes:

- * El título objeto de contrato, así como los derechos y riesgos de los mismos se aislarán del reportado.
- * El reportador obtienen el derecho de intercambiar o negociar los títulos.
- * El reportado no mantienen e control de los títulos.
- * El contrato de reporto incluye reportado, instrumento financiero que es objeto del reporto y el reporteador.

Venta Instrumento Financiero

Reportado

Reportador

Compra Instrumentos Financiero

El reportado vende el instrumento financiero a una fecha a un precio determinado, el reportado se obliga a devolver el instrumento financiero en la fecha fijada al precio establecido, siempre y cuando corresponda a su misma clase y tipo.

Reglas de Registro

Cuando la Institución de crédito actúa como REPORTADA deberá

- Reflejará en resultados el rendimiento generado de los títulos objeto de contrato.
- Darán salida a los títulos objeto de la operación, reconociendo utilidad o pérdida por la venta de los mismos en resultados del ejercicio determinándose de la siguiente manera:

Precio de venta

menos

Monto que la Inst. De Crédito tenga valuados los títulos

PERDIDA O GANANCIA

ANEXOS
“Formatos del Banco”

Nombre o razón social y dirección						Personal <input type="radio"/> Societaria <input checked="" type="radio"/>					
Cuenta número						Teléfono					
Actividad o giro comercial						Capital social					
Fecha de constitución						Moneda					
Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
Fecha de apertura		Fecha de modificación		Se sustituye tarjeta		Se anexa(n) tarjetas		Fecha de cancelación			
Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
Autorizo a las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación a girar contra esta cuenta en los siguientes términos:											
Por conocimiento de firma: Nombre, firma y número de cuenta				Firmas que giran contra la cuenta:							
				1. Nombre y firma de quien autoriza				2. Nombre y firma			
				3. Nombre y firma				4. Nombre y firma			
Funcionario que autoriza											
BANCO "X" Institución de Banca Múltiple Favor de cancelar los espacios no utilizados 00-4070-113											

FIG.NUM.1 REGISTRO DE FIRMAS DE CHEQUES.

NOMBRE DEL CLIENTE:	
MEXICO, D.F.	
PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:	
MONEDA NACIONAL	
BANCO "X" INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	
SUC OBI REPORTE CTA. <i>R. D. J. C.</i>	
* .0 .0 00 0689.	NUMERO DE CUENTA 000184011
NUMERO DE CHEQUE 0331	

FIG.NUM. 2 CHEQUE.

FIGURA . NUM. 3 CERTIFICADO DE DEPOSITO.

Denominación de la Sociedad Emisora
CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO

Núm. _____

Depositante(s): _____ (El certificado debe ser nominativo)

Monto: \$ _____ (_____
 _____ Moneda Nacional).

Intereses al ____ % anual, si el(los) titular(es) (son exclusivamente) persona(s) física(s),
 y al ____ % anual, en los demás casos.

Intereses por sobretasa exenta del Impuesto sobre la Renta al ____ % anual, pagaderos
 sólo si el(los) titular(es) es(son exclusivamente) persona(s) física(s).

Ambos intereses pagaderos:

* Al vencimiento de este título

Por mensualidades vencidas.

Lugar y fecha de emisión: _____ a ____ de _____ de 19__.

Plazo: _____

Fecha de vencimiento: ____ de _____ de 19__ .

Lugar de pago de intereses y capital: _____

Este Certificado de Depósito devengará intereses sólo hasta el día de su ven-
 cimiento y los impuestos correspondientes son a cargo de su titular.

Este título de crédito no podrá ser pagado anticipadamente. Podrá ser trans-
 ferido, excepto a instituciones de crédito, quienes tampoco podrán recibirlo en garantía.

 Firma(s) autorizada(s) de la emisora

* Cancelar la parte no aplicable.

BANCO "X" INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE VENTA DE PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO		FECHA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DIA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>						DIA	MES	AÑO												
DIA	MES	AÑO																				
NOMBRE DEL TITULAR		No. DE CONTRATO DIG.																				
ESTE DOCUMENTO NO ES NEGOCIABLE Y SOLO SERA VALIDO CON EL SELLO O CERTIFICACION DE LA CAJA Y FIRMA DEL CAJERO. DEPOSITO SUJETO A LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO. LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS SE ACEPTAN SALVO BUEN COBRO.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">IMPORTE NOMINAL DE LA VENTA</td> <td style="width: 40%;">\$</td> </tr> <tr> <td>E F E C T I V O</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>CHEQUE No. A CARGO DE:</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>CHEQUE No. A CARGO DE:</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTOS DETALLADOS AL REVERSO</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$</td> </tr> </table>			IMPORTE NOMINAL DE LA VENTA	\$	E F E C T I V O	\$	CHEQUE No. A CARGO DE:	\$	CHEQUE No. A CARGO DE:	\$	DOCUMENTOS DETALLADOS AL REVERSO	\$	TOTAL	\$						
IMPORTE NOMINAL DE LA VENTA	\$																					
E F E C T I V O	\$																					
CHEQUE No. A CARGO DE:	\$																					
CHEQUE No. A CARGO DE:	\$																					
DOCUMENTOS DETALLADOS AL REVERSO	\$																					
TOTAL	\$																					
PLAZO	No NOTA																					
FIRMA CLIENTE		FIRMA AUTORIZADA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3">VENCIMIENTO</th> <th>TASA</th> <th>SOBRE-</th> <th>IMPUES-</th> </tr> <tr> <th style="font-size: 6px;">AÑO</th> <th style="font-size: 6px;">MES</th> <th style="font-size: 6px;">DIA</th> <th style="font-size: 6px;">NOMINAL</th> <th style="font-size: 6px;">TASA</th> <th style="font-size: 6px;">TO</th> </tr> <tr> <td style="width: 15px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	VENCIMIENTO			TASA	SOBRE-	IMPUES-	AÑO	MES	DIA	NOMINAL	TASA	TO						
VENCIMIENTO			TASA	SOBRE-	IMPUES-																	
AÑO	MES	DIA	NOMINAL	TASA	TO																	
0001-790-1-00-1				CLIENTE																		

FIG. NUM. 4 VENTA DE PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

No. 11 (1977)

SOLICITUD DE AMPLIACION DE LIMITE DE CREDITO A BANCO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, S.A.

DATOS DEL CREDITO Y TARJETA(S) MATERIA DE LA SOLICITUD.

Numero del crédito o tarjetas del acreditado _____ Límite de Crédito Solicitado \$ _____
 Nombre del capitalizador adicional _____ Numero de Tarjeta _____ Límite disponible por tarjeta \$ _____
 1) _____ \$ _____
 2) _____ \$ _____

INFORMACION PERSONAL DEL SOLICITANTE (ACREDITADO).

Nombre: _____
 (ACREDITADO) Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____

Domicilio Actual: _____
 Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Colonia _____

Deleg. o Municipio _____ Población _____ Edo. o Ent. Federativa _____ Código Postal _____ Residencia _____ Años 911 1
 Vivienda: Propia Hipotecada Renta Otra _____ Teléfono _____

Reg. Fed. de Contribuyentes _____ Sexo Masculino Femenino Nacionalidad Mexicana Extranjera que acredita con _____
 Estado Civil Soltero Casado Otro _____ Régimen Matrimonial Separación de Bienes Sociedad Conyugal

Fecha de Nacimiento _____ / _____ / _____
 Escolaridad: Primaria Secundaria Bachillerato Técnico Licenciatura Posgrado _____

Nombre de la Empresa donde trabaja: _____
 Sector Público Privado Actividad Científica Comercio Servicios Agropecuario Industria
 Puesto: Empleado Funcionario Directiva Socio / Dueño Prof. Independiente Otro: _____

Domicilio Laboral: _____
 Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Colonia _____

Deleg. o Municipio _____ Población _____ Edo. o Ent. Federativa _____ Código Postal _____ Residencia _____ Años 911 1
 Ingresos: \$ _____ \$ _____ Especificar: Honorarios Inversiones Propinas
 Ingreso Mensual Bruto Otros Ingresos Comisiones Rentas Varias Otros: _____

INFORMACION DEL OBLIGADO SOLIDARIO

Nombre: _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____

Domicilio Actual: _____
 Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Colonia _____

Deleg. o Municipio _____ Población _____ Edo. o Ent. Federativa _____ Código Postal _____ Residencia _____ Años 911 1
 Ingresos: \$ _____ \$ _____ Especificar: Honorarios Inversiones Propinas
 Ingreso Mensual Bruto Otros Ingresos Comisiones Rentas Varias Otros: _____

SOLICITUD Y CONFORMIDAD

Indico expresamente a _____ que la ampliación de mi límite de crédito y/o el crédito ya disponible por tarjetas correspondiente a el (los) número (s) indicado (s) en este documento para que quede así en la cantidad que me indica el interesado el tiempo que sea necesario para su aprobación o rechazo, manifestando para todos los efectos legales a que haya lugar que la información proporcionada es correcta, cierta y actual actualizándola o para verificarla y/o actualizarla, así como para volver a formular solicitudes y cancelar en el momento o en el futuro y cuantas veces considere necesario o conveniente, directamente o por conducto de cualquier Sociedad de Información Crediticia a que se refiera el artículo 33 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, cualquier información verdadera de mí (los) sucesos (s) haciendo constar que consiento expresamente el otorgar y otorgamiento de la información que me solicita y de la presente autorización, constar a los efectos en la forma de las reglas generales a que deben sujetarse las mismas cuando se trate de información crediticia. Asimismo expreso constar en su totalidad y conformidad con el último estado de cuenta mensual expedido a la fecha.

SOLICITANTE (ACREDITADO): _____ OBLIGADO SOLIDARIO _____ TARIJATAHABIENTE ATENCIONAL _____ TARIJATAHABIENTE VISIONAL _____

ACEPTACION (PARA USO EXCLUSIVO DE _____)

Elaboro: _____
 Firma _____
 Nombre: _____
 Cauce: _____
 Sucursal: _____

ACEPTAMOS
BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BIAL.
 Límite de Crédito Inicial autorizados: _____
 Firma _____
 Funcionarios facultados de crédito

LUGAR Y FECHA

LUGAR: _____ FECHA: _____ DE _____ DE _____

FIGURA NUM 5 SOLICITUD DE AMPLIACION DE LIMITE DE CREDITO.

TARJETAS

186
SOLICITUD
TARJETA DE CREDITO
BANC-CLASIC

Cuenta No. _____					
DATOS DEL SOLICITANTE					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
					FECHA DE NACIMIENTO
CÓMO DESEA QUE APAREZCA EN SU TARJETA					ENVIAR CORRESPONDENCIA A: <input type="checkbox"/> DOMICILIO <input type="checkbox"/> OFICINA
NACIONALIDAD	PROFESION	ESTADO CIVIL	SEXO M F	RUM Y EDADES DEPENDIENTES	IMES No. ISSSTE No.
DOMICILIO (CALLE) No. EXTERIOR		No. INTERIOR		COLONIA O FRACCIONAMIENTO	TIEMPO DE RESIDENCIA
POBLACION	CODIGO POSTAL	ESTADO	TEL. DOMICILIO	TEL. OFF. EXT.	RESIDENCIA <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> RENTADA <input type="checkbox"/> OTRAS
DOMICILIO ANTERIOR					
A LA PRESENTE SOLICITO ANEXAR LOS DOS ÚLTIMOS COMPONENTES DE INGRESOS					
SUELDO MENSUAL	OTROS INGRESOS FIJOS	FUENTE	OTROS VARIABLES	FUENTE	TOTAL
No.	\$	\$	\$	\$	\$
CUENTA DE CHEQUES BANCO "X"	SUCURSAL	CONTRATO DE VALORES BANCO "X"		SUCURSAL	
No.		No.			
ACTIVIDAD DEL SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE OBTIENGO MI PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS			DEPARTAMENTO	PUESTO QUE OCUPO	
DOMICILIO (CALLE) No.		COL. O FRACC.	POBLACION	CODIGO POSTAL	ESTADO
ANTIGÜEDAD		ASOCIACIONES, CLUBES, SINDICATOS			
EMPLEO ANTERIOR (EN CASO DE TENER MENOS DE 5 AÑOS EN EL ACTUAL)			PUESTO	DEPARTAMENTO	
NOMBRE DEL CONYUGE		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		
INFORMACION DEL SOLICITANTE					
NOMBRE DE UN PARIENTE QUE NO VIVE COMIGO			DOMICILIO	TELEFONO	
PROPIEDADES					
AUTOMOVIL (MARCA Y MODELO)				VALOR COMERCIAL	
				\$	
<input type="checkbox"/> CASA	VALOR ESTIMADO	GRAYAMEN	DOMICILIO		
<input type="checkbox"/> TERRENO					
<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO					
TARJETAS BANCARIAS			OTRAS CUENTAS CON BANCO "X"		
CUENTA No.	BANCO O CIA.	SUCURSAL	CREDITO OTORGADO	CUENTA No.	TIPO DE CUENTA
PARA UN EJEMPLAR DEL BANCO: DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EJERCER EL CREDITO					
OBSERVACIONES AL REVERSO		AUTORizo A BANCO "X" PARA QUE AL AMPARO DE MI CUENTA EXPIDA TARJETAS DE CREDITO ADICIONALES A LAS SOLICITADAS PERSONALMENTE CUANDO LA UTILICEN CON CARGO A MI CUENTA.			
FECHA DE AUTORIZACION		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
DIAS	MESES	AÑO			
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
LINEA DE CREDITO AUTORIZADA \$			LINEA DE CREDITO SOLICITADA	HE LEIDO Y ENTENDO BIEN LAS CONDICIONES DE CREDITO RESPECTO AL REVERSO Y HE DELIBERADO BIEN CON EL ACREDITADO	
POR:				FIRMA ADICIONAL	
<input type="checkbox"/> GERENTE <input type="checkbox"/> ELEC. CTA. <input type="checkbox"/> AREA FORM <input type="checkbox"/> SUBGTE.				FIRMA ADICIONAL	
			FECHA SOLICITUD	HE LEIDO Y ENTENDO BIEN LAS CONDICIONES Y CONSERVO MI DERECHO AL REVERSO AL REVERSO Y AUTORIZO BIEN CONSERVAR MI DERECHO AL REVERSO Y HE DELIBERADO BIEN CON EL ACREDITADO	
FIRMA DEL ACREDITANTE PAG. NO.				FIRMA DEL ACREDITADO	

FIGURA NUM.6 SOLICITUD TARJETA DE CREDITO.

SOLICITUD / CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE EN BASE AL CUAL SE ESPERAN TARJETAS DE CREDITO QUE CELEBRAN BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO Y LAS PERSONAS A QUIENES SE IDENTIFICA COMO ACREDITADO, TARJETAHABIENTE ADICIONAL U OBLIGADO SOLIDARIO, CONFORME A LAS SIGUIENTES SECCIONES:

Límite de Crédito Solicitado \$ _____ No de Cuenta CTS: _____

SECCION I. INFORMACION PERSONAL DEL ACREDITADO

Nombre: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (S) _____

Domicilio Actual: _____ Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Colonia _____

Deleg. o Municipio _____ Población _____ Edo. o Ent. Federativa _____ C.P. _____ Residencia _____ Años (S) _____ Clave Lada _____ Teléfono _____

VIVIENDA: Propia Hipotecada Rentada Otra: _____

Reg. Fed. de Contribuyentes _____ Sexo Masculino Femenino Nacionalidad Mexicana Extranjera que acredite con: _____

Fecha de Nacimiento _____ Estado Civil Soltero Casado Otro: _____ Estatus Matrimonial Separación de Bienes Sociedad Conyugal

ESCOLARIDAD: Primaria Secundaria Bachillerato Técnico Licenciatura Posgrado

SECCION II. INFORMACION ADICIONAL DEL ACREDITADO

Cónyuge: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(S) _____ Fecha de Nacimiento _____ Edad: _____

No. de Dependientes Económicos: _____ Estatus de los Dependientes Económicos _____

Domicilio Actual: _____ Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Colonia _____ Residencia _____ Años _____

Nombre de la Empresa donde Trabaja: _____ Nombre Jefe Inmediato: _____

Sector: Público Privado Actividad Económica Comercio Servicios Agropecuario Industrial

Posición: Empleado Funcionario Director Socio / Dueño Prof. Independiente Otros: _____

Ingresos: \$ Ingreso Mensual Bruto \$ Otros Ingresos Especificar: _____ Honorarios _____ Comisiones _____ Inversiones _____ Rentas Varios _____ Propinas _____

Domicilio Laboral: _____ Calle _____ No. Int. _____ No. Ext. _____ Antigüedad _____ Años (S) _____ Clave Lada _____ Teléfono _____ Antigüedad (Emp.) Años _____

SECCION III. INFORMACION FINANCIERA Y BANCARIA DEL ACREDITADO

¿ Es Cliente: Si No (Onde que años de Cliente) _____ No. de Cta. _____

Tipo de Depósito _____ Institución _____ Tipo de Crédito _____ Institución _____

Cuenta de Cheques _____ Crédito de Caja _____

Cuenta Maestra _____ Crédito de Automóvil _____

Cuenta de Inversión _____ Crédito Personal _____

Otro: _____ Otro: _____

Tarjetas de Crédito / Institución: _____ No. Cta. _____ Institución _____ No. Cta. _____

No. de Cta. de Tarjeta de Crédito Actual: _____

Solicite base en caso de solicitar más saldo, con cargo al crédito que se abra su pagaré sobre salda y operaciones con cargo al crédito al que corresponde el número indicado, y al recibo, así como los respectivos seguros, sean a pólizas.

Bienes Inmuebles Propiedad del ACREDITADO:

Ubicación	Casa	Depos. Terreno	Local	Otros	Pagado?
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Ubicaciones propiedad del ACREDITADO: _____

Mora a _____ Meses _____ Plazas _____ / Pagado? Si No Mora a _____ Meses _____ Plazas _____ / Pagado? Si No

SECCION IV. REFERENCIAS PERSONALES DEL ACREDITADO

Nombre de un familiar con domicilio distinto y de una persona no familiar: _____ Teléfono _____

a) _____ Teléfono _____

b) _____ Teléfono _____

SECCION V. NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO.

Nombre: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (S) _____

SECCION VI. INFORMACION DE LOS TARJETAHABIENTES ADICIONALES.

Nombre: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (S) _____ Fecha de Nacimiento _____

Nombre: _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (S) _____ Fecha de Nacimiento _____

BENEFICIARIOS: En caso de fallecimiento, nombre como sus beneficiarios del saldo que exista a mi favor a:

Nº.	Nombre	Fecha/Nacimiento	Parentesco	Estado Civil	% de Participación
a) _____	_____	_____	_____	_____	_____
b) _____	_____	_____	_____	_____	_____
					Suma: 100 %

SECCION VII. SOLICITUD Y CONFORMIDAD

Solicito y autorizo la apertura de un crédito conforme a los términos y condiciones más aplicables correspondientes, así como la recepción de las tarjetas de crédito respectivas, considerando al mismo que es necesario para su aprobación o rechazo, mandando para todos los efectos legales a que haya lugar que la información impartida en esta cuenta, carta y actual, incluyendo en ella, para solicitarla y recibirla, así como para solicitar, consultar, obtener y verificar, en el presente o en el futuro y cualquier otro momento, sea en forma o por cualquier otro medio, el contenido de cualquier información crediticia de mis datos personales, financiera, económica, laboral, profesional, académica, de salud y de cualquier otra índole que se encuentre en el presente o en el futuro, así como en los archivos de las entidades gubernamentales y que debiere suministrar las instituciones receptoras de información crediticia. Manifiesto además que en este acto me encuentro en posesión de la presente, así como del folio que me es correspondiente.

ACREDITADO _____ OBLIGADO SOLIDARIO _____ TARJETAHABIENTE ADICIONAL _____ TARJETAHABIENTE ADICIONAL _____

FIGURA NUM.7 SOLICITUD_ CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO.

TARJETAS				ESTADO DE CUENTA TARJETA	
NUMERO DE CUENTA DE SU TARJETA 4555-00001-		C.V.	SUC. 000	FECHA DE PAGO ANTES DE 22 DE SEPT. 198X	
NOMBRE Y DOMICILIO DEL CLIENTE				IMPORTE DE SU PAGO EFECTIVO	
				DOCUMENTOS	
				TOTAL PAGADO	
NOTIFIQUE SU CAMBIO DE DOMICILIO, EN SU OPORTUNIDAD				DISPONGA DE EFECTIVO EN LA EXTENSA RED DE CAJEROS AUTOMATICOS BANCO "X" O EN VENTANILLA DE SUCURSAL CON SU TARJETA DE CREDITO BANCO "X"	
TARJETA:					
PRESENTE LAS DOS SECCIONES AL EFECTUAR SU PAGO. NOTAS IMPORTANTES AL REVERSO					
HOJA No.		FECHA DE CORTE 02 09 8X		IMPORTE PAGADO	
NUMERO DE CUENTA DE SU TARJETA 4555-0000-567-004-		NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES		BALDO ANTERIOR FONDO 0	BALDO ANTERIOR DE T.D.C. 5 053 325
FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCION DE OPERACIONES		IMPORTE	
10-05	600001A73352D	EL GLOBO BUENAVISTA		10 530	
18-05	600001D68093E	SU PAGO ... GRACIAS		- 800 580	
27-05	600001M63742L	BEE FAN'S INTERESES A PAGAR		56 000 215 653	
TARJETA DE CREDITO					
LIMITE DE CREDITO 8.000,000	BALDO VENCIDO	BALDO PROMEDIO 4 095 641	TASA* 4,405	PAGO MENSUAL** 66 711	BALDO NUEVO DE T.D.C. 4 676 236
FONDO OPCION DE INVERSION LIBRE			INTERESES/COMISION **INCLUYE BALDO VENCIDO		
IMPORTE TOTAL CARGOS	IMPORTE TOTAL DEPÓSITOS	BALDO PROMEDIO	TASA*	RENDIMIENTO	BALDO NUEVO DEL FONDO 0
			38,050		

FIG.NUM.8 ESTADO DE CUENTA TARJETA DE CREDITO.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de ésta investigación sobre la "CONTABILIDAD BANCARIA", nos dimos cuenta, esencialmente, que aunque se enfoca a todas las entidades relacionadas con el Sistema Financiero, no deja de girar alrededor de la "CONTABILIDAD GENERAL" ya que no puede ser independiente de ésta, debido a que para contabilizar las operaciones que realizan se aplican los mismos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Reglas de Presentación que ya conocemos, con la única diferencia de que se rigen por criterios establecidos por la (CNBV) Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre los que destaca un Catálogo de Cuentas especial, que es manejado únicamente por estas entidades Financieras y de gran importancia para la presentación de sus Estados Financieros.

Para poder observar más ampliamente el manejo de la Contabilidad Bancaria, tuvimos que adentrarnos más a fondo a lo que forma parte del Banco de México así como a sus actividades de Banca y Crédito.

Como parte esencial e importante de la Banca, el inversionista es el que juega un papel de gran importancia, desde nuestro punto de vista, ya que la Captación de Recursos del Público es una fuente principal para que el Banco se allegue de Fondos y así se puedan realizar préstamos y cumplir con ciertas obligaciones, las cuales son operaciones básicas de éstas Instituciones.

Las Instituciones Bancarias en sus operaciones manejan tanto los intereses como comisiones, por lo que están ligados para estas operaciones a considerar las tasas vigentes tanto de CETES y el C.P.P.

También nos dimos cuenta de como todas las areas que integran los Bancos, son parte importante de las operaciones contables y de la documentación soporte, incluso el mismo cliente al realizar un cheque o llenar una ficha de depósito nos esta emitiendo comprobantes que son el soporte de nuestra contabilidad.

Al paso del tiempo las Instituciones de Crédito en nuestro país son muy importantes, debido a que maneja actualmente las AFORES y con ello las inversiones derivadas del Sistema de Pensiones de todos los trabajadores de nuestro país el cual es la mayor parte de nuestra población.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA**(1) CONTABILIDAD BANCARIA**

C.P. CUELLAR Romo Nicolas H.

C.P. Piña López Roberto

Editorial Banca y Comercio

3a. Edición 124 p.p.

México 1996

(2) CONTABILIDAD BANCARIA

C.P. FARIAS García Pedro

Fariás Ediciones

387 p.p.

México 1994

(3) LUCA PACIOLI (1445-1514) Padre de la Teoría Contable

Folleto Colección los Clásicos Fondo editorial F.C.A

Universidad Nacional Autónoma de México

Responsable L.A. Almaguer Pérez Gustavo

Editores e Impresos foc s.a 18 p.p.

México 1988

(4) ETICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

(5) CATALOGO DE CUENTAS OFICIAL para Instituciones Bancarias

(6) NUEVO SISTEMA DE PENSIONES (AFORE)

CONSAR (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro)
Publicado por el grupo que conforman las AFORES
México 1997

(7) ADMINISTRADORAS DE FONDO PARA EL RETIRO. (AFORE)

Revista PAF Num. 160
Gloria Arellano Bernal

(8) LA PROFESION CONTABLE

ELIZONDO Artuto C.P.
Editorial Ecasa

(9) EL PROCESO CONTABLE

C.P. ELIZONDO Arturo
Editorial Ecasa

(10) INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD

PAZ Zavala Enrique C.P

(11) CAMPO DE ACTUACION DEL CONTADOR PUBLICO

Instituto mexicano de Contadores Públicos

(12) PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

(13) EL BALANCE Y EL CREDITO BANCARIO

C.P. J.H. Clement A.

Traducción por Javier Armando

Wenseslao Millan

Editorial Madrid Aguilar

281 p.p.

(14) MANUAL DE CONTABILIDAD BANCARIA Y CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS

C. RODRIGUEZ Alfredo C.P.

Ediciones Macch

429 p.p

(15) DICCIONARIO BANCARIO

RAMERA Manuel Acosta C.P.

Editorial Porrúa

México 1991

1007 p.p.

(16) LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Editorial Porrúa

(17) COMO HACER UNA TESIS

Salvador Mercado Hernández.

Editorial Limusa.

(18) LA CONTABILIDAD BANCARIA Y SUS OPERACIONES.

(19) SISTEMAS DE CONTABILIDAD

Antonio Méndez Villanueva.

Universidad Tecnológica de México.

(20) CRITERIOS CONTABLES APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

Circular Núm 1343

Emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.